	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15	
			VERSIÓN	02	
	<b>ESQUEMA HOJA DE RESUMEN</b>			FECHA	03/04/2017
				PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ		
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

## RESUMEN TRABAJO DE GRADO

### AUTORES:

NOMBRE(S) DANIELA APELLIDOS HERNÁNDEZ MARÍN

NOMBRE(S) LEIDY JOHANNA APELLIDOS SEPÚLVEDA ARIAS

FACULTAD: EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

PLAN DE ESTUDIOS: TRABAJO SOCIAL

### DIRECTOR:

NOMBRE(S) ALBERTO APELLIDOS SARMIENTO CASTRO

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

**RESUMEN.** El proyecto de investigación abordó la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras desde el reconocimiento de sus territorios en el marco de un enfoque diferencial que permitió interpretar el grado de incidencia en los diferentes espacios que fortalecen la identidad cultural, el liderazgo y la representatividad de las organizaciones dentro del Departamento.

**PALABRAS CLAVES:** Enfoque Diferencial, Inclusión Social, Participación, Comunidad, Organizaciones

### CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 208 PLANOS:        ILUSTRACIONES:        CD ROOM:

ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,  
RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN

LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

PLAN DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2023

ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,  
RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN

LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS

Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Trabajadora Social

Director

ALBERTO SARMIENTO CASTRO

Magister Práctica Pedagógica

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
FACULTAD DE EDUCACIÓN, ARTES Y HUMANIDADES

PLAN DE ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2023



**ACTA SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO**  
**MODALIDAD PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**  
**PROGRAMA ACADÉMICO TRABAJO SOCIAL**

**FECHA:** 13 de junio 2023  
**HORA:** 11:00 AM  
**LUGAR:** Laboratorio Empresariales.

**TÍTULO:** "ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"

**DIRECTOR:** ALBERTO SARMIENTO CASTRO

**JURADO:** MARÍA FERNANDA ALVAREZ ANGARITA  
MAGDA BELÉN BAYONA SANABRIA

<i>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>CALIFICACIÓN</i>	<i>A.M.L.</i>
LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS	1340941	4.4	Aprobada
DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN	1340940	4.4	Aprobada

**Firmas del jurado calificador:**

*Mafte Alvarez A.*

**MARÍA FERNANDA ALVAREZ ANGARITA**

*Jurado*

*Magda Bayona S.*

**MAGDA BELÉN BAYONA SANABRIA**

*Jurado*

*Magda Bayona S.*

**MAGDA BELÉN BAYONA SANABRIA**  
*Coordinadora*  
**Programa Académico Trabajo Social**

## Tabla de contenido

	<b>pág.</b>
Introducción	12
1. Problema	14
1.1 Título	14
1.2 Planteamiento del problema	14
1.3 Formulación del problema	19
1.4 Justificación	20
1.5 Objetivos	23
1.5.1 Objetivo general	23
1.5.2 Objetivos específicos	23
2. Marco referencial	25
2.1 Antecedentes	25
2.2 Marco Teórico y Referencial	31
2.2.1 Teoría de la Representación Social	31
2.2.2 Teoría del Ser Humano	32
2.2.3 Teoría de las Organizaciones	34
2.2.4 Teoría de la Justicia Social	36
2.3 Marco Conceptual	37
2.4 Marco Contextual de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	45
2.5 Marco Legal	50
3. Diseño metodológico	59
3.1 Tipo y Diseño Metodológico	59

3.1.1 Enfoque de investigación	60
3.1.2 Método	60
3.2 Escenario y participantes	61
3.3 Fuentes y procedimientos para la recolección de la información (técnicas e instrumentos)	62
3.3.1 Clasificación documental	62
3.3.2 Observación directa, abierta no participante	63
3.3.3 Encuesta semiestructurada	64
3.3.4 Entrevista a profundidad	65
3.3.5 Categorías, subcategorías y triangulación	66
3.4 Tabulación, análisis e interpretación de la información	71
3.4.1 Clasificación documental	73
3.4.2 Observación, directa abierta no participante	76
3.4.3 Encuesta semiestructurada	77
3.4.4 Entrevista a profundidad	80
4. Hallazgos	87
4.1 Enfoque diferencial	87
4.1.1 Consulta previa	89
4.1.2 Concertación	90
4.1.3 Responsabilidad social	91
4.2 Participación	94
4.2.1 Liderazgo	97
4.2.2 Identidad cultural	98
4.2.3 Comunidad	100
4.3 Inclusión social	102

4.3.1 Reconocimiento	104
4.3.2 Derechos Humanos	106
4.3.3 Juicio social	109
5. Conclusiones	116
6. Recomendaciones	123
Referencias	125
Anexos	130

## Lista de tablas

	<b>pág.</b>
Tabla 1. Resumen, análisis e investigación de antecedentes	25
Tabla 2. Base de datos de las Organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.	46
Tabla 3. Número de Organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que existen en el Departamento Norte de Santander.	49
Tabla 4. Base de datos de las Organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.	61
Tabla 5. Ejemplar de la categoría y subcategoría	67
Tabla 6. Ejemplar de la categorización de la encuesta	68
Tabla 7. Ejemplar de la transcripción del instrumento revisión archivo.	70
Tabla 8. Ejemplar de la transcripción del instrumento Observación no participante.	71
Tabla 9. Siglas de instrumento	72
Tabla 10. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías – A*	74
Tabla 11. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías – ONP*	76
Tabla 12. Observaciones culturales y su relación e interpretación con las subcategorías y categorías – EN*	77
Tabla 13. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías – E*	80
Tabla 14. Ejemplar de las observaciones culturales generales y su relación con las subcategorías y categoría.	84



## Lista de figuras

	<b>pág.</b>
Figura 1. Representantes de las organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.	47
Figura 2. Imagen alusiva a la categoría de enfoque diferencial	88
Figura 3. Imagen alusiva a la categoría de participación	95
Figura 4. Imagen alusiva a la categoría de participación	103

## Lista de anexos

	<b>pág.</b>
Anexo 1. Carta dirigida al Comité Curricular	131
Anexo 2. Categorías y subcategorías, su relación con los objetivos	132
Anexo 3. Transcripción revisión archivo, clasificación documental	137
Anexo 4. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías. Revisión Archivo. Clasificación documental.	144
Anexo 5. Diarios de Campo	146
Anexo 6. Transcripción de la observación directa, abierta no participante	151
Anexo 7. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías - observación directa, abierta no participante.	152
Anexo 8. Formato Encuesta	154
Anexo 9. Transcripción de la Encuesta	156
Anexo 10. Objetivos y categorías, su relación con las preguntas. Instrumento Encuesta	161
Anexo 11. Observaciones culturales y su relación e interpretación con las subcategorías y categorías. Instrumento Encuesta	163
Anexo 12. Instrumento Entrevista	166
Anexo 13. Transcripción de la Entrevista	168
Anexo 14. Objetivos y categorías, su relación con las preguntas. Instrumento Entrevista	177
Anexo 15. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías. Instrumento Entrevista	178

Anexo 16. Matriz general de categorización	181
Anexo 17. Instrumento de guía etnico diferencial - Producto de la investigación con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Norte de Santander.	187
Anexo 18. Consentimiento informado de los participantes en la investigación para el uso de su nombre e imagen en el instrumento de guía etnico diferencial.	201
Anexo 19. Registro Fotográfico	205

## Introducción

La propuesta investigativa titulada *Enfoque Diferencial para Organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander*, pretende tener un recorrido sobre los procesos y acciones que se han gestado en función del reconocimiento de dichas comunidades en el territorio, a fin de tener una mirada holística sobre el contexto situacional que enmarca al sujeto social, contribuyendo así en el fortalecimiento de la implementación del enfoque diferencial mediante unos objetivos establecidos como efecto de una problemática planteada, en suma, conviene referir que, el presente informe, es una investigación que estuvo sujeta a modificaciones en el proceso de ejecución de las acciones, entendido que al trabajar con comunidad, el cambio fue un aspecto que se esperó que ocurriera, posterior al desarrollo de la metodología se efectuó la tabulación de los resultados, antecedendo la interpretación de los hallazgos, de ahí, las respectivas conclusiones encaminadas a la reflexión en las recomendaciones.

Además, se abordó la participación de estas comunidades desde sus territorios en el marco de un enfoque diferencial a fin de contribuir en el reconocimiento de sí mismas, involucrando no solo a quienes son parte de la comunidad, sino también a los actores indirectos implicados en la construcción de una sociedad más inclusiva, permitiendo redefinir el concepto en relación al enfoque diferencial, donde no solo se tenga la capacidad de crear o recrear escenarios que satisfagan materialmente el concepto de calidad de vida, desde la particularidad del sujeto social, contribuyendo además, en la construcción de nuevas formas de vida, de organización social y convivencia que ayuden a superar las desigualdades dentro de los territorios.

También, se optó por una metodología de tipo cualitativa, con un enfoque de investigación – acción, que en palabras de Schon, (1983, citado en Briones, 2010) se entiende como

conocimiento que se construye o reconstruye a partir de la práctica; más aún, ese conocimiento es dinámico y situacional, difícil de reducirlo a reglas y procedimientos (pero) a través de la observación y de la reflexión es posible explicitar este conocimiento para usarlo (cuando se está en la acción). (p.9).

Dicho enfoque logró desglosar los procesos y categorizar las perspectivas del sujeto social con respecto al tema abordado.

En síntesis, conviene referir que este proyecto de investigación no fue escogido directamente sin previo conocimiento de lo que se pretendía alcanzar, por el contrario, nació de la práctica profesional realizada con las comunidades participes de esta investigación, emergió de la necesidad de profundizar un proceso con unas comunidades sobre las que poco o nada se ha estudiado en el departamento y que por el contrario han sido foco de estereotipos de estigmatización y discriminación. Por tanto, este proyecto de investigación, le apuesta a generar nuevo conocimiento desde el reconocimiento y visibilización de estas comunidades, logrando generar, en suma, espacios de diálogo que permitan la reflexión y posterior sensibilización entorno a lo que refiere al enfoque diferencial, fortaleciendo en última instancia un territorio con mayor inclusión y aceptación de las diferencias del otro

## **1. Problema**

### **1.1 Título**

Enfoque Diferencial Para Organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras En El Departamento Norte De Santander.

### **1.2 Planteamiento del problema**

Darle sentido a la comprensión de la problemática planteada suscita la necesidad de analizar el contexto situacional de la misma, por ello, al hablar de enfoque diferencial, directamente se genera los siguientes interrogantes para este caso en específico, ¿en Norte de Santander, realmente se está gestando el reconocimiento a las comunidades bajo la implementación de un enfoque diferencial coherente con las necesidades de la comunidad?, ¿los municipios donde tienen asiento las organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras desarrollan estrategias encaminadas al logro de un enfoque diferencial que reconozca las particularidades de las comunidades en sus territorios?. Naturalmente, tales cuestionamientos no pueden ser ajenos a conocer primeramente la concepción del sujeto social desde su singularidad, sea miembro de una comunidad Afro o no, su postura desde todos los escenarios donde participa y se desarrolla frente al enfoque diferencial, entonces, ¿la sociedad Nortesantandereana está encaminada a promover espacios que reconozcan la particularidad de quienes conviven e interactúan en el territorio? El pensarse estas acciones implica reconocer que la responsabilidad de garantizar el enfoque diferencial es colectiva y no de unos pocos, por cuanto propender por el fortalecimiento de los diálogos de inclusión social, reconocimiento de la identidad, y el respeto por lo diferente, implica una corresponsabilidad social que sugiere cuestionar que tanto la sociedad nortesantandereana ha

naturalizado acciones de discriminación, o por el contrario, ha contribuido al fortalecimiento de estas comunidades en el marco de una participación activa a nivel social, político, económico y cultural.

Con un caso específico, la Defensoría del Pueblo (2020), en su alerta temprana 050 señala que;

La población que se reconoce como afrocolombiana, negra, raizal o palenquera en Tibú, históricamente ha tenido que afrontar situaciones de estigmatización por la asociación arbitraria y discriminatoria en razón de su color de piel, que se hace con los paramilitares que llegaron a Norte de Santander, provenientes del Chocó desde la región del Urabá. Esta situación genera per se, un riesgo para su seguridad, implica una barrera para su fortalecimiento organizativo puesto que no pueden contar en su territorio con el acompañamiento directo de defensores/as de derechos humanos del pueblo afro que viven fuera de la zona. (p. 15)

Por tanto, cuando se reconoce que en la convivencia hay diferencia, se comprende que cada individuo se desarrolla de una manera particular en un contexto particular. Para este caso, cabe señalar que, si bien las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se distinguen por una identidad cultural que incorpora características, traen consigo un proceso histórico que los convierte en sujetos de especial protección, en relación a la garantía de sus derechos y el reconocimiento mediante la aplicación del enfoque diferencial.

El reconocer la participación de las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras dentro de sus territorios sugiere que no ha sido una realidad dignificante en su historia pasada y que actualmente es un derecho por el cual se busca garantía. A modo de contextualización, es preciso mencionar, que, si bien, según el Congreso de Colombia, mediante

Ley 2 de (1.851), el 21 de mayo de 1.851, se decreta la libertad de los esclavos en el territorio colombiano, el sometimiento, esclavitud y discriminación marcaron el antecedente de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el país, consecuentemente, sus procesos, y acciones por ser incluidos y no invisibilizados recae en la continua falta de reconocimiento desde algunos sectores, que conlleva a la ausencia de oportunidades, además del exiguo acceso a las ofertas institucionales. En consecuencia, conviene el análisis de las acciones o procesos que se han gestado para tal fin o la ausencia de los mismos.

Frente a ello, Carrascal et al, (2018) hacen mención que, en Norte de Santander las necesidades de dichas comunidades parecen ser invisibles, a consecuencia de la ineficacia de políticas públicas que atiendan el reconocimiento de los derechos de las comunidades. Ahora, cabe referir entonces que, se presenta ausencia de estrategias con enfoque diferencial, que activen acciones en favor del bienestar de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, desde los distintos territorios, así como sus diversas problemáticas en el Departamento.

Análogamente, continuando con el sentido de la problemática, Reyes (2.019), señala que existe una amplia normatividad a nivel nacional que sustenta la incorporación del enfoque diferencial, no obstante, la materialización no se ha llevado a efecto como correspondería. De ahí, resulta conveniente cuestionar entonces, ¿Existe suficientes normas legislativas y la problemática recae en el incumplimiento de la misma, o la construcción de la norma no atiende concretamente un enfoque diferencial real que garantice atención a las necesidades de las comunidades desde sus territorios? En efecto, conocer la existencia de la normativa, y efectuarlas asertivamente, contribuye en el reconocimiento de dichas comunidades desde todos los



escenarios que les involucran, no obstante, este proceso puede verse invisibilizado si desde los colectivos sociales, organizaciones sociales, líderes y lideresas no se promueve el autorreconocimiento, empoderamiento personal, protección de la identidad cultural y la participación social en espacios que promuevan la garantía de sus derechos. Ciertamente, en palabras de Hinestroza (2021, p.1) “La aplicación del enfoque diferencial étnico en la reparación a víctimas negras tiene una trascendencia reivindicatoria de los derechos humanos como grupo, al constituirse como un instrumento de reconocimiento de sus particularidades culturales”.

Continuamente, por su parte, el autor León (2020); manifiesta que aplicar el enfoque diferencial logra cierta trayectoria en “la transformación de las injusticias socioeconómicas, raciales y culturales que sufren las y los afrodescendientes en Colombia”. Al respecto, no se puede atender las necesidades desde un mismo marco inclusivo, conviene en su caso, gestar acciones que reconozcan lo particular dentro de las particularidades de cada territorio.

Conviene agregar que, en el Departamento Norte de Santander existe normatividad en la que se promueve la participación social de estas comunidades como mecanismo de reconocimiento y atención al enfoque diferencial, de ello, los entes gubernamentales, en cumplimiento a las mismas, propenden por la vinculación de actores en función de la articulación de acciones que garanticen el derecho a la participación, cabe mencionar que, tal participación trae consigo la responsabilidad en los liderazgos que se ejercen en función de garantizar tales espacios, liderazgo que subyace de la misma comunidad.

Continuamente, si bien existe la intención por parte de algunas entidades gubernamentales de brindar ofertas, las mismas generan inconformidad para las comunidades, en consecuencia, al

desconocimiento de las necesidades reales, además, el insuficiente eco conlleva a que el acceso a los programas, y la participación social no atienda asertivamente la visión de los planes de desarrollo municipales en función de los derechos inherentes del sujeto social. Entonces, ¿cómo se está avanzando realmente en función de atender lo que manifiesta la norma? en efecto, conviene traer en mención, a modo de inferencia, lo que se entiende, de ello, el Ministerio del Interior (2017), hace referencia a:

El enfoque diferencial es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual.

Por lo anterior, el mismo Ministerio hace referencia a que la igualdad, para que sea efectiva, el reconocimiento, el respeto, la protección, la garantía de derechos y el trato deben estar acordes con las particularidades propias de cada individuo. Las acciones adelantadas por el Estado para este fin deben atender la diferencia. (p. 4)

En consecuencia, el ejercicio de la norma debe estar bajo el marco de la responsabilidad de las buenas prácticas sociales, donde cada actor social trabaje en función de mitigar las acciones negativas al respecto. Elementos como la discriminación, se replican constantemente, no solo a nivel del Departamento de Norte de Santander, sino a nivel Nacional, de ello, conviene traer a colación el caso de la docente Kerlin Murillo Mena quien le refiere a la revista Semana (Semana, 2022, párr. 3) “Nos atacaron por pertenecer a la población negra y afrodescendiente. Por la pigmentación de nuestra piel fuimos agredidos de todas las formas, hasta el punto de que mis hijos fueron abusados sexualmente”, de lo anterior, conviene cuestionar el papel del estado, las acciones que adelanta en favor de mitigar y sancionar tales actos que atentan contra los derechos humanos. En muchos casos, el ejercicio del estado es insuficiente en la aplicación de la

normativa “todavía no ha pasado nada, no hay justicia, no ha habido pronunciamiento de las autoridades, solamente la personería los trasladó a otro municipio” (Semana, 2022).

Claramente, cada actor influye en la reproducción de la problemática, desde el sujeto que lo naturaliza, hasta la entidad que no atiende o sanciona lo correspondiente,

mientras existan los prejuicios, los estereotipos, el avistamiento negativo de la narrativa del uso del lenguaje, lo negro asociado a lo malo, lo negro asociado a lo sucio, a lo turbio, a lo perverso, a lo malévolo, entonces por supuesto eso será una constante negativa en cuanto a las acciones (E1).

Por ello, la importancia de esta investigación, encaminada a la expectativa de contribuir, de aportar en la deconstrucción de tales alusiones como la negra/negro huele feo. No, la pobreza huele feo, la pobreza no es intelectual, la pobreza es falta de recursos. Efectivamente, es necesario generar espacios de diálogos entorno a la aplicación del enfoque diferencial, desde los territorios, contribuyendo a la construcción de formas de vida más inclusiva, que tenga consigo valores como el respeto, la empatía, desde el reconocimiento del otro.

### **1.3 Formulación del problema**

En un primer momento, se abordan los interrogantes guía que permiten a fortalecer la pregunta problematizadora o central de la investigación:

- ¿Cómo se percibe la dinámica social entre la comunidad y las entidades institucionales?

- ¿Es posible identificar un liderazgo asertivo – propositivo en el marco de la representatividad de las comunidades?
- ¿Qué estrategias contribuyen a que el enfoque diferencial sea puesto en práctica en la sociedad por todos los actores?

**Pregunta problematizadora:**

¿Al identificar el enfoque diferencial en espacios de participación dirigidos a las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras mejoraría el reconocimiento de las comunidades en el marco de su identidad en corresponsabilidad social con el Departamento Norte de Santander?

**1.4 Justificación**

Conviene dar inicio al apartado refiriendo que el proyecto de investigación nació de los resultados evidenciados en la práctica profesional que se desarrolló en la Gobernación de Norte de Santander, específicamente, en la Secretaría de Desarrollo Social, dependencia de la entidad, en dicha práctica, se tuvo el primer acercamiento con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras abordando temas como; alteridad, dinámicas organizacionales y liderazgo. Posterior al ejercicio de la práctica, misma que tuvo un año de ejecución, surgió la necesidad de hondar un grado más alto el trabajo con las comunidades, dado que la experiencia permitió identificar diferentes problemáticas bajo un mismo elemento; enfoque diferencial.

Consecuentemente, abordar la incidencia o el grado de participación desde el reconocimiento del enfoque diferencial para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras conviene la reflexión sobre la importancia de las mismas dentro de la sociedad colombiana, más aún, dentro del Departamento Norte de Santander, en este sentido, se precisa señalar que la Constitución de 1991, que desde su cosmovisión, al pensar en un Estado Social de Derecho se propone redefinir las relaciones entre estado y sociedad reconociendo la diversidad y la multiculturalidad existente en el país, lo que lleva a repensar y cuestionar la garantía que han tenido las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en cuanto a su participación en la actividad económica, política, social y cultural desde sus territorios, reconociendo sus costumbres, resignificando sus tradiciones y garantizando sus derechos desde un enfoque diferencial que permita visibilizar su historia y las transformaciones de la misma a través de los años.

De ello, lo importante de abordar un tema neurálgico y desencadenante de muchos factores dinamizadores de la sociedad, por tanto, con respecto al aporte que puede hacerse al conocimiento del trabajo social, se puede decir que está ligado directamente desde el ejercicio profesional a reconocer la importancia de elementos como consulta previa, concertación e inclusión social. En efecto, el trabajo con las comunidades permite conocer de primera mano, su contexto, características, necesidades, y no simplemente suponerlas desde un escritorio, el aporte que hacen las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como partícipes de esta investigación es de gran importancia por cuanto permiten que se amplíe la concepción que se tiene del concepto de enfoque diferencial, además, que articulado a la perspectiva teórica se pueda construir nuevos conceptos emergidos de la realidad de los territorios.

En consecuencia, investigar un tema de gran significado, como lo es el enfoque diferencial, contribuye a rescatar la reflexividad sobre el sentido de humanidad en las personas, el mismo que se ha perdido en los últimos años; actualmente no se habla del valor que tienen los otros, no se habla del reconocimiento de las necesidades del otro, la sociedad ha decaído en la apatía social que indirectamente ha efectuado acciones que naturalizan sentimientos de discriminación y exclusión social, por ello, hablar de enfoque diferencial en un territorio como Norte de Santander es un reto social, que propende por fortalecer los diálogos constructivos en comunidad desde los diferentes escenarios donde se desarrollan y participan los colectivos, líderes y lideresas, a fin de nutrir aún más, la concepción del sujeto social como un todo inmerso en un todo.

En correspondencia, la Universidad Francisco de Paula Santander, en efecto, se vincula a la responsabilidad colectiva en pro del reconocimiento desde el marco de la generación de nuevos conocimientos a partir de nuevas expectativas de interacción social que emergen de la investigación, fortaleciendo la generación de diálogos entorno a la aplicación del enfoque diferencial, desde el reconocimiento a los procesos que han permitido que las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras tengan incidencia en espacios de participación dentro del Departamento, según la Comisión de la verdad (2022, p.660) “A pesar de los avances y aperturas que ha tenido la democracia en Colombia, la persistencia de insuficientes garantías de participación, representación y reconocimiento de comunidades y territorios históricamente excluidos, han afectado nuestra democracia”.

A ello, se correlaciona además, el comportamiento de los municipios del Departamento, frente a la inclusión a los planes de desarrollo municipales de un enfoque diferencial que garantice la amplia cobertura en las ofertas institucionales dirigidas a las comunidades Negras

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, así como también, encaminar al sujeto a nuevas reflexiones en torno a las realidades del ahora, en función de mejorar el futuro cercano en relación al desarrollo de él y quienes le permean.

Por tanto, el impacto que conlleva el proyecto de investigación se focaliza en la sensibilización y reflexión en torno a los diálogos de inclusión que permiten dar reconocimiento a estas comunidades, fortaleciendo su identidad cultural, desde la garantía de participación en los diversos espacios que promueven y procuran el bienestar de sus derechos, no solo desde la singularidad del sujeto social, sino también como comunidad

## **1.5 Objetivos**

### **1.5.1 *Objetivo general***

Identificar el enfoque diferencial en espacios de participación dirigidos a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el Departamento Norte de Santander a fin de fortalecer los niveles de identidad culturales

### **1.5.2 *Objetivos específicos***

- Indagar sobre las acciones y procesos que, desde las autoridades gubernamentales se han liderado en favor de las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.

- Fortalecer diálogos entorno a la participación que tienen las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.
  
- Desarrollar Instrumento de guía étnico y diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que promueva su inclusión en los diversos espacios de participación en el Departamento Norte de Santander



## 2. Marco referencial

### 2.1 Antecedentes

**Tabla 1. Resumen, análisis e investigación de antecedentes**

Antecedentes Internacionales						
AÑO	TITULO	AUTOR(ES)	PROBLEMÁTICA	ENFOQUE	OBJETIVOS	RESULTADOS
2021	Provocaciones sentimentales desde Colombia para cuestionar el ‘enfoque diferencial’	Dora Inés Munévar, Nicolás Torres Rodríguez, Ángela Patricia Martínez Sánchez	Cercos en la aplicación del enfoque diferencial, lo cual permite que se siga generando sesgos de discriminación, ya que el enfoque diferencial no solo es permear las acciones políticas, sino, generar una transformación de comportamiento de los sujetos que intervienen en dicho enfoque.	Analítico Descriptivo	Revisión de las categorías binarias con las que se delimita el enfoque diferencial, como una manera de provocar reacciones sentimentales y crear espacios de reflexión colectiva.	Se exploró el proyecto de nación que se dibuja en la Constitución colombiana vigente y señaló los flujos que han surgido a partir de la gestión de la ‘diferencia’ en el país. Se denominó un cerco ficticio derivado de tal discurso de gestión de la ‘diferencia’ para explorar. Se analizó usos del discurso de categorías binarias, en su forma de ‘enfoque diferencial’, que han sido cuestionados desde las bases. Se convoca a pensar la interseccionalidad como un asunto común para labrar otros caminos, sobre todo,

mediante la incorporación de aportes derivados de estudios críticos desde diversas orillas.

<b>2005</b>	Movimientos sociales afro y políticas de identidad en Colombia y Ecuador.	Restrepo, Eduardo, Walsh, Catherine y León, Edizón.	¿Cómo las políticas culturales de los movimientos afrocolombianos y afroecuatorianos ponen en cuestión las estructuras, instituciones y relaciones de la modernidad y colonialidad en los dos países, desestabilizando los proyectos dominantes de la construcción de identidades nacionales y desafiando la hegemonía indígena tanto como marco de lo andino como de marco de la diferencia cultural dentro de países autorreconocidos en las últimas constituciones como multiétnicos y pluriculturales?	Investigación Cualitativa	Enfrentar la aparente escasez de información sobre los pueblos negros en los dos países y la difusión limitada de sus experiencias organizativas e identitarias. Adicionalmente, desarrollar y fortalecer los lazos entre procesos afros en los dos países con propósitos de integración sociopolítica, académica e intelectual.	En torno a las dinámicas organizativas, a pesar de que Colombia ha tenido una trayectoria mucho más fuerte y visible que Ecuador, los afros de ambos países pasaron por procesos primeramente definidos por el eje de clase, luego por raza y más recientemente por la diferencia étnico cultural. Los procesos jurídicos de los dos países han sido centrales, tanto para el reconocimiento de los pueblos negros y su diferencia cultural, como también para el impulso organizativo, territorial e identitario.
-------------	---	---	--	---------------------------	--	--

<b>2016</b>	Reivindicación afro mexicana: formas de organización de la movilización negra en México.	Odile Hoffmann, Gloria Lara Millán.	La movilización afro mexicana en el país pone en cuestión los procesos históricos en que se enmarca la reivindicación étnica actual, las posibles aristas que impulsan la movilización y los agentes que la protagonizan.	Investigación Cualitativa	Reflexionar acerca de las formas de movilización negra en México, país en el que se observa una débil movilización respecto a los demás países de América Latina.	Se especifica la historia del caso mexicano, apuntando como punto de inicio de la configuración étnica imperante en el país el período posrevolucionario, luego se profundiza en la alta capacidad de cooptación de los sectores populares – subalternos- por el aparato político-estatal del PRI hasta la década de los años 1980. Se describe las modalidades de la expansión del movimiento, en particular la manera en que los actores locales se apoyan en la internacionalización para adquirir nuevas competencias y legitimidades, y en conclusión se subraya las consecuencias de estas innovaciones en términos de recomposiciones políticas a distintos niveles y en distintos contextos.
-------------	--	-------------------------------------	---	---------------------------	---	--

<b>Antecedentes Nacionales</b>						
<b>AÑO</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>AUTOR(ES)</b>	<b>PROBLEMÁTICA</b>	<b>ENFOQUE</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>RESULTADOS</b>
<b>2019</b>	Análisis de la incorporación del enfoque	Reyes Angulo, Yuli Dassier	Programas de protección para personas con riesgo extremo o extraordinario, liderado	Investigación Cualitativa	Analizar cómo se ha incorporado el enfoque diferencial	La existencia de normativas no garantiza que estas se materialicen efectivamente, al no existir unas directrices claras respecto a la aplicación

	diferencial étnico para la población afrodescendiente en el programa de protección a personas de la Unidad Nacional de Protección	por la Unidad de Protección.		étnico a la población afrodescendiente en el programa de protección a personas con riesgo extremo o extraordinario liderado por la Unidad de Protección.	del enfoque diferencial étnico para las comunidades Afrodescendientes en las políticas e intervenciones públicas lleva a que se implementen fallas de aplicación, responsabilidad que recae en la Unidad Nacional de Protección (UNP).	
<b>2020</b>	Importancia de la diferencia del enfoque diferencial étnico en el proceso de reparación en Bojayá, Chocó	Wanny Elizabeth Hinestroza-Ramírez	Normas de reparación en el derecho internacional deficientes en respuesta a Necesidades de las comunidades Afrocolombianas	Investigación Cualitativa	Reflexión crítica a la aplicación de los principios y directrices que orientan la reparación en el derecho internacional, estudiando de manera particular el caso de Bojayá.	La ejecución de planes de reparación afros sin atender el enfoque diferencial étnico se queda corto para satisfacer sus necesidades de reparación.

### Antecedentes Locales-Regionales

AÑO	TITULO	AUTOR(ES)	PROBLEMÁTICA	ENFOQUE	OBJETIVOS	RESULTADOS
2018	Análisis de los derechos reconocidos a los afrodescendientes en las políticas públicas en Norte de Santander.	Duque Carrascal, Yoselin Angelica Méndez Castro, Ángelo André Serrano Ramos, Dallana	¿Existen derechos que protejan y reconozcan al pueblo afrocolombiana en el Departamento Norte de Santander y su ejecución garantice lo anteriormente mencionado?	Investigación Cualitativa	Ahondar en los derechos de los afrodescendientes en Colombia y la operabilidad de los mismos concernientes a las poblaciones que habitan el territorio colombiano y más específicamente aquellas que habitan norte de Santander.	La garantía del cumplimiento de los derechos de los Afrocolombianos en el Departamento Norte de Santander no está siendo operados correctamente, se podría decir que existe un olvido casi en su totalidad y al revisar las acciones que suman en la formulación de la política pública, se detectó que estas fueron inefectivas y no son acordes a las necesidades del pueblo afrocolombiano.
2020	Alerta Temprana N° 050-20	Defensoría del Pueblo	Confrontaciones armadas entre miembros de las estructuras del ELN y el EPL en el municipio de Tibú, Confrontación que desencadenó hechos victimizantes como	Enfoque de Derechos Humanos	Garantizar la atención de la a la problemática emergente de las poblaciones étnicas en el	La Defensoría del Pueblo Regional Norte de Santander emitió la Alerta Temprana 040-18 para el municipio de Tibú en abril de 2018, advirtiendo sobre un escenario de riesgo De acuerdo con la situación de

homicidios selectivos, desplazamientos forzados, amenazas, entre otros para las comunidades étnicas, entre ellas los pueblos Afrocolombianos.

municipio de Tibú, la cual, es atendida por la Alerta Temprana N° 050-20

riesgo por la que está pasando las comunidades étnicas, en ella, se instauran algunas recomendaciones dirigidas a las entidades públicas de competencia, en la cual, garanticen la seguridad y bienestar para a población afectada.

*Nota: Fuente. Elaborado por Daniela H. Marín y Leidy J. Sepúlveda, año 2.022. Tomado de Criterio Fundamentales de Investigación, Sarmiento (2.010)*

## 2.2 Marco Teórico y Referencial

### 2.2.1 *Teoría de la Representación Social*

La representación social, según Moscovici, (1979, citado en Mora, 2002), señala que:

Es una modalidad particular del conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. La representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integra en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación. (pp. 17-18)

De ello, se precisa que, dentro de la dinámica que tiene el sujeto social en su desarrollo psicosocial, se presenta la interacción social como un canal que contribuye paralelamente a la acción participativa, adquirir nuevas formas de aprendizaje de los distintos territorios, que aportan conocimiento a los procesos de construcción social desde la garantía de derechos humanos.

Consecuentemente, Páez (1987) propone que:

las representaciones sociales requieren responder a tres necesidades: a) clasificar y comprender acontecimientos complejos y dolorosos; b) justificar acciones planeadas o cometidas contra otros grupos; y c) para diferenciar un grupo respecto de los demás existentes, en momentos en que pareciera desvanecerse esa distinción. [En suma, causalidad, justificación y diferenciación social]. (p. 300)

### **2.2.2 Teoría del Ser Humano**

En ese sentido, López (2007, citando a Sánchez, 2000):

Lo que propone el teórico Jean-Francoise Chanlat es centrar la mirada en la persona, enfocarse en lo antropológico y descubrir los rasgos fundamentales del ser humano, constatar su unidad fundamental y verlo como un “ser a su vez genérico y singular; activo y reflexivo; ser de palabra; de deseos y pulsiones; simbólico; espacio temporal; objeto y sujeto de la ciencia. Es este ser humano el que da vida concreta a la organización.

De ello, y desde el contenido del presente informe, se conciben las organizaciones sociales como espacios que contribuyen en el crecimiento del ser humano desde todos los aspectos que convergen su desarrollo, además, del aporte que hacen a la obtención de los recursos y la satisfacción de las necesidades que subyacen de la representatividad que enmarcan los procesos de participación social.

Por su parte, Maturana, Verden (1993) menciona que:

un ser humano emerge como una persona adulta cuando en su conducta cotidiana surge espontáneamente como un ser autónomo y ético, capaz de colaborar desde el respeto por sí mismo y por los otros, pues no tiene miedo a desaparecer en la colaboración. (p.48)

De lo anterior, se evidencia que el ser humano en su condición de ser, se manifiesta desde sus impulsos pasionales, su conducta y aprendizajes de sus pares, buscando el bienestar colectivo desde el reconocimiento de sus particularidades.



Para Rodríguez, (2001, como se citó en Buganza, 2006), la concepción del otro remite al concepto mismo de civilización y por ende al de cultura, al choque y confrontación que se produce en el encuentro con los otros, desde entonces y hasta nuestros días.

Para Rogers (1987, citado por García, 2013), todo individuo vive en un mundo de experiencias continuamente cambiante, en el cual él es el centro. En ese sentido, el individuo percibe sus experiencias como una realidad y reacciona a sus percepciones. Por tanto, su experiencia es su realidad, no existe otra persona con más consciente de su propia realidad que él mismo. (p.48)

De lo anterior, García (2013), entiende la existencia de algunas convicciones básicas, tal como la subjetividad del individuo en cuanto a que vive en su mundo específico y propio. Ese mundo privado es el que interesa, ya que es el que orienta su comportamiento, es decir, influye en su diario accionar reportándose como un elemento determinante en toda organización, respondiendo a realidades del entorno. (p.49)

En síntesis, es preciso en esta investigación no ignorar tales concepciones que se tienen sobre los procesos naturales que desarrolla el ser humano desde la interacción con sus pares. De ello, conviene agregar que, bajo el marco del cambio y dinámica que se presenta, su comportamiento corresponde a una historia, el resultado puede interpretarse de manera positiva o negativa según la observación que se tenga, además, el individuo dentro de sus dinámicas y su constructo social, permeado por su contexto, tiene la necesidad de pertenecer, pertenecer a un grupo, sobre el cual pueda tener o aportar influencia. Consecuentemente, desde el contenido de la investigación, se concibe las organizaciones

sociales como esos espacios que contribuyen en el crecimiento del ser humano desde todos los aspectos que convergen su desarrollo, además del aporte que hacen a la obtención de los recursos y la satisfacción de las necesidades que subyacen de la representatividad que enmarcan los procesos de participación social.

### ***2.2.3 Teoría de las Organizaciones***

De lo anterior, López (2007, citando a Sánchez, 2000) agrega:

La organización como tal está conformada por dos aspectos fundamentales: el primero corresponde a la estructura física propiamente –espacios, maquinaria, materiales y capital, el segundo es el mundo de lo simbólico. Este último es “el campo de juego de las imágenes y las representaciones individuales y colectivas, lo que da sentido a las acciones. Aquello que interpreta, organiza y legitima las actividades y las relaciones que hombres y mujeres sostienen en la organización.

En suma, cabe destacar que dentro de las organizaciones naturalmente se presentan dinámicas de interacción que retrasan o aceleran los procesos u objetivos ya sean particulares o colectivos, esto en consecuencia, a la multiplicidad de características de los actores involucrados, mismos que estructuran una jerarquía propia y funcional a los deseos y necesidades de todos los miembros, en este caso particular, desde el reconocimiento de la diversidad de contextos y territorios sujetos a las singularidad de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se busca la garantía de la aplicación del enfoque diferencial étnico legitimando los derechos inalienables de los involucrados. Como lo menciona la Teoría de las Organizaciones “el individuo actúa y se expresa de acuerdo con un contexto organizacional, en donde se enfrenta a decisiones que afectan a la vida de seres

humanos en un esquema en el que se emplea recursos y actos públicos” (Michel, Harmon y Richard, 1999, p.2).

Análogamente, en su trabajo “teoría de las organizaciones”, Domingo (2017) menciona que

una organización se constituye en una herramienta o instrumento estructurado sistemáticamente por grupos de personas, agrupados mediante metodologías administrativas para lograr el cumplimiento de una misión específica, a través metas u objetivos acogiendo los intereses de quienes los convocan. (p.10)

Por su parte, Daft (2.005) señala que:

los elementos clave de una organización no son un edificio o un conjunto de políticas y procedimientos; las organizaciones están formadas por personas y las relaciones que tienen unas con otras, una organización existe cuando la gente interactúa para desempeñar funciones esenciales que la ayude para alcanzar metas. (p.11)

De lo anterior, conviene decir que, las organizaciones han sido, para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el espacio que les ha permitido estructurar sus necesidades y procesos, a fin de tener mayor asertividad al momento de manifestar y concertar las mismas, con las instituciones pertinentes, siendo resultado además, de una lucha ejercida en función del reconocimiento social, el logro de una justicia social real, un trato digno, así como una cabida en escenarios que les garanticen el derecho a participar activamente en la solución de las problemáticas en sus territorios.

### **2.2.4 Teoría de la Justicia Social**

De ello resulta necesario decir que, dentro de la concepción que se le da al sujeto social y al objetivo general del presente informe, desde la perspectiva del trabajo social, la visión que se tiene del grupo poblacional se resume en la búsqueda de un enfoque diferencial que propenda por una justicia social. De lo que se sigue que, en palabras de Santo Tomás,(s.f., como citó Torrecilla & Hernández, 2011), la teoría de Justicia Social pueda entenderse como: “el hábito por el cual el hombre le da a cada uno lo que le es propio mediante una voluntad constante y perpetua” (p.9).

En suma, el mismo autor agrega:

Santo Tomás, además, distingue dos tipos de justicia: la justicia distributiva y la justicia conmutativa. La justicia distributiva implica una obligación de distribuir los bienes proporcionalmente de acuerdo con la contribución de cada persona a la sociedad. Gobierna la relación entre la comunidad como un todo, supervisada por el Estado en su jurisdicción, y cada persona individual en la comunidad. La justicia conmutativa, por su parte, gobierna las relaciones entre las personas. Depende de la igualdad básica de las partes de un acuerdo. La habilidad de intercambiar libre y abiertamente es un factor importante en la distribución justa de los bienes de la sociedad. De esta manera, la justicia distributiva es tanto un prerrequisito como un resultado de la justicia conmutativa. (p.9)

Para Rawls (1971, como lo citó Cabello, 2006); el sentido de justicia es definido como la capacidad moral que tenemos para juzgar cosas como justas, apoyar esos juicios en razones, actuar de acuerdo con ellos y desear que otros actúen de igual modo. Sin embargo, este proceso se da a nivel de los individuos en el marco de la sociedad y su estructura básica. (p.5)

Así entonces, a modo de cierre, conviene la reflexión sobre la cobertura que se les designa a las comunidades NARP (negro, afrocolombiano, raizal, palenquero) en relación al acceso a la justicia social que por derecho les debe ser propendida, reconociendo su diversidad, la garantía de la aplicación del enfoque diferencial étnico, así como la promoción de escenarios que legitimen su participación, en función de una mayor inclusión social en el marco de una corresponsabilidad social para el logro de la misma.

### **2.3 Marco Conceptual**

En correspondencia a este capítulo, y reconociendo que la presente investigación busca abordar la comprensión del proceso desde una contextualización, se trae a colación las bases conceptuales. Al dar una apertura comprensible, es pertinente tener como primer momento la reflexión que le subyace al ser humano en su proceso de desarrollo, en ese sentido, pensar en el sujeto social como un ser completo, conlleva a reconocer que, dentro de él, hay un constructo de cualidades, habilidades, características y particularidades que le dan distinción entre sus pares. Análogamente lo hacen ser un todo, dentro de un todo. Un sistema cambiante que influye en su desarrollo, permitiéndole ser activo, propositivo y dinamizador de dicho sistema. Así, conviene referir entonces que el sujeto social como parte de un todo, construye y deconstruye acciones y procesos en función de su desarrollo, así como el desarrollo de su contexto, reconociendo su pertenecía en comunidad, por ello resulta necesario precisar el concepto de:

**Comunidad.** Para Padilla Llano (2019), se constituye como; “Agrupación de seres humanos -también otros seres vivos- que tienen elementos en común, como idioma, costumbres, ubicación geográfica, gustos, corrientes de pensamiento, etc.” (p.1).

Entonces, teniendo en conocimiento el concepto de comunidad, cabe agregar que, la población sujeta de estudio desde acciones relacionadas a la aplicación de un enfoque diferencial que reconozca las particularidades que tienen las diferentes comunidades vinculadas al proceso (NARP) por lo tanto, también se hace referencia a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2020):

**Comunidad negra.** Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos. (tomado de Art. 2- Ley 70 de 1993).

**Población Afrocolombiana.** Grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica.(tomado de Grueso, et al, 2.007).

**Población Raizal.** Población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias

religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socio-culturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano. (p.1)

***Población Palenquera.*** Conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates – Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez Escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre). (p.1)

***Liderazgo.*** Cada uno de nosotros puede ser líder y/o seguidor en muchos aspectos de la vida, el liderazgo continuo no es común. Todas hemos demostrado liderazgo o influencia en algún grupo, pero adoptando una actitud pasiva, sin embargo, también agrega que: el liderazgo es un estado dinámico que incluye tres componentes: los individuos (con conocimientos, destrezas y actitudes que conlleva un grupo), la tarea por realizar y la situación en que se va a operar. (Contreras, 2003, p.107)

Consecuentemente, se visualiza como la acción representativa que ocupa la población sujeta de estudio, se destaca ***el rol de liderazgo*** asumido por todos los integrantes frente a las organizaciones que representan, es por ello que, la visibilización de esta capacidad es fundamental en relación al autorreconocimiento de la misma, es decir, cuando el líder realmente se reconoce como tal, y tiene el empoderamiento suficiente, se desarrolla como canal efectivo para generar un impacto positivo en su comunidad.

En aras de ampliar la perspectiva con respecto a la contextualización, conviene señalar que en Colombia, se consagra la participación ciudadana como un derecho del cuál la Constitución Política de Colombia de 1991 es garante, reconociendo que existe diversidad de tradiciones y formas de expresión organizativas que han tomado fuerza no solo para limitarse a participar políticamente sino, a legitimar una participación comunitaria que involucra a líderes y lideresas sin distinción alguna en la construcción de un bienestar colectivo donde se permite la inclusión de minorías, así como, la inclusión de grupos sujetos de derecho. Por ello, Acosta, y González (2013), en relación a la *perspectiva de participación*, definen el concepto de la misma como:

***Participación.*** Proceso social de intervención en la vida colectiva a través de la cual distintos actores buscan la obtención de bienes públicos. (p.43)

Además, cabe mencionar que desde una perspectiva gubernativa la participación toma un sentido comunitario, convirtiéndose en participación comunitaria aquella acción que converge un colectivo de ideas dirigidas mediante un esquema público organizacional, donde cada decisión y acción se correlaciona con garantizar y dignificar los derechos de quienes son representados.

Aquí también, Melucci (1989, como se citó en Urbina, 2010), define la *participación comunitaria* como: “La integración de los individuos en la vida cotidiana, comunitaria y local la cual trasciende al ámbito de la política procedimentalmente entendida” (p.45)



Por consiguiente, se comprende que, a fin de estar vinculado en acciones participativas, el individuo es un ser social que se expresa y actúa en un contexto organizacional que de acuerdo a un esquema en el que se emplean recursos públicos se busca garantizar el bienestar de un colectivo particular y estructuralmente compuesto. De ello, la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander ha sido un espacio creado en favor de la garantía de los derechos de dichas comunidades, donde intervienen de manera organizacional las diferentes formas y/o expresiones en función de consolidar metas que involucren los intereses y necesidades de quienes conviven en sus territorios.

**Organizaciones.** Agentes de cambio, en palabras de Hall, (1983), se entiende que: “Las organizaciones son agentes de cambio de dos maneras. La primera involucra cambios internos con respecto a quienes pertenecen a la organización mientras que la segunda incluye intentos directos para actuar sobre el sistema social” (p10)

**La estructura organizacional.** Hall (1983) menciona que se desempeñan tres funciones básicas. La primera y fundamentalmente importante: las estructuras están para producir resultados y alcanzar objetivos organizacionales. La segunda: las estructuras están diseñadas para al menos regular o minimizar la influencia de las diferencias individuales sobre la organización, es decir, las estructuras se imponen para garantizar que los individuos se adaptan a las exigencias de la organización y no al contrario. Y una tercera función se fija en el medio en el cual se ejerce el poder, y que son las estructuras que también conforman o determinan qué posiciones tiene y en el cual se toman las decisiones; asimismo menciona que, el flujo de información que se requiere para tomar la mejor

opción, en gran medida, está determinado por la estructura, en la cual se llevan a cabo las actividades de las organizaciones. (p.53)

Ciertamente, según Mario Bronfman y Marcela Gleizer (1.999); “la participación comunitaria es una opción que garantiza mayor efectividad ya que el éxito de los programas depende de que la comunidad los sienta como algo propio, responsabilizándose por el problema y participando en su solución”. (p.112)

Mediante el reconocimiento y autorreconocimiento particular de la participación del sujeto social, influido por la confianza hacia la institucionalidad, se gestan espacios que permiten conocer las necesidades del grupo, de la comunidad, en el marco del trabajo colectivo, desde una participación organizativa que propone nuevas formas o estrategias de abordaje, llegando a garantizar el enfoque diferencial para el logro asertivo de los propósitos, en suma, es preciso decir que las acciones encaminadas se reducen a espacios de participación que constituyen el derecho que tienen las personas para organizarse, dialogar, concertar, deliberar e incidir en la gestión de lo público siendo ello resultado de iniciativas ciudadanas.

***Enfoque diferencial.*** Haciendo referencia al Ministerio del Interior (2.017), se entiende como el desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. Entonces, para que la igualdad sea efectiva, el reconocimiento, el respeto, la protección, la garantía de derechos y el trato deben estar acordes con las particularidades

propias de cada individuo. Las acciones adelantadas por el Estado para este fin deben atender la diferencia. (p.4)

***Enfoque diferencial étnico.*** El Ministerio del Interior (2.017), también alude que es: El conjunto de acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, contribuye a reducir la brecha existente entre los diferentes segmentos de la población y garantiza la superación de la exclusión social, la marginalidad política, la desigualdad económica, la condición especial de vulnerabilidad y el riesgo de estas poblaciones ante el conflicto armado, lo que genera igualdad en el acceso a las oportunidades sociales. (p.7)

Ciertamente, al hablar de enfoque diferencial étnico, es sustancial hacer mención de la consulta previa, la cual, siendo aplicada coherentemente, cubre las garantías propias de cada comunidad, visibiliza la concertación de ideas y el reconocimiento de la alteridad en las necesidades particulares de cada territorio.

***Consulta Previa.*** Como lo afirma el Ministerio del Interior (2.022), es el derecho fundamental y colectivo que se concreta a través de un procedimiento mediante el cual el Estado garantiza en cabeza de la DANCP (Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa) a las comunidades étnicas a través de sus autoridades representativas, la participación y el acceso a la información sobre los proyectos, obras o actividades, que se pretenden realizar en su territorio siempre y cuando sea susceptibles de afectarles de manera directa y específica en su calidad de tales. (p.1)

***Inclusión Social.*** Proceso de cambio de las personas, familias, comunidades e incluso regiones, de manera que participen social, económica y políticamente, tanto de forma pasiva (beneficios y oportunidades) como activa (mecanismos y procesos de decisión comunitaria). Araoz-Fraser (2.010, p.2)

***El Derecho.*** Conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia. Pereznieto y Castro (1.992).

***Políticas Públicas.*** Son reflejo de los ideales y anhelos de la sociedad, expresan los objetivos de bienestar colectivo y permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales. Jaime Torres y Melo Santander (2.013, p.15)

***Instituciones.*** según Geoffrey M. Hodgson (2.011), son: “Sistemas de reglas sociales establecidas y extendidas que estructuran las interacciones sociales”. (p.22) Por tanto, se puede decir entonces que, las Instituciones ejercen un papel mediador que, en cumplimiento a la dinámica social, contribuyen en la creación de nuevas formas de vida.

***Georreferenciación.*** Dávila M y Francisco J (2.012): “es un proceso que permite determinar la posición de un elemento en un sistema de coordenadas espacial diferente al que se encuentra”. (p.1)

## **2.4 Marco Contextual de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**

El presente apartado sitúa el contexto social de la propuesta de investigación, por lo que conviene mencionar que el mismo se centra en el Departamento Norte de Santander, siendo este, parte de los treinta y dos (32) que conforman la República de Colombia, posee en su territorio cuarenta (40) municipios, su capital es la ciudad de San José de Cúcuta, se encuentra ubicado en la región nororiental de Colombia, limita por el Norte y Este con la República Bolivariana de Venezuela, tiene una extensión de 22.130 km<sup>2</sup>, que equivalen al 1.91% del territorio nacional, su población es de 1.367.708 habitantes, convirtiéndose con ello en el décimo segundo departamento más poblado según los resultados arrojados por el DANE (2.018). El Departamento Norte de Santander se encuentra administrado social, política y económicamente por la Gobernación de Norte de Santander, misma que, para efectos de su funcionamiento, integra veintiún (21) Secretarías, cada una con programas y metas particulares, el palacio de gobierno se sitúa en la capital del departamento, también, conviene referir que, la Secretaría de Desarrollo Social actúa como dependencia en el marco del enfoque social de los programas que integra la Gobernación de Norte de Santander, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades mediante estrategias de coordinación institucional, conformación de redes de gestores y el fortalecimiento de la participación comunitaria, especialmente para los grupos sociales más vulnerables que necesitan de una atención especial; Niñez y Familia, Juventudes, Grupos Étnicos, Adulto Mayor y Fortalecimiento Institucional Comunitario.

Continuamente, cabe mencionar que, la población objeto de estudio está representada por las organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por lo que, conviene presentar la ubicación de las mismas, como se muestra en la tabla 2:

**Tabla 2. Base de datos de las Organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.**

<i>Municipios</i>	<i>Organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras (NARP).</i>
<i>Cúcuta</i>	ACONENS ASOAFRONORT ASOCODEAFRO ESUNAFRO PALENQUEROS ASOFRODER PCA PON TU HUELLA AFRO CONSEJO COMUNITARIO BUENA ESPERANZA ACENAR AFROMUVICOL
<i>Tibú</i>	AFRODETI CONSEJO COMUNITARIO GABARRA
<i>Los Patios</i>	COAFROPAT RAICES AFRO SER NEGRO ES MÁS SABROSO
<i>Chinácota</i>	CHINAFRO
<i>Villa Del Rosario</i>	VILLA EVANO
<i>El Zulia</i>	AFROZULIA
<i>Salazar</i>	AFROSALAZAR

*Nota:* Información tomada de base de datos construida de en función de la Comisión Consultiva Departamental realizada durante la practica social I y II.



**Figura 1. Representantes de las organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.**

En consecuencia, es preciso abordar una georreferenciación de los municipios en los cuales se encuentran ubicadas las diferentes organizaciones Afrocolombianas del Departamento.

La ciudad de Cúcuta, capital del Departamento Norte de Santander tiene una longitud de 10 km de norte a sur y 11 km de oriente a occidente. Está constituida por 10 comunas, es la ciudad más poblada del Departamento y la quinta de Colombia con 703.000 habitantes, de acuerdo con los resultados del censo de 2.018 del DANE, su Área Metropolitana está conformada por los municipios de Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander.

El municipio de Tibú se encuentra a la orilla del río Tibú, siendo frontera con el país Venezuela, dentro del Departamento es el sexto municipio con más habitantes, sus vías de acceso se encuentran en condiciones poco transitables, sus terrenos son montañosos en

mayor parte del territorio, su tierra se encuentra en clima cálido, la humedad relativa promedio anual es de 81% y la temperatura promedio anual es de 27,3°C.

Seguidamente, la Alcaldía de los Patios (2.022) menciona que el municipio “se ubica fisiográficamente en una zona montañosa que hace parte del Macizo de Santander, ubicado en la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos. Su red hídrica pertenece a la cuenca del río Pamplonita, que a su vez hace parte de la cuenca del Catatumbo”, la temperatura de este municipio es de 27° C y se encuentra a 7 km al norte de Cúcuta.

Por su parte, San Juan Bautista de Chinácota, es un municipio que cuenta con una temperatura media es de 22° C, tiene 15.378 habitantes, de los cuales 8.732 residen en la cabecera municipal y 6.142 residen en el área rural, este pertenece a la región sur-oriental del Departamento Norte de Santander y se encuentra a 40 kilómetros de Cúcuta.

Posterior, se hace mención de Villa del Rosario, este municipio se encuentra sobre la frontera con Venezuela, hace parte del área metropolitana de Cúcuta, se divide administrativamente en cinco (5) corregimientos y cuatro (4) veredas, históricamente es un Patrimonio Nacional, es llamada “la cuna de Colombia”, fue allí, donde se instruyó el evangelio, mismo donde nació la nueva patria de la Gran Colombia y fue también sede del Congreso de 1.821, Cuna de Francisco de Paula Santander, en suma, trasciende una historia Afrocolombiana.

Por último, los municipios el Zulia y Salazar, el primero se encuentra ubicado en la región oriental del Departamento, pertenece al área metropolitana de Cúcuta, cuenta con los



ríos Peralonso, San Miguel y Zulia, su economía se basa en la agricultura de café, arroz, maíz, yuca, cacao, caña de azúcar, producción pecuaria, minería de arcillas, calizas, carbón y arenas. Por su parte, el municipio de Salazar está ubicado en la región central del departamento, se extiende en los Andes colombianos en un área cercana a los 500 km<sup>2</sup>, bañada por el río Salazar.

De lo anterior, a continuación, se presenta la tabla 3, que muestra en cifras el total de organizaciones por cada municipio;

**Tabla 3. Número de Organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que existen en el Departamento Norte de Santander.**

MUNICIPIOS	NUMERO DE ORGANIZACIONES
<i>CÚCUTA</i>	11
<i>TIBÚ</i>	2
<i>LOS PATIOS</i>	3
<i>CHINÁCOTA</i>	1
<i>VILLA DEL ROSARIO</i>	1
<i>EL ZULIA</i>	1
<i>SALAZAR</i>	1
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

*Nota: Información tomada de base de datos construida de en función de la Comisión Consultiva Departamental realizada durante la practica social I y II.*

Es preciso mencionar que Norte de Santander es un Departamento multicultural, receptor de diversas poblaciones, a su vez, es foco de población migrante, por lo que, posiblemente se llegue a encontrar dentro de las poblaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento, sujetos que tengan condición de migrantes, víctimas del conflicto armado o alguna otra condición que pueda llegar a ser objetivo de vulneración para con ellos, además, en consideración el pueblo Afrocolombiano se

encuentra como minoría en el Departamento, que conviene agregar aquello que conduce presentar exclusión social y exiguo interés por garantizar sus derechos.

## 2.5 Marco Legal

### *Resolución 68/237, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas*

(2.013) en la que se proclamó el período comprendido entre 2015 y 2024 Decenio Internacional para los Afrodescendientes con el tema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”. Y en la que se establecen los siguientes objetivos:

1. Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad. (p.1)
2. Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades. (p.1)
3. Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva. (p.1)

Por otra parte, la ONU, 2.002, en su Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, señala:

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición. (p.13)

Por su parte, en el *convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, en su Artículo 4*, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2.019, refiere:

Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados. 2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados. 3. El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales. (p.24)

***La Constitución Política de Colombia en 1.991 Artículo 7.*** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. (p.14) **Artículo 40.** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

Elegir y ser elegido. (p.17). Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática. (p.17). Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna: formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas. (p.17). Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley. (p.17). Tener iniciativa en las corporaciones públicas. (p.18). Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley. (p.18). Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse. (p.18)

En consecuencia, se comprende que toda comunidad desde un enfoque participativo diferencial con el aval de la Constitución Política de 1.991 es libre de participar

activamente en la difusión de sus ideas, lo cual legitima la elección de los consejos comunitarios y organizaciones de comunidades Afrodescendientes.

**El *Artículo Transitorio 55 de la Constitución Política (1.991) menciona:*** Dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la presente Constitución, el Congreso expedirá, previo estudio por parte de una comisión especial que el Gobierno creará para tal efecto, una ley que les reconozca a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de demarcar la misma ley. En la comisión especial de que trata el inciso anterior tendrán participación en cada caso representantes elegidos por las comunidades involucradas. La propiedad así reconocida sólo será enajenable en los términos que señale la ley. La misma ley establecerá mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social. (p.113)

**El *Congreso de la República en la Ley 70 de 1.993*** el artículo transitorio 55 de la Constitución Política, menciona:

**Artículo 1.** La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico

y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. (p.1)

**Artículo 44.** Como un mecanismo de protección de la identidad cultural, las comunidades negras participarán en el diseño, elaboración y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socio-económico y cultural, que se realicen sobre los proyectos que se pretendan adelantar en las áreas a que se refiere esta ley. (p.12)

**Artículo 45.** El Gobierno Nacional conformará una Comisión Consultiva de alto nivel, con la participación de representantes de las comunidades negras de Antioquia, Valle, Cauca, Chocó, Nariño, Costa Atlántica y demás regiones del país a que se refiere esta ley y de raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el seguimiento de lo dispuesto en la presente ley. (p.12)

*El Congreso mediante la Ley 1448 De 2011 expone;*

**Artículo 205.** De conformidad con el artículo 150 numeral 10 de la Constitución Nacional, revístase al presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley, para expedir por medio de decretos con fuerza de ley, la regulación de los derechos y garantías de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en lo relativo a:

Generar el marco legal de la política pública de atención, reparación integral y de restitución de tierras de las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, ROM, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de conformidad con la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

En la elaboración de las normas con fuerza de ley que desarrollen la política pública diferencial para las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, ROM, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el Gobierno Nacional consultará a los pueblos étnicos a través de las autoridades y organizaciones representativas bajo los parámetros de la jurisprudencia constitucional, la ley y el derecho propio, con el fin de dar cabal cumplimiento al derecho fundamental de la consulta previa. La metodología de la consulta previa para la elaboración de las normas con fuerza de ley que desarrollen la política pública diferencial para las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, ROM, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, será concertada entre el Gobierno Nacional y los pueblos étnicos a través de las autoridades y organizaciones representativas. (p.73)

**Decreto 2353 del 2.019**, la Autoridad Nacional de Consulta Previa, “modifica la estructura del Ministerio del Interior y se determinan las funciones de algunas dependencias”. (p.1), Así mismo, en consideración de las facultades constitucionales, y reconociendo que, la Consulta Previa es un derecho colectivo que procura la garantía de la participación y concertación de las comunidades étnicas sobre proyectos, actividades, medidas administrativas entre otras disposiciones, atendiendo el dialogo intercultural, la reflexibilidad, información y respeto de la diversidad étnica y cultural, la misma se establece como un requisito para que las autoridades competentes puedan adoptar medidas motivadas en los principios del respeto y legitimación a los derechos de las comunidades étnicas, sin perder las posiciones y criterios de los actores conciliadores. (p.1), de ello, en aras de modificar la estructura del Ministerio del Interior en relación sus dependencias, en lo que compete al apoyo dado a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, el **presidente de la República de Colombia decreta:**

**Artículo 2.** Modificar los numerales 5 y 6 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2.011, los cuales quedarán así:

5. “Prestar a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, el apoyo humano, técnico y financiero para la identificación, procedencia y realización de los procesos de consulta previa que ésta determine”.

6. “Coordinar y realizar los procesos de consulta previa, para la adopción de iniciativas legislativas y administrativas del nivel nacional, bajo los lineamientos de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa”. (p.2)

**Artículo 3.** Modificar los numerales 5 y 6 del artículo 14 del Decreto 2893 de 2.011, los cuales quedarán así:

5. “Prestar a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, el apoyo humano, técnico y financiero para la identificación, procedencia y realización de los procesos de consulta previa que ésta determine”.

6. “Coordinar y realizar los procesos de consulta previa, para la adopción de iniciativas legislativas y administrativas del nivel nacional, bajo los lineamientos de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa”. (p.3)

**La Presidencia de la Republica de Colombia mediante el Decreto número 1.640 de 2.020 señala que;**

**Artículo 2.5.1.1.1.** Conformación y objeto. La Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1.993, es una instancia mixta de diálogo e interlocución entre las citadas

comunidades y el Gobierno nacional, con el objeto de adelantar el seguimiento de la reglamentación y la aplicación efectiva de las disposiciones previstas en la Ley 70 de 1.993 y sus decretos reglamentarios. (p.5)

Análogamente, en relación al proceso de consulta previa para las comunidades étnicas, en este caso particular para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, cabe hacer mención del *Decreto 1372 de 2.018, el cual busca:*

Regular el Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras rurales y urbanas del país, como una institución representativa, legítima y operativa. (p.2)

**El Ministerio del Interior en su Decreto número 3770 De 2.008 Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras expresa:**

Artículo 1°. Conformación. La Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1.993, adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia, se integrará de la siguiente manera:

El viceministro del Interior o su delegado, quien la presidirá. El viceministro de Ambiente o su delegado. El viceministro de Preescolar, Básica y Media o su delegado. El viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. El viceministro de Minas y Energía o su delegado. El director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado. El director del Programa Presidencial para la Acción Social o su delegado. El director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi o su delegado. El director del Instituto Colombiano de Antropología e



Historia, ICANH, o su delegado. El gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, o su delegado. El director de la Unidad Nacional de Tierras Rurales o su delegado. Los dos (2) Representantes a la Cámara elegidos por circunscripción especial para las Comunidades Negras, de que trata la Ley 649 de 2001. Los representantes de los Consejos Comunitarios y de Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de conformidad con lo señalado en el artículo 2° del presente decreto. (p.1)

También, con respecto al ámbito educativo, el Presidente de República de Colombia sanciona el **Decreto 2249 de 1.995** “Por el cual se conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras de que trata el artículo 42 de la Ley 70 de 1.993”. (p.1)

Seguidamente, en relación a la **Cátedra de Estudio Afrocolombiano**, El Ministerio de Educación (2.008), señala;

La multiculturalidad y la pluriétnicidad aun cuando siempre han estado presentes en la conformación de los pueblos de América, sólo en el siglo pasado empezaron a tener visibilidad y a ganar espacios en los marcos constitucionales y sociales. En este sentido, nuestro país ha tenido avances significativos, especialmente a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1.991 donde el Estado reconoció este carácter pluriétnico y multicultural como constitutivo de la nacionalidad fundamentada en la protección a la diversidad y al respeto por la dignidad humana. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos, creada por la Ley 70 de 1.993, tiene su concreción con el Decreto 1122 de 1.998, que establece su carácter obligatorio en el área de Ciencias Sociales en todos los establecimientos educativos estatales y privados que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media. (pp. 1- 2)

En suma, desde el marco regional, se desarrolla la Comisión Consultiva Departamental para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander, por lo que, en ese sentido, es preciso traer a colación lo establecido por la Gobernación de Norte de Santander en su **Decreto número 1377 de 2.016**, el cual

dispone lo siguiente: “Por medio del cual se conforma la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander y se establecen los requisitos para su funcionamiento” (p.1).

*Código de Ética Profesional de Trabajo Social (2.013)*, el cual expresa; “**Artículo 2. Contenido.** El código de ética para los trabajadores sociales comprende los principios, deberes y prohibiciones, normas para el ejercicio de la profesión y el régimen disciplinario de la misma”(p.25).

De lo anterior es pertinente hacer mención que los principios que rigen al trabajador social son los expresados en la *Constitución Política de Colombia y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos*, los cuales son: “Justicia, Dignidad, Libertad, Igualdad, Respeto, Solidaridad y Confidencialidad” (pp. 23-24)

### 3. Diseño metodológico

#### 3.1 Tipo y Diseño Metodológico

El presente informe de investigación atiende a una metodología de tipo cualitativa que permitirá analizar al sujeto social desde una perspectiva holística en el marco de su participación, esto a fin de ser posible interpretar las distintas miradas, internas y externas (el contexto u actores que permean sus dinámicas) frente al concepto que se está investigando, así como la aplicación o ejercicio del mismo en los distintos escenarios donde tienen incidencia el grupo focal.

En este caso particular, conviene traer a colación al autor Kurt Lewin (1946) quien, como se citó en Rivera y Vidal (2007), refiere que “La investigación – acción es una forma de investigación que permite vincular el estudio de los problemas en un contexto determinado con programas de acción social, de manera que se logren de forma simultánea conocimientos y cambios sociales”(p.1). Asimismo, como se citó en García et al, (2011), la investigación – acción “se compone de una serie de pasos: planificación, acción y evaluación de la acción” (p.13)

De ahí, la necesidad de un medio que oriente el logro de los fines previamente establecidos en función de la problemática y/o situaciones identificadas que permean al sujeto social. Se puede decir entonces que la metodología, es una consecución de tareas que gesta resultados tangibles, en correspondencia, conociendo que el enfoque metodológico, se optó por ser de tipo cualitativo, el método a utilizar, para este caso es investigación – acción, que se utilizó en el sentido de permitirle a la investigación ajustarse activamente en

relación a la dinámica de la problemática identificada, en suma, entre las características de este método puede encontrarse que, en palabras de Sarmiento (2002), “el proceso generado opera de abajo hacia arriba. Son las comunidades en forma colectiva quienes participan alrededor del problema que es de interés común y hace parte de su entorno cultural” (p.19), este capítulo, asimismo evidencia aspectos como; informantes, escenarios de participación y las técnicas de recolección de información, en correspondencia a la metodología.

### **3.1.1 Enfoque de investigación**

Para la presente propuesta de investigación que lleva por título “*Enfoque Diferencial para Organizaciones Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueros en el Departamento Norte de Santander*”, conviene señalar que, el enfoque de investigación que se optó para desarrollar es de tipo cualitativo, en palabras de Taylor y Bodgan (1986, como se citó en Herrera, 2017), se considera en un sentido amplio la investigación cualitativa como “aquella que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas habladas o escritas, y la conducta observable”(p.7).

### **3.1.2 Método**

El método de investigación-acción, a causa del contexto situacional de la misma, implica un proceso de análisis crítico y reflexión previo a una acción en función de los hallazgos establecidos, en relación a su finalidad. Lo cual pretende fortalecer la aplicación de un enfoque diferencial étnico que atienda las particularidades de los territorios que

involucran al grupo focal y fuera de ellos, aludiendo una retrospectiva de los antecedentes que reflejaran los procesos y acciones gestados al respecto.

### 3.2 Escenario y participantes

La investigación tuvo como escenario base para el acercamiento con la comunidad, la Secretaría de Desarrollo Social del Departamento, como secretaría técnica de la Comisión Consultiva Departamental facilitó el ejercicio de la investigación, contribuyendo en la indagación de los procesos, así como también, sirvió de canal comunicativo y de interacción con los representantes de las organizaciones ante la Comisión Consultiva. Organizaciones que están asentadas en distintos municipios del Departamento de la siguiente manera:

**Tabla 4. Base de datos de las Organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.**

<i>Municipios</i>	<i>Organizaciones De Las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras (NARP).</i>
<i>Cúcuta</i>	ACONENS. ASOAFRONORT. ASOCODEAFRO. ESUNAFRO. PALENQUEROS. ASOFRODER. PCA. PON TU HUELLA AFRO. CONSEJO COMUNITARIO BUENA ESPERANZA. ACENAR. AFROMUVICOL.
<i>Tibú</i>	AFRODETI. CONSEJO COMUNITARIO GABARRA.
<i>Los Patios</i>	COAFROPAT. RAICES AFRO. SER NEGRO ES MÁS SABROSO.
<i>Chinácota</i>	CHINAFRO
<i>Villa Del Rosario</i>	VILLA EVANO
<i>El Zulia</i>	AFROZULIA.
<i>Salazar</i>	AFROSALAZAR

*Nota:* Información tomada de base de datos construida de en función de la Comisión Consultiva Departamental realizada durante la práctica social I y II.

Siendo una investigación de tipo cualitativa, es pertinente señalar la población que el estudio pretende focalizar, conviene agregar que “más allá de ser un objeto de estudio, la población es un interlocutor directo y continuo en el desarrollo de los objetivos” (Sarmiento, 2018, p.82), para este caso particular, se optó por trabajar con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Norte de Santander, mediante la representatividad de las veinte (20) organizaciones que integran los municipios mencionados en el apartado del marco contextual, como muestra representativa, hecha por conveniencia, por lo que se contó con los siguientes participantes: Representantes de las organizaciones Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros (11). Estudiantes de la Universidad Francisco de Paula Santander (1). Personas del común en la ciudad de San José de Cúcuta (5).

Escogidas por conveniencia para la propuesta investigativa, en consecuencia, se precisa mencionar que la población la integra un grupo de sujetos participantes inmersos en el ciclo vital de adultez temprana (20-40 años) y adultez media (40-65 años).

### **3.3 Fuentes y procedimientos para la recolección de la información (técnicas e instrumentos)**

#### **3.3.1 *Clasificación documental***

Para la propuesta investigativa, se desarrolló la recolección de información con el instrumento clasificación documental, la cual, permitió analizar y categorizar las bases

documentales ya existentes referente a los pueblos afrocolombianos del Departamento Norte de Santander, de ello, conviene referir que, Costanilla et al, (2006) señalan que

Sobre la clasificación documental reposan la práctica totalidad de técnicas, recursos e instrumentos archivísticos, por ser el modo en que se organizan lógicamente y físicamente los documentos y series documentales, cualquiera que sea su soporte, ya desde el mismo instante de su producción en las oficinas. (p.1)

De lo anterior, en función de realizar esta clasificación documental se hizo necesario implementar la técnica de *Revisión documental*, (véase anexo 3) utilizado en la investigación como estrategia que facilitó el conocimiento de los procesos que preceden la misma. Es así que Méndez (2010), expresa, la revisión documental permite hacer una idea del desarrollo y las características de los procesos y también la información que se confirma o se pone en duda (p.1).

### **3.3.2 Observación directa, abierta no participante**

En atención a la objetividad que precisa la propuesta investigativa, se optó por dicho instrumento, que, en palabras de Méndez (2009, como se citó en Castro et al., 2012) refiere; “La observación directa es el proceso mediante el cual se perciben deliberadamente ciertos rasgos existentes en la realidad por medio de un esquema conceptual previo y con base en ciertos propósitos definidos generalmente por una conjetura que se quiere investigar” (p.51)

En correspondencia, la técnica a utilizar como soporte de dicho instrumento, es el *Diario de campo* (véase anexo 5) el cual, permite al profesional, consolidar y organizar

metódicamente cada situación, señalando el desarrollo específico del mismo, así como las dinámicas que puedan ser manifestadas. Conviene agregar que, la investigación encontró en su desarrollo (2) dos diarios de campo y para mayor claridad, se cita a Bonilla y Rodríguez,(s.f., referenciado por Martínez, 2007);

El diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil [...] al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo. (p. 77)

### **3.3.3 Encuesta semiestructurada**

Continuando con los instrumentos que permitirán ahondar en el en proceso investigativo, se efectuó la técnica *Encuesta semiestructurada* (véase anexo 8) compuesta por un espacio que consolida la información personal de los participantes (nombre, edad, sexo, municipio de residencia, nivel académico, y ocupación) continuando con diez (10) preguntas de tipo cualitativas abiertas, aplicada de manera presencial con los participantes, como lo refiere García (1992)

es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características. (p.39)



### 3.3.4 *Entrevista a profundidad*

En aras de identificar la perspectiva, opinión o reflexión, que tiene la comunidad que participó del estudio referente al enfoque diferencial, se utilizó el siguiente instrumento, pues según Lázaro (2021) manifiesta que:

La entrevista estructurada es aquella que se basa en un guion de preguntas, fundamentalmente abiertas. A todos los entrevistados se les hacen las mismas preguntas con la misma formulación y en el mismo orden. De esta manera el estímulo es igual para todos los entrevistados y se garantiza que la variedad en la disposición de preguntas no altera las respuestas. Los entrevistados, sin embargo, tienen plena libertad para manifestar su respuesta. No obstante, el simple hecho de plantear siempre las mismas preguntas y en el mismo orden supone una gran rigidez en la dinámica de la entrevista. (p.11)

Por lo anterior, se hará uso de la técnica *Cuestionario* (véase anexo 6) el cual es viable para recolección de la información que requiere la investigación, mismo que se estructuró en primer momento con un apartado para la obtención de los datos personales (nombre, edad, sexo, municipio de residencia, comunidad étnica (negro, afrocolombiana, raizal, palenquero) ocupación), seguido de un conjunto de cinco (5) preguntas de tipo cualitativa abiertas, desarrollado en formato de alternancia (virtual y presencial) en atención al contexto de algunos sujetos sociales. Conviene hacer mención de García (2003), quién refiere:

El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicado en formas variadas, entre las que destacan su administración a grupos o su envío por correo. (p.1)

### **3.3.5 Categorías, subcategorías y triangulación**

La categorización (véase anexo 2 categoría y subcategoría), es una herramienta que se construyó a partir de los objetivos específicos de la investigación, mismos que se elaboraron como resultado de un diagnóstico preliminar que se desarrolló en consecuencia a la práctica profesional realizada en la vigencia 2021 con la comunidad. Su estructura está compuesta por; una columna que especifica la categoría, seguida de la conceptualización de la misma, en ella se trae en mención los autores al respecto, sigue la subcategoría y posterior su respectiva conceptualización. Cabe referir el uso de la cromatología, ello corresponde a la división conveniente de las categorías y subcategorías, para de tener mayor organización en función de la interpretación al momento de la lectura, como se muestra en la tabla 5 a continuación.

**Tabla 5. Ejemplar de la categoría y subcategoría**

Categoría	Conceptualización	Subcategoría	Conceptualización
<p style="text-align: center;">Enfoque Diferencial</p>	<p>Es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante la ley. Esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. – Ministerio del Interior (2017). Es una construcción cultural e histórica en la que confluyen la necesidad de reconocer y tener en cuenta la identidad, la diversidad y las diferencias individuales y de colectivos como titulares de derechos, con el fin de adoptar medidas que hagan real y efectiva la igualdad – Ministerio de Salud (2021), identifica las diversas concepciones, sentidos y lógicas de vida y pensamiento colectivo y personal que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas – Secretaría de Integración Social (2020).</p>	<p style="text-align: center;">Consulta Previa</p>	<p>Derecho fundamental y colectivo que se concreta a través de un procedimiento. mediante el cual el Estado garantiza en cabeza de la “Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa” a las comunidades étnicas a través de sus autoridades representativas. La participación y el acceso a la información sobre los proyectos, obras o actividades, que se pretenden realizar en su territorio siempre y cuando sea susceptibles de afectarles de manera directa y específica en su calidad de tales. – Ministerio del Interior (2022). La consulta previa a las comunidades culturalmente diferenciadas no es sólo un derecho sino un principio internacional de derecho – Tovar (2013).</p>

*Nota:* Fuente Elaborado por Daniela H. Marín y Leidy J. Sepúlveda, año 2022. Tomado de Criterio Fundamentales de Investigación, Sarmiento (2010).

Consecuentemente, conviene agregar que, como categoría está: Enfoque Diferencial; con las siguientes subcategorías: consulta previa, concertación, responsabilidad social. Categoría de Participación; liderazgo, identidad cultural, comunidad. Categoría de Inclusión social; reconocimiento, derechos humanos, juicio social.

Posterior a los conceptos de categorización, y subcategoría, se elaboró la tabla que integra los objetivos y categorías, su relación con las preguntas (*véase anexo 10 objetivos y categorías, su relación con las preguntas - encuesta*), su estructura se compone por; objetivos de la investigación, teoría (relacionada con el objetivo), pregunta guía, categoría, subcategoría (se hizo uso de las subcategorías que tuvieron mayor acercamiento, relación, con los interrogantes) entendiendo que las mismas se plantean a partir de aquello que arroja la comunidad, e interrogantes, estos últimos utilizados en el formato de encuesta aplicada a los participantes (véase anexo 8).

**Tabla 6. Ejemplar de la categorización de la encuesta**

Objetivos Investigativos	Teoría	Pregunta Guía	Categoría	Subcategoría	Interrogantes
Indagar sobre las acciones y procesos que, desde las autoridades gubernamentales se han liderado en favor de las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.	Capital Social	¿Cómo se percibe la dinámica social entre la comunidad y las entidades institucionales?	Enfoque Diferencial	Consulta Previa	¿Los procesos dirigidos a los pueblos afrocolombianos, deben atender sus necesidades reales, así como las diferentes características del territorio donde se encuentren?
				Responsabilidad Social	¿La academia es la responsable también de dar a conocer el enfoque diferencial? ¿Implementar el Enfoque Diferencial es una responsabilidad de todos los actores de la sociedad?

*Nota:* Elaborado por Daniela H. Marín y Leidy J. Sepúlveda, año 2.022. Tomado de *Criterio Fundamentales de Investigación, Sarmiento (2.010)*.

Dicha estructura, también fue utilizada para la categorización del instrumento entrevista (véase anexo 14 objetivos y categorías, su relación con las preguntas - entrevista), de ahí, los interrogantes que se tomaron son aquellos que se aplicaron en el formato de entrevista que se llevó a cabo con los participantes (véase anexo 12).

En el caso de los instrumentos; revisión archivo y observación no participante, se empleó la matriz de transcripción de dichos instrumentos (véase anexos 3 – 6) lo que contribuyó en la posterior categorización de las observaciones culturales que surgieron de la comunidad.

**Tabla 7. Ejemplar de la transcripción del instrumento revisión archivo.**

Revisión Archivo				
Ar 1	Año	Tipo de documento	Resumen	Interpretación
A6	2021	Oficio de respuesta.	<p>Cumplimiento de Compromisos Mesa No.6 Concertación Étnica.</p> <p>En atención a lo acordado en la Mesa de Concertación Étnica (Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, Comunidad Room, Pueblos Indígenas Inga y kichwa), y establecido dentro de la Matriz de Acuerdo 001, la Secretaría técnica en aras de dar soluciones a las peticiones presentadas por los voceros, realiza solicitud de informe, respecto a las respuestas pertinentes a los siguientes actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Policía Metropolitana de Cúcuta.</li> <li>• Unidad para Atención y Reparación Integral de las Víctimas.</li> <li>• Secretaria de Víctimas.</li> <li>• Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</li> <li>• Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad.</li> <li>• Departamento Administrativo de Bienestar Social.</li> </ul>	<p>Darles continuidad y seguimiento a los procesos contribuyen a que las acciones dirigidas a las comunidades Negras lleguen a un fin asertivo que beneficie a las comunidades, así mimo, procura que los resultados sean permanentes, garantizando el bienestar y atención a sus necesidades.</p>

*Nota:* Elaborado por Daniela H. Marín y Leidy J. Sepúlveda, año 2.022. Tomado de Criterio Fundamentales de Investigación, Sarmiento (2.010).

**Tabla 8. Ejemplar de la transcripción del instrumento Observación no participante.**

<b>Observación no participativa</b>		
<b>Año</b>	<b>Tipo de Documento</b>	<b>Análisis</b>
<b>2021</b>	Diario de Campo	Se identificó que los representantes no confían en acciones, u ofertas que no se hayan concertado previamente en el marco de la Comisión Consultiva, por otro lado, se pudo evidenciar la voluntad institucional en relación al diálogo y la mejora continua de la comunicación en aras de fortalecer los programas dirigidos a las comunidades.

*Nota:* Elaborado por Daniela H. Marín y Leidy J. Sepúlveda, año 2.022. Tomado de Criterio Fundamentales de Investigación, Sarmiento (2.010).

Ahora bien, en relación a la triangulación, la misma se interpreta a partir de la correlación de tres aspectos: tener (lo que me arroja la comunidad, los participantes), deber (lo que la teoría explica) y el deber ser (aquello que surge, que emerge, los hallazgos).

### **3.4 Tabulación, análisis e interpretación de la información**

La categorización de los instrumentos: revisión documental, observación directa, abierta no participante, encuesta semiestructurada y entrevista a profundidad, se desarrolló de manera horizontal en el entendido que el conocimiento es construyó de lo que arrojaba la comunidad, se optó por extraer el mayor contenido posible, para luego codificarlo en función de unas categorías y subcategorías específicas, a continuación, a modo de orientación, se presenta la tabla 9, que esclarece las siglas que se abordaron en la codificación y posterior categorización de los resultados.

Tabla 9. Siglas de instrumento

<b>Siglas</b>	<b>Significado</b>
<b>A</b>	<b>Archivos</b>
<b>A1</b>	Acta, Primera Sesión ordinaria de la Comisión Consultiva Departamental de Norte de Santander para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento,
<b>A2</b>	Circular externa, Mesa de Concertación Étnica (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblo Indígena Inga y Kichwa).
<b>A3</b>	Oficio interno, Comité Consultivo Comunidades Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.
<b>A4</b>	Oficio de respuesta, pliego de peticiones para pueblos Negros Afrocolombianos Raizales y palenqueros, comunidades Room, Pueblos Indígenas Ingas Inga y Kichwa.
<b>A5</b>	Oficio interno, Consulta de Información-Pliego de Peticiones Mesa Concertación de Paro Comunidades Étnicas.
<b>A6</b>	Oficio de respuesta, Cumplimiento de Compromisos Mesa No.6 Concertación Étnica.
<b>ONP</b>	<b>Observación directa no participativa</b>
<b>ONP1</b>	Primera Comisión Consultiva Departamental – 2.021.
<b>ONP2</b>	Pacto Por La Educación - Comunidades Negros, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras.
<b>ONO3</b>	Observación de la integración de la organización Ser Negro es Mas Sabroso.
<b>EN</b>	<b>Encuesta semiestructurada</b>
<b>EN1</b>	Encuestado 1
<b>EN2</b>	Encuestado 2
<b>EN3</b>	Encuestado 3
<b>EN4</b>	Encuestado 4
<b>EN5</b>	Encuestado 5
<b>EN6</b>	Encuestado 6
<b>E</b>	<b>Entrevista a profundidad</b>
<b>E1</b>	Entrevistado 1
<b>E2</b>	Entrevistado 2
<b>E3</b>	Entrevistado 3
<b>E4</b>	Entrevistado 4
<b>E5</b>	Entrevistado 5
<b>E6</b>	Entrevistado 6
<b>E7</b>	Entrevistado 7
<b>E8</b>	Entrevistado 8
<b>E9</b>	Entrevistado 9
<b>E10</b>	Entrevistado 10
<b>E11</b>	Entrevistado 11
<b>Cromatología del color</b>	<b>Cromatología según categoría</b>



---

	Categoría Enfoque Diferencial
	Categoría Participación
	Categoría Inclusión Social

---

*Nota:* Elaborado por Daniela H. Marín y Leidy J. Sepúlveda, año 2.022. Tomado de *Criterio Fundamentales de Investigación, Sarmiento (2.010)*.

### **3.4.1 Clasificación documental**

**Tabla 10. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías – A\***

<b>Observaciones Culturales</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Categoría</b>
Entendiendo que la Comisión Consultiva Departamental es un espacio de diálogo y concertación, la importancia de sesionar atiende a los procesos que se logran adelantar en favor de las comunidades que se representan en éste, construir articuladamente con las comunidades, iniciativas, programas, y proyectos que beneficien el desarrollo integral y que garanticen los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander (A1). La participación de todos los actores involucrados implica llevar consigo interés y voluntad, para así, generar respuestas que sí atienda directamente las solicitudes establecidas, y a su vez, aplicar asertivamente el enfoque diferencial según como cada población lo apropie, en caso particular con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, exigen que las ofertas dirigidas a ellos como pueblo étnico, tengan un enfoque especial en el marco preferente y de consulta previa (A4).	Concertación	Enfoque Diferencial
Los actores que participan la Comisión Consultiva Departamental, en la concertación en relación a las ofertas institucionales adquieren un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de aplicar el enfoque diferencial étnico que atienda las necesidades reales que las comunidades manifiesten (A1).	Responsabilidad Social	
La importancia de la participación, así como la voluntad política de los distintos actores gubernamentales a ejercer en favor de atender las necesidades de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento, debe estar a disposición del compromiso, y liderazgo de quienes representan las mesas de diálogo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial con el que cuentan dichas comunidades, gestando así la oferta de programas que brinden una solución real (A2).	Liderazgo	Participación
Construir nuevos modelos de atención en relación a comunidades diversas como las que encontramos en Norte de Santander llevan a pensar en la importancia de abordar cada comunidad de manera individual, reconocer sus particularidades(A3) Los espacios de participación permiten generar esa construcción colectiva y explorar comunidades con enfoque diferencial como los son los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, esta misma estrategia, permitirá conocer las necesidades de estos pueblos, bajo	Reconocimiento	Inclusión Social

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
su contexto, mismo que genera un impacto diferente en ellos en relación a otras comunidades(A3).		
Continuar y dar seguimiento a los procesos contribuyen a que las acciones dirigidas a las comunidades Negras lleguen a un fin asertivo que garantice los derechos de las comunidades, así mismo, procura que los resultados sean permanentes, garantizando el bienestar y atención a sus necesidades (A6).	Derechos Humanos	

*Nota: Elaborado por Daniela H. Marín y Leidy J. Sepúlveda, año 2.022. Tomado de Criterio Fundamentales de Investigación, Sarmiento (2.010).*

De ello, es preciso mencionar que la construcción del mismo, partió de la indagación a los procesos desarrollados en el marco de la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el territorio. Se tomó cada archivo, se codificó en correspondencia a las subcategorías afines para así, como resultado, obtener unas observaciones culturales desde la perspectiva de la comunidad.

### 3.4.2 Observación, directa abierta no participante

**Tabla 11. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías – ONP\***

<b>Observaciones Culturales</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Categoría</b>
La oferta institucional que presentó la Secretaría de Desarrollo Económico, los representantes refieren que la misma no tuvo consulta previa, así como tampoco tuvo en cuenta la aplicación del enfoque diferencial (ONP1).	Consulta Previa	Enfoque Diferencial
Los representantes no confían en acciones, u ofertas que no se hayan concertado previamente en el marco de la Comisión Consultiva (ONP1).	Concertación	
Los actos de racismo y discriminación racial se perpetúan desde el modelo educativo, donde no figuran representaciones positivas de lo negro. De esta forma es imposible educar para la paz y la convivencia si los estereotipos racistas se refuerzan en las aulas (ONP2).	Responsabilidad Social	
Transmisión de saberes, así como la búsqueda de estrategias en función de la conservación de la identidad cultural que desarrollan las comunidades en favor de la preservación de sus tradiciones, costumbres, conocimientos autóctonos (ONP3).	Identidad Cultural	Participación
No somos solo representantes de organizaciones, representamos a toda una comunidad (ONP1) para que se pueda tener un impacto, en lo que podamos aportar y que nos favorezca como etnia Afrodescendiente, es importante reconocer que estamos representando toda una comunidad (ONP2). Educar para el desarrollo sostenible implica	Comunidad	

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
garantizar que las comunidades Afrodescendientes desarrollen sus propios cultivos como mecanismo de seguridad alimentaria (ONP2).		
Voluntad institucional en relación al diálogo y la mejora continua de la comunicación en aras de fortalecer los programas dirigidos a las comunidades (ONP1) negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (ONP2) se les invisibiliza institucionalmente con la mención de una sigla NARP. Es importante que educar para la paz y la convivencia, reconozca a cada comunidad y nombre su existencia y presencia (ONP2) las capacidades deben darse desde un enfoque multicultural que reconozca y atienda la diversidad étnica de las comunidades Afro (ONP2).	Reconocimiento	Inclusión Social

*Nota:* Elaborado por Daniela H. Marín y Leidy J. Sepúlveda, año 2.022. Tomado de Criterio Fundamentales de Investigación, Sarmiento (2.010).

Para la categorización de la observación directa, abierta no participante, se tomó el resultado de dos (2) diarios de campo realizados durante el proceso de la investigación, en suma, un oficio construido a partir de un proceso que se realizó en torno a la participación de las comunidades. Posterior al análisis, se hizo la respectiva codificación en relación a las subcategorías que tuviesen mayor afinidad con el contenido de las observaciones culturales.

### 3.4.3 Encuesta semiestructurada

**Tabla 12. Observaciones culturales y su relación e interpretación con las subcategorías y categorías – EN\***

Observaciones Culturales	Subcategorías	Categorías
Es la única manera de concientizar a la humanidad (EN2) es un tema de gran importancia en la sociedad y en la garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales (EN2), se debe acompañar los procesos de construcción de programas (EN3) de cada uno (EN5), como una estrategia de reconocer y	Responsabilidad Social	Enfoque Diferencial

Observaciones Culturales	Subcategorías	Categorías
<p>atender este tipo población y que la sociedad logre visibilizar (EN6). Partir desde las familias, la escuela, el sector productivo, económico, político, religioso y social (EN3) y de la salud (EN6). se debe hablar e inculcar el enfoque diferencial (EN4), todos deben trabajar por el mismo objetivo (EN3).</p> <p>En los pensum académicos debería establecerse la catedra de enfoque diferencial, permite a los próximos profesionales ampliar sus opciones laborales, y tener en cuenta la realidad del contexto territorial (EN1) desde los escenarios institucionales se hace necesario la sensibilización de funcionarios para la atención preferente y oportuna que requieren los sujetos de enfoque diferencial (EN1).</p>		
<p>Los procesos deben atender no solo las necesidades individuales, sino también colectivas. (EN3) son las mismas necesidades de las negritudes en el contexto rural y del mismo Catatumbo (EN1) Evidentemente, puesto que la afrocolombianidad ocupa un porcentaje grande en nuestro país, (EN2, EN4, EN5, EN6) en contexto de las ciudades y urbanos (EN1).</p>	Consulta Previa	
<p>Si respetamos y reconocemos las diferentes razas y etnias (EN2, EN4, EN6) sus vulnerabilidades se suscita su desarrollo y sostenibilidad (E3) garantiza la inclusión y participación de las poblaciones en el diseño, elaboración e implementación de planes, programas y proyectos dirigidos hacia sus comunidades según la realidad que les acontece (EN1).</p>	Comunidad	Participación
<p>Tratos inadecuados a grupos étnicos en la sociedad, escuela y trabajo (EN3), toda vez que en su gran mayoría están estigmatizados por la sociedad (EN2), no todas las acciones cumplen los criterios de inclusión, en muchas ocasiones la misma inclusión se vuelve exclusión de otros (EN3, EN4, EN6), en mesas de trabajo indigenista (EN5), la comunidad Barí, (nuestros indígenas), jóvenes con identidad de género, y niños y niñas con discapacidad física y mental (EN6). aunque se cuenta hoy con políticas</p>	Reconocimiento	Inclusión Social

Observaciones Culturales	Subcategorías	Categorías
<p>públicas encaminadas a mejorar la inclusión y la participación de las comunidades (EN1) dentro de la Universidad se ha evidenciado casos, de un profesor hacia un compañero por su color de piel (EN4), es insuficiente si los funcionarios y funcionarias que lideran los procesos no saben y no se capacitan y flexibilizan el sistema (EN1), aún existe mucho desconocimiento social (EN2).</p>		
<p>Norte de Santander reconoce los liderazgos de hombres y mujeres de las comunidades NARP. No son suficientes, hacen falta otras tantas políticas y normas que incluyan y garanticen la participación y conocimiento de toda la población y no meramente sus líderes (EN1). El departamento acogió la resolución 1640 de 2.020 (EN1). Ley 1.448 de 2.011, (EN2) Decreto N° 804 de 1995 reglamento etnoeducación(E4). Ley 70 reconocimiento de las comunidades negras (EN6). Principalmente la difusión y educación sobre el mismo(EN2), más apoyo y reales mecanismos que hagan llegar a diferentes espacios(EN4), reglamentación y compromiso por parte de las entidades promotoras, (EN3), la aplicación del mero enfoque diferencial étnico, es una base sobre la cual se puedan diseñar políticas públicas, planes, programas y proyecto dirigidos a los sujetos de especial protección de las comunidades Indígenas, Rom y Negritudes, se requiere de capacitación, sensibilización, y obligatoriedad de su implementación en las acciones institucionales y gubernamentales, con un compromiso social permanente, la sociedad es la que mayormente debe respetar al otro, entender sus diferencias y propender por la garantía de los derechos de estos(EN1). desde el Ministerio de Salud, según la ley estatuaría señala al enfoque diferencial como medida para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas (EN3).</p>	Derechos Humanos	
<p>He aprendido en mi desarrollo profesional y laboral (EN2), liderando procesos que requieren la aplicación del enfoque diferencial étnico (EN1) que es el punto de vista que me permite</p>	Juicio Social	

Observaciones Culturales	Subcategorías	Categorías
dar o difundir información de ciertas características (EN4), analizar y recopilar de diferentes grupos o poblaciones (EN6), con temas de inclusión (EN5). Un acercamiento a los diferentes grupos de población (EN5), conocer y entender (EN2), valorar las situaciones de discriminación, exclusión (EN6), reconocer las vulnerabilidades y riesgos (EN3). En sí, en la practica el enfoque diferencial no es otra cosa que el ajuste razonable que se le hace a la oferta institucional en beneficio de los sujetos de especial protección ya sea por razones de género, discapacidad, ciclo vital o pertenencia étnica (EN1).		

*Nota:* Elaborado por Daniela H. Marín y Leidy J. Sepúlveda, año 2.022. Tomado de Criterio Fundamentales de Investigación, Sarmiento (2.010).

La encuesta fue aplicada a seis (6) participantes, de manera voluntaria y personal con el entrevistador, respondieron cada una de las once (11) preguntas abiertas, luego de haber concluido la encuesta y habiendo dado su consentimiento para el uso con fines académicos de la información, se llevó a cabo la transcripción de las respuestas (véase anexo 9 transcripción de instrumento encuesta), de ahí, se dio inicio a la codificación de las mismas, con el objetivo de construir las observaciones culturales. Conviene señalar que la cromatología atiende la identificación de la respuesta de cada participante.

#### 3.4.4 Entrevista a profundidad

**Tabla 13. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías – E\***

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
Desde nuestra visión y nuestra perspectiva podríamos asumir también el poder definir y redefinir el enfoque diferencial, o el contenido de las políticas públicas en	Consulta Previa	Enfoque Diferencial



Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>la institucionalidad (E1) si las instituciones de más bajo poder no realizan inclusión y aplicación del Enfoque Diferencial, menos entes de más alto nivel (E6).</p>		
<p>Debe ser equitativo, hemos estado en una lucha constante donde muchas veces no somos escuchados (E6, E8, E9) reconocer, comprender y valorar, las creencias, practicas, costumbres y formas propias de relacionamiento de las comunidades afrocolombianas (E2), necesitamos más atención de los entes gubernamentales (E7) claridad de los programas, generar los consensos, articular en coordinación con la población (E10) consulta previa con las comunidades y que las administraciones elaboren una ruta y plan de acción junto con las mismas para solventar las necesidades (E4, E5) crear políticas públicas para comunidades afrocolombianas en proyectos productivos (E3). El modelo asertivo debe también considerar y condicionar un aspecto histórico de tradición de las comunidades negras en norte de Santander, que desde tiempos históricos han venido forjando la construcción, el desarrollo, el empuje de este departamento que hoy los considera como foráneos o como extranjeros (E1) necesitamos el reconocimiento de que el otro o la otra es igual a mí, porque sin ese reconocimiento de igualdad de derecho, es muy difícil que se puedan garantizar los mismos (E11). La Ley 1448, incorpora unas medidas específicas de asistencia, atención y reparación integral dirigidas a las comunidades negras (E1).</p>	Responsabilidad Social	
<p>Mi rol está implícito en la conexión identitaria que tengo con la comunidad. (E1) Líder (E6, E8, E9, E10) defensor de los Derechos Humanos (E2, E4) en busca de oportunidades y participación (E5), gestionar capacitaciones, proyectos (E3), soy uno más dentro de mi pueblo que sirve de puente entre lo que puede hacer para que su pueblo pueda obtener sus derechos que históricamente le han sido negados (E11).</p>	Liderazgo	Participación

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>Respetamos las culturas de los demás y pedimos que sea respetada la nuestra (E6) aún existe racismo social y esto hace que aun persista la lucha (E5, E8), necesitamos más atención (E7), para mantener nuestra identidad paradójicamente primero hay que asumir nuestra identidad (E11) desde nuestro seno organizativo realizamos nuestras reuniones de reconocimiento (E10) de rescate y costumbres ancestrales con nuestros mayores, jóvenes y niños (E9) manteniendo a través de la transmisión oral (E1), un trabajo que hemos venido desarrollando hace mucho tiempo (E3). Tratando de dar a conocer la cultura Afro (E2) se realizan actividades en compañía del ICBF para que los niños Afrodescendientes no pierdan su cultura e identidad en el territorio (E4).</p>	<p>Identidad Cultural</p>	
<p>En Norte de Santander no han logrado adoptar la consciencia y el deber de poder garantizar el reconocimiento, la protección de los derechos fundamentales, encontramos que padecemos de un racismo estructural y que mantener nuestra identidad es un reto (E1) siendo muy resilientes con las dificultades en nuestro territorio como discriminación racial, la falta de inclusión social (E5).</p>	<p>Reconocimiento</p>	
<p>El rechazo y la discriminación (E5, E7, E8, E9) la falta de pedagogía con referente a dar a conocer la cultura y costumbres afro (E2) mientras existan los prejuicios, los estereotipos, el avistamiento negativo de la narrativa del uso del lenguaje, lo negro asociado a lo malo, lo negro asociado a lo sucio, a lo turbio, a lo perverso, a lo malévolos, entonces por supuesto eso será una constante negativa en cuanto a las acciones (E1) no hay reconocimiento por las administraciones tanto departamentales como municipales (E4) el gobierno desconoce las necesidades y problemáticas de la población (E10) hay 25 organizaciones negras en norte de Santander y solo 4 ante el Ministerio del Interior (E3) La gente todavía piensa con creencias poco empáticas, actúan solo por salir del paso (E6) lastimosamente creemos que las personas de diferente color de piel, hablo directamente de los afrodescendientes que es mi pueblo, cuando un mestizo debe garantizar nuestros derechos, más que su ignorancia, también su forma de ver la vida, o creer que todavía son personas que son esclavizadas, le niegan el derecho y es una forma negativa porque no</p>	<p>Derechos Humanos</p>	<p>Inclusión Social</p>

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
lo ven desde la norma, sino desde su concepción personal (E11).		
Un principio fundamental que reconoce los derechos fundamentales y en ese orden, permite que se pueda establecer y reconocer las formas, características que diferencian a una determinada población (E1) diferentes por tener otro color de piel, pelo (E5, E6, E7), te permite tomar o recuperar derechos que históricamente te han sido violados (E11) es una estrategia de focalización (E10) que abre la puerta a personas según su identidad (E8, E9).	Juicio Social	

*Nota:* Elaborado por Daniela H. Marín y Leidy J. Sepúlveda, año 2.022. Tomado de Criterio Fundamentales de Investigación, Sarmiento (2.010).

La categorización evidenciada en la tabla 13 corresponde al instrumento entrevista, empleada directamente con las comunidades Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, posterior a la realización de la entrevista con los sujetos sociales, seleccionados por conveniencia, se llevó a cabo la transcripción de las respuestas (véase anexo 13 transcripción de instrumento entrevista), de ahí, se efectuó la codificación de las mismas, con el objetivo de construir las observaciones culturales. Conviene señalar que la cromatología atiende la identificación de la respuesta de cada sujeto social.

Ahora bien, concluyendo el apartado de tabulación conviene referir que, mediante el apoyo de la técnica complementaria “espejo” (anexo 5 -diario de campo 3) realizada paralelamente con las demás técnicas, se fortalecieron diálogos entorno a la participación de las comunidades, inclusión social, y la aplicación del enfoque diferencial étnico, en las diferentes instancias, a su vez, a través de aproximaciones con los representantes utilizando también herramientas como llamadas telefónicas y videollamadas, se logró gestar discusiones sobre la importancia del rol que ejercen en el marco de su representatividad, así mismo, dichos espacios permitieron evidenciar connotaciones que se emplearon como

recurso para la construcción del instrumento de guía étnico, producto de la investigación, mismo que cuenta con la autorización de las comunidades para su impresión y publicación como se ve en el formato consentido informado (anexo 18).

***Matriz general - Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías***

Consecuentemente, con el propósito de consolidar las observaciones culturales de cada instrumento, para así, hacer la respectiva relación con las subcategorías, se elaboró una matriz general que permitió organizar la información en función de tener una mayor interpretación de las categorías. A continuación, se observa en la tabla 14, un ejemplo de la misma, para ampliar la información (ver anexo 7)

**Tabla 14. Ejemplar de las observaciones culturales generales y su relación con las subcategorías y categoría.**

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>La oferta institucional que presentó la Secretaría de Desarrollo Económico, los representantes refieren que la misma no tuvo consulta previa, así como tampoco tuvo en cuenta la aplicación del enfoque diferencial (ONP1).</p> <p>Los procesos deben atender no solo las necesidades individuales, sino también colectivas (EN3). son las mismas necesidades de las negritudes en el contexto rural y del mismo Catatumbo (EN1) Evidentemente, puesto que la afrocolombianidad ocupa un porcentaje grande en nuestro país, (EN2, EN4, EN5, EN6) en contexto de las ciudades y urbanos (EN1).</p> <p>Desde nuestra visión y nuestra perspectiva podríamos asumir también el poder definir y redefinir el enfoque diferencial, o el contenido de las políticas públicas en la institucionalidad (E1) si las instituciones de más bajo</p>	<p>Consulta Previa</p>	<p>Enfoque Diferencial</p>

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>poder no realizan inclusión y aplicación del Enfoque Diferencial, menos entes de más alto nivel (E6).</p>		
<p>Entendiendo que la Comisión Consultiva Departamental es un espacio de diálogo y concertación, la importancia de sesionar atiende a los procesos que se logran adelantar en favor de las comunidades que se representan en éste, construir articuladamente con las comunidades, iniciativas, programas, y proyectos que beneficien el desarrollo integral y que garanticen los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander (A1). La participación de todos los actores involucrados implica llevar consigo interés y voluntad, para así, generar respuestas que sí atienda directamente las solicitudes establecidas, y a su vez, aplicar asertivamente el enfoque diferencial según como cada población lo apropie, en caso particular con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, exigen que las ofertas dirigidas a ellos como pueblo étnico, tengan un enfoque especial en el marco preferente y de consulta previa (A4).</p> <p>Los representantes no confían en acciones, u ofertas que no se hayan concertado previamente en el marco de la Comisión Consultiva (ONP1).</p>	<p>Concertación</p>	
<p>Los actores que participan la Comisión Consultiva Departamental, en la concertación en relación a las ofertas institucionales adquieren un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de aplicar el enfoque diferencial étnico que atiende las necesidades reales que las comunidades manifiesten (A1).</p> <p>Los actos de racismo y discriminación racial se perpetúan desde el modelo educativo, donde no figuran representaciones positivas de lo negro. De esta forma es imposible educar para la paz y la convivencia si los estereotipos racistas se refuerzan en las aulas (ONP2).</p> <p>Es la única manera de concientizar a la humanidad (EN2) es un tema de gran importancia en la sociedad y en la garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales (EN2), se debe acompañar los procesos de construcción de programas (EN3) de cada uno (EN5), como una estrategia de reconocer y atender este tipo población y que la sociedad logre visibilizar (EN6). Partir desde las familias, la escuela, el sector productivo, económico, político, religioso y social</p>	<p>Responsabilidad Social</p>	

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>(EN3) y de la salud (EN6). se debe hablar e inculcar el enfoque diferencial (EN4), todos deben trabajar por el mismo objetivo (EN3).</p> <p>En los pensum académicos debería establecerse la catedra de enfoque diferencial, permite a los próximos profesionales ampliar sus opciones laborales, y tener en cuenta la realidad del contexto territorial (EN1) desde los escenarios institucionales se hace necesario la sensibilización de funcionarios para la atención preferente y oportuna que requieren los sujetos de enfoque diferencial (EN1).</p> <p>Debe ser equitativo, hemos estado en una lucha constante donde muchas veces no somos escuchados (E6, E8, E9) reconocer, comprender y valorar, las creencias, practicas, costumbres y formas propias de relacionamiento de las comunidades afrocolombianas (E2), necesitamos más atención de los entes gubernamentales (E7) claridad de los programas, generar los consensos, articular en coordinación con la población (E10) consulta previa con las comunidades y que las administraciones elaboren una ruta y plan de acción junto con las mismas para solventar las necesidades (E4, E5) crear políticas públicas para comunidades afrocolombianas en proyectos productivos (E3). El modelo asertivo debe también considerar y condicionar un aspecto histórico de tradición de las comunidades negras en norte de Santander, que desde tiempos históricos han venido forjando la construcción, el desarrollo, el empuje de este departamento que hoy los considera como foráneos o como extranjeros (E1) necesitamos el reconocimiento de que el otro o la otra es igual a mí, porque sin ese reconocimiento de igualdad de derecho, es muy difícil que se puedan garantizar los mismos (E11). La Ley 1448, incorpora unas medidas específicas de asistencia, atención y reparación integral dirigidas a las comunidades negras (E1).</p>		

*Nota: Elaborado por Daniela H. Marín y Leidy J. Sepúlveda, año 2.022. Tomado de Criterio Fundamentales de Investigación, Sarmiento (2.010).*

## **4. Hallazgos**

En este apartado, se encuentran los resultados consolidados a partir del análisis de las observaciones culturales de la revisión documental, la observación directa, abierta no participante, la encuesta semiestructurada y la entrevista a profundidad realizadas bajo el propósito de la investigación a participantes externos e internos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

### **4.1 Enfoque diferencial**

Es un principio fundamental que desde la característica poblacional reconoce los derechos y las garantías fundamentales de la población y al mismo tiempo exige identificar las condiciones en razón de la etnia, orientación sexual, situación compleja de discapacidad, en razón de su edad o de su género, identificando con ello como sería la forma de intervenir, como sería la forma de impactar positivamente cada respectiva población. (E1)



**Figura 2. Imagen alusiva a la categoría de enfoque diferencial**

El enfoque diferencial es la columna vertebral de todos los procesos que relacionan el principio de igualdad y no discriminación, en ese sentido, para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la aplicación del mismo contribuye a que se geste un reconocimiento real, desde sus territorios, además, procura la protección de los derechos humanos, garantizando en suma la participación de las comunidades en la construcción de programas que atiendan las necesidades que les permean. El termino de enfoque diferencial, desde la interpretación de cada sujeto social puede variar, dado que las particularidades de cada territorio son distintas.

El enfoque diferencial no solamente es identificar o determinar los tipos de población, es ir más allá, no limitarse en un diagnóstico, en una identificación, sino por el contrario posicionarse en



los problemas, en las dificultades, en las necesidades que afloran desde el seno de esa población. (E1).

La Secretaría de Integración Social (2020) señala que: el enfoque diferencial identifica las diversas concepciones, sentidos y lógicas de vida y pensamiento colectivo y personal que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas.

#### **4.1.1 Consulta previa**

En atención a las observaciones culturales, este aspecto deja ver que “los procesos deben atender no solo las necesidades individuales, sino también colectivas. (E3) entendiendo que no “son las mismas necesidades de las negritudes en el contexto rural y del mismo Catatumbo” (E1), evidentemente, puesto que la afrocolombianidad ocupa un porcentaje grande en nuestro país, (E2, E4, E5, E6) en contexto de las ciudades y urbanos (E1). En consecuencia, Tovar (2013), determina que: “La consulta previa a las comunidades culturalmente diferenciadas no es sólo un derecho sino un principio internacional de derecho”.

Adicionalmente, con respecto al papel que juegan los entes gubernamentales conviene referir que “hay ofertas institucionales sin consulta previa, así como tampoco se tiene en cuenta la aplicación del enfoque diferencial” (ONP1), “si las instituciones de más bajo poder no realizan inclusión y aplicación del enfoque diferencial, menos entes de más alto nivel” (E6) En síntesis, como lo refiere el Ministerio del Interior (2022), la consulta previa

es un “derecho fundamental y colectivo que se concreta a través de un procedimiento, mediante el cual el Estado garantiza en cabeza de la Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa a las comunidades étnicas a través de sus autoridades representativas, la participación y el acceso a la información sobre los proyectos, obras o actividades, que se pretenden realizar en su territorio siempre y cuando sea susceptibles de afectarles de manera directa y específica en su calidad de tales”. Evidentemente, “desde nuestra visión y nuestra perspectiva podríamos asumir también el poder definir y redefinir el enfoque diferencial, o el contenido de las políticas públicas en la institucionalidad” (E1).

**Palabras clave asociadas a la subcategoría de consulta previa:** Inclusión. Enfoque diferencial. Comunidad. Institución. Territorio. Participación.

#### **4.1.2 Concertación**

Para el caso particular de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en efecto “los representantes no confían en acciones, u ofertas que no se hayan concertado previamente en el marco de la Comisión Consultiva” (ONP1).

Para Compston (2002), es la “toma de decisiones basado en acuerdos con carácter de co - determinación de las políticas y no simplemente de consulta de las mismas a los actores claves. Trata de un proceso que obliga al gobierno a asumir el compromiso de adoptar políticas públicas específicas referidas a los acuerdos. De ello, “entendiendo que la Comisión Consultiva Departamental es un espacio de diálogo y concertación, la importancia de sesionar atiende a los procesos que se logran adelantar en favor de las

comunidades que se representan en éste, construir articuladamente con las comunidades, iniciativas, programas, y proyectos que beneficien el desarrollo integral y que garanticen los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander (A1). Licha (2003), determina la concertación como la “opción que tienen los gobiernos para lidiar con problemas de difícil resolución, que propicia la movilización de los actores de acuerdo a sus propios intereses, perspectivas y valores” de ahí, entender que

la participación de todos los actores involucrados implica llevar consigo interés y voluntad, para así, generar respuestas que sí atiendan directamente las solicitudes establecidas, y a su vez, aplicar asertivamente el enfoque diferencial según como cada población lo apropie, en caso particular con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, exigen que las ofertas dirigidas a ellos como pueblo étnico, tengan un enfoque especial en el marco preferente y de consulta previa. (A4).

**Palabras clave asociadas a la subcategoría de concertación:** Oferta. Diálogo.

Actores sociales. Políticas públicas.

#### **4.1.3 Responsabilidad social**

En este ítem, las observaciones culturales reflejan que la responsabilidad social “es la única manera de concientizar a la humanidad” (E2) “es un tema de gran importancia en la sociedad y en la garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales” (E2), por tanto, “se debe acompañar los procesos de construcción de programas” (E3) “de cada uno” (E5), como una estrategia de reconocer y atender este tipo población y que la sociedad logre visibilizar” (E6). “Partir desde las familias, la escuela, el sector productivo,

económico, político, religioso y social” (E3) “y de la salud” (E6). “Se debe hablar e inculcar el enfoque diferencial” (E4), “todos deben trabajar por el mismo objetivo” (E3). En ese sentido, las observaciones culturales evidencian señalamiento por cuanto las mismas infieren que” los actos de racismo y discriminación racial se perpetúan desde el modelo educativo, donde no figuran representaciones positivas de lo negro. De esta forma es imposible educar para la paz y la convivencia si los estereotipos racistas se refuerzan en las aulas” (ONP2). Lo anterior deja ver, el exiguo compromiso y responsabilidad que asume la academia.

Por consiguiente, “en los pensum académicos debería establecerse la cátedra de enfoque diferencial” (E1), lo que “permite a los próximos profesionales ampliar sus opciones laborales, y tener en cuenta la realidad del contexto territorial” (E1) “desde los escenarios institucionales se hace necesario la sensibilización de funcionarios para la atención preferente y oportuna que requieren los sujetos de enfoque diferencial” (E1). En efecto, para Ricardo Fernández (2009), es un “compromiso que tienen todos los ciudadanos, las instituciones, públicas y privadas, y las organizaciones sociales, en general, para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global”.

De ahí, conviene referir que “los actores que participan la Comisión Consultiva Departamental, en la concertación en relación a las ofertas institucionales adquieren un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de aplicar el enfoque diferencial étnico que atienda las necesidades reales que las comunidades manifiesten” (A1).

Consecuentemente, desde el marco de la responsabilidad social, el enfoque diferencial “debe ser equitativo, hemos estado en una lucha constante donde muchas veces no somos escuchados” (E6, E8, E9) “reconocer, comprender y valorar, las creencias, practicas, costumbres y formas propias de relacionamiento de las comunidades afrocolombianas” (E2), “necesitamos más atención de los entes gubernamentales” (E7) “claridad de los programas, generar los consensos, articular en coordinación con la población” (E10) “consulta previa con las comunidades y que las administraciones elaboren una ruta y plan de acción junto con las mismas para solventar las necesidades” (E4, E5) “crear políticas públicas para comunidades afrocolombianas en proyectos productivos”(E3). En efecto, para Vallaeys (2008), presupone la superación de un enfoque egocéntrico, tratando de ser global e integral (incluye tanto a las personas como al ecosistema, tanto a los trabajadores como a los clientes) y, a la vez, "contagiarse" en todas las partes de la organización (todas las personas de la organización deben de poder acceder a ese nivel de conciencia, de responsabilidad social)”

Por otro lado “el modelo asertivo debe también considerar y condicionar un aspecto histórico de tradición de las comunidades negras en norte de Santander, que desde tiempos históricos han venido forjando la construcción, el desarrollo, el empuje de este departamento que hoy los considera como foráneos o como extranjeros” (E1) necesitamos el reconocimiento de que el otro o la otra es igual a mí, porque sin ese reconocimiento de igualdad de derecho, es muy difícil que se puedan garantizar los mismos” (E11). “La Ley 1448, incorpora unas medidas específicas de asistencia, atención y reparación integral dirigidas a las comunidades negras” (E1). En síntesis, Begoña; de la Cruz (2005), lo determina como “integración voluntaria de las preocupaciones sociales y medio

ambientales en sus relaciones con sus interlocutores, se desarrolla cuando una organización toma conciencia de sí misma, de su entorno, y de su papel en su entorno”.

**Palabras clave asociadas a la subcategoría de responsabilidad:** Reparación.

Desarrollo. Construcción. Atención. Necesidades. Relacionamiento. Compromiso.

Sensibilización. Contexto.

## **4.2 Participación**

La participación no es una finalidad en sí misma sino un medio para conseguir algo, debe ser comprendida como un derecho y no como un mero cumplimiento formal; esta no es automática o espontánea, es necesario un aprendizaje en el sentido de concretar acciones tendientes a incrementar las capacidades de los participantes para analizar la realidad e influir sobre los otros. (Rebollo & Martí, 2002).



**Figura 3. Imagen alusiva a la categoría de participación**

La participación en un aspecto que para las comunidades, encamina el logro de la igualdad en su territorio, contribuyendo a que sus derechos sean reconocidos en aras de atender las necesidades reales que presentan, asimismo, desde las observaciones culturales se pudo evidenciar que la participación es un recurso de gran impacto entorno a la aplicación del enfoque diferencial, de ahí, la importancia de asumir conforme al rol que se ejerce, la responsabilidad de garantizar dichos espacios que potencien la participación de las comunidades,

conviene referir la importancia del reconocimiento de dichos espacios como herramienta para la garantía de participación de la comunidad, lo que contribuye en gran medida al desarrollo de una mayor inclusión social en el territorio, como también, las buenas prácticas entorno al concepto de enfoque diferencial. (ONP3).

Efectivamente, el estado como facilitador, asume el rol de garante frente al desarrollo de tal elemento, a fin de tener mayor cobertura de estos espacios, de ello,

se comprende la importancia de la participación e interés político de los distintos actores gubernamentales a prestar sus servicios en relación a atender las necesidades de las Comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento, por lo cual, estos actores deben estar en disposición y tener compromiso, teniendo en cuenta el enfoque diferencial con el que cuenta dichas comunidades y de tal manera ofertar programas o servicios que brinden una real solución. (A2),

De lo anterior se precisa la conveniencia que tienen dichos espacios para el desarrollo de los territorios, por cuanto el acompañamiento y apoyo a los procesos debe ser consciente de las realidades “aunque se cuenta hoy con políticas públicas encaminadas a mejorar la inclusión y la participación de las comunidades y poblaciones con enfoque diferencial, es insuficiente si los funcionarios y funcionarias que lideran los procesos no saben y no se capacitan y flexibilizan el sistema” (EN1), de ahí, el pensar que “debe ser equitativo que todos tenga la misma participación” (E8), por tanto, se puede inferir que aunque hayan espacios de participación, el impacto real a las necesidades de las comunidades es exiguo si no se cuenta con el interés real de los actores involucrados en los procesos.

**Palabras clave asociadas a la subcategoría de participación:** Inclusión. Interés.

Acompañamiento. Compromiso. Espacios.



#### **4.2.1 Liderazgo**

De lo anterior, entendiendo que los espacios de participación traen consigo una connotación organizacional, se puede referir que tal estructura está enmarcada por el liderazgo, de ello, Sánchez (1999), lo determina como “disciplina cuyo ejercicio produce deliberadamente una influencia en un grupo determinad. Finalidad de alcanzar un conjunto de metas preestablecidas de carácter beneficioso. Útiles para satisfacer las necesidades verdaderas del grupo”.

Los líderes enmarcan un papel de gran valor entorno a la participación, son canales comunicativos, gestores de oportunidades, son “defensores de los Derechos Humanos” (E4), “en busca de oportunidades y participación” (E5) ejercicio que desarrollan en función de “gestionar capacitaciones y proyectos” (E3), sumidos en la lucha constante por el reconocimiento, son la voz de todo un pueblo, llevan detrás de si mismos, tradiciones, conocimientos autóctonos, así como las realidades de su contexto “soy uno más dentro de mi pueblo que sirve de puente entre lo que puede hacer para que su pueblo pueda obtener sus derechos que históricamente le han sido negados” (E11). Para Contreras (2003), “el liderazgo es un estado dinámico que incluye tres componentes: los individuos (con conocimientos, destrezas y actitudes que conlleva un grupo), la tarea por realizar y la situación en que se va a operar”. De ello, las observaciones culturales evidencian que existe el autorreconocimiento de “líder” (E6, E8, E9, E10), sin embargo, es un rol que exige un trabajo constante, en consecuencia, Sánchez y otros (1999), aluden que: “quien se hace llamar líder, tiene un compromiso consigo mismo, porque el verdadero dirigente ejerce una influencia especial en las personas que lo rodean”.

Adicionalmente, la investigación permitió identificar que, dentro de los procesos de representación que se ejercen frente a los espacios de participación, hay un trabajo detrás, un liderazgo construido en articulación con la comunidad, por tanto, no conviene olvidar que un líder, en palabras de Alvero Pérez y Tillán Gómez (1999),

requiere de un conjunto de habilidades, y sobre todo de una serie de comunicaciones impersonales por medio de las cuales el individuo que dirige un grupo influye en su ambiente, con el propósito de lograr una realización voluntaria y más eficaz de los objetivos de la organización.

De ello, se puede inferir que el compromiso no debe involucrar solo a los entes gubernamentales o a la población directamente afectada, sino por el contrario, se debe procurar generar una responsabilidad colectiva, que, en el marco del liderazgo, cada actor social contribuya en la garantía de espacios que fortalecen la inclusión social.

**Palabras clave asociadas a la subcategoría de liderazgo:** Compromiso. Responsabilidad. Representación. Autorreconocimiento.

#### ***4.2.2 Identidad cultural***

Es aquella que hace al sujeto ser particular, diferenciarse de sus pares, son esas características, como lo menciona Erikson (s.f., citado por Taylor, 1997): “es una definición de sí mismo, en parte implícita, que un agente humano debe poder elaborar en el curso de su conversión en adulto y seguir redefiniendo a lo largo de su vida”, así también, teniendo un avistamiento de la teoría del ser humano, Rogers (1987) alude que:

todo individuo vive en un mundo de experiencias continuamente cambiante, en el cual él es el centro, en ese sentido, el individuo percibe sus experiencias como una realidad y reacciona a sus percepciones. Por tanto, su experiencia es su realidad, no existe otra persona con más consciente de su propia realidad que él mismo.(p.48)

En ese sentido, se puede entender que la identidad se construye de suceso, ahora bien, haciendo referencia a la identidad cultural, muchos factores entran a considerarse, tales como la historia, el contexto donde se desarrolla, las costumbres, manifestaciones culturales, todo ello que permea al sujeto social, para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la identidad cultural es un aspecto que nace del seno de sus antepasados, los enaltece por sobre cualquier proceso, se interpreta entonces como la “transmisión de saberes, así como la búsqueda de estrategias en función de la conservación de la identidad cultural que desarrollan las comunidades en favor de la preservación de sus tradiciones, costumbres, conocimientos autóctonos” (ONP3), desde sus sentires, protegen lo que son, “respetamos las culturas de los demás y pedimos que sea respetada la nuestra” (E6), asimismo, constantemente, procuran buscar estrategias para que perdure su cultura y su identidad se conserve, “desde nuestro seno organizativo realizamos nuestras reuniones de reconocimiento” (E10), “de rescate y costumbres ancestrales con nuestros mayores, jóvenes y niños” (E9), “manteniendo a través de la transmisión oral” (E1), “un trabajo que hemos venido desarrollando hace mucho tiempo” (E3), “tratando de dar a conocer la cultura Afro” (E2) “se realizan actividades en compañía del ICBF para que los niños Afrodescendientes no pierdan su cultura e identidad en el territorio” (E4).

De lo anterior, en un territorio como Norte de Santander, se puede inferir como un reto el ejercicio de la conservación de la identidad cultural para las comunidades Negras,

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dado que es un contexto que está inmerso por estereotipos de discriminación, exclusión, “aún existe racismo social y esto hace que aun persista la lucha” (E5, E8), “necesitamos más atención” (E7), consecuentemente, se presenta una disminución en el autorreconocimiento, amentando la preocupación frente a ello, “para mantener nuestra identidad paradójicamente primero hay que asumir nuestra identidad” (E11), consecuentemente, conservar la identidad cultural requiere un compromiso de todos, de las instituciones gubernamentales; quienes deben garantizar la seguridad y protección de los pueblos étnicos, las instituciones educativas; responsables de formar ciudadanos que comprendan el desarrollo de la igualdad y no discriminación, y la sociedad en general; tan dinámica y cambiante, siendo en última instancia el conglomerado de todos los escenarios, donde se debe apostar por trabajar en pro de la construcción de nuevas formas de vida, para este caso específico encaminadas a la reducción de las brechas sociales y lo estereotipos discriminatorios.

**Palabras clave asociadas a la subcategoría de identidad cultural:** Costumbres.

Tradiciones. Experiencias. Diferencias. Sociedad. Igualdad.

#### **4.2.3 Comunidad**

“Agrupación de seres humanos que tienen elementos en común: idioma, costumbres, ubicación geográfica, gustos, corrientes de pensamiento y otros” (Padilla Llano, 2019), para el caso de los participantes de la investigación, esta comunidad es de especial protección por lo cual, el estado debe garantizar su bienestar, velar por sus intereses particulares, “Si respetamos y reconocemos las diferentes razas y etnias” (E2, E4, E6), “sus vulnerabilidades

se suscita su desarrollo y sostenibilidad” (E3) “garantiza la inclusión y participación de las poblaciones en el diseño, elaboración e implementación de planes, programas y proyectos dirigidos hacia sus comunidades según la realidad que les acontece” (E1).

Las observaciones culturales permitieron evidenciar que los participantes tienen una amplia claridad y pertenencia en función al concepto de comunidad, asimismo la responsabilidad que tienen como referentes y líderes de sus comunidades, “No somos solo representantes de organizaciones, representamos a toda una comunidad” (ONP1) “para que se pueda tener un impacto, en lo que podamos aportar y que nos favorezca como etnia Afrodescendiente, es importante reconocer que estamos representando toda una comunidad” (ONP2), el valor agregado de compromiso y consciencia sobre su papel en relación al liderazgo que asumen los representantes de las comunidades, ha contribuido a que hoy día se pueda evidenciar avances tangibles, como ejemplo de tales avances se puede mencionar la contratación del enlace étnico para las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander, concertado en la vigencia 2021 con la Gobernación y llevado a cabo en la vigencia 2022, lo que logra una gran representatividad de las comunidades, una voz del mismo pueblo que se levante en función de las garantías que reclaman.

Daft (2005) señala que:

los elementos clave de una organización no son un edificio o un conjunto de políticas y procedimientos; las organizaciones están formadas por personas y las relaciones que tienen unas con otras, una organización existe cuando la gente interactúa para desempeñar funciones esenciales que la ayude para alcanzar metas. (p.11).

Por otro lado “educar para el desarrollo sostenible implica garantizar que las comunidades Afrodescendientes desarrollen sus propios cultivos como mecanismo de seguridad alimentaria” (ONP2). Lo anterior implica tener una mirada holística en cuanto a las garantías de las comunidades, no es meramente garantizarle sus derechos en función del ámbito social, la salud, la educación y muy necesariamente el ámbito productivo requiere atención.

**Palabras clave asociadas a la subcategoría de comunidad:** Personas. Relaciones. Costumbres. Idioma. Pertenencia.

#### **4.3 Inclusión social**

Busca la igualdad en los derechos humanos y mejorar de forma integral sus condiciones de vida. Tiene como objetivo principal que una persona o grupo de personas tengan una serie de oportunidades y económicos como el resto de las personas de la sociedad en la que viven – Acción Contra el Hambre (2020).



**Figura 4. Imagen alusiva a la categoría de participación**

Entendiendo que según Araoz Fraser (2010), “es un proceso de cambio de las personas, familias, comunidades e incluso regiones, donde participan social, económica y política, tanto de forma pasiva (beneficios y oportunidades) como activa (mecanismos y procesos de decisión comunitaria)”. Así mismo, propende por la equidad en la sociedad, garantizando los derechos fundamentales. Las comunidades afrocolombianas como sujetos de especial protección, buscan constantemente que la inclusión social sea efectiva, es decir, que sea considerada en todos los procesos que los relaciona, garantizándoles que hayan criterios de selección cuando se ejecuten programas a fin de que las ofertas logren atender sus necesidades reales, y no se caiga en el error de agrupar a todas las etnias bajo una misma línea, más aún cuando se conoce que dentro de sí, hay particularidades que los distinguen, “a pesar de que existen múltiples avances en normatividad, múltiples avances en políticas

públicas a nivel nacional relacionadas con la inclusión o la equidad para las comunidades étnicas, en norte de Santander su aplicación es nula” (A1). La investigación arrojó que las comunidades manifiestan inconformidad frente al exiguo reconocimiento que se les da, sumado a ello, la falta de concertación en el marco de la consulta previa cuando se llevan a cabo procesos que relacionan los entes gubernamentales.

#### **4.3.1 Reconocimiento**

Toda connotación positiva se convierte en el mecanismo central de toda ideología: reconocer a alguien significa inducirlo, en virtud de requerimientos repetidos y continuados de forma ritualizada, exactamente al tipo de autocomprensión que encaja adecuadamente en el sistema establecido de expectativas de comportamiento. (Honneth, 2006).

El reconocimiento va más allá de saber que las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras existen en Norte de Santander, implica saber quiénes son, sus costumbres, su historia, su lucha, reconocerlos implica brindarles garantías reales que materialicen la aplicación del enfoque diferencial, la participación en función de ser tenidos en cuenta en la construcción de sus territorios. “Construir nuevos modelos de atención en relación a comunidades diversas como las que encontramos en Norte de Santander llevan a pensar en la importancia de abordar cada comunidad de manera individual, reconocer sus particularidades”(A3), sumado a ello,

Los espacios de participación que, permiten generar esa construcción colectiva y explorar comunidades con enfoque diferencial como los son los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, esta misma estrategia, permitirá conocer las necesidades de estos pueblos, bajo su contexto, mismo que genera un impacto diferente en ellos en relación a otras comunidades. (A3).



No garantizar el reconocimiento de estas comunidades, posibilita que la brecha de discriminación, que, si bien es amplia en estos momentos, aumente, repercutiendo negativamente incluso en las acciones de las instituciones, es imperioso la “voluntad institucional en relación al diálogo y la mejora continua de la comunicación en aras de fortalecer los programas dirigidos a las comunidades” (ONP1) “negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras” (ONP2). Por otra parte, la investigación arrojó que, bajo el marco del reconocimiento, las comunidades manifiestan inconformismo frente al uso de las siglas NARP, mismas que hacen alusión a sus pueblos, refieren que no reconocen tal sigla, no los representa, que, por el contrario, los invisibiliza institucionalmente.

“Es importante que educar para la paz y la convivencia, reconozca a cada comunidad y nombre su existencia y presencia” (ONP2) “las capacidades deben darse desde un enfoque multicultural que reconozca y atienda la diversidad étnica de las comunidades Afro” (ONP2), en esa medida, cabe reiterar la importancia de que todos los actores sociales tomen consciencia sobre las acciones pasivas que generan impacto activo sobre sus contextos, la corresponsabilidad es un factor que debe promover la disminución de los estereotipos de discriminación que terminan invisibilizando a las comunidades, “tratos inadecuados a grupos étnicos en la sociedad, escuela y trabajo”(E3), “toda vez que en su gran mayoría están estigmatizados por la sociedad” (E2), los procesos de atención ineficientes o no consientes, son también otro tipo de discriminación, “no todas las acciones cumplen los criterios de inclusión, en muchas ocasiones la misma inclusión se vuelve exclusión de otros” (E3, E4, E6), “en mesas de trabajo indigenista” (E5), “la comunidad Barí, (nuestros indígenas), jóvenes con identidad de género, y niños y niñas con discapacidad física y mental” (E6).

Consecuentemente, todos estos grupos, sujetos de especial protección, continúan siendo víctimas de una sociedad que ha perdido la humanidad, apáticos al sufrimiento y reconocimiento del otro, una sociedad desinteresada por construir desde la inclusión, en pro de un mejor desarrollo para el territorio, “aunque se cuenta hoy con políticas públicas encaminadas a mejorar la inclusión y la participación de las comunidades”(E1), “estas resultan poco suficientes, “aún existe mucho desconocimiento social” (E2).

En suma, los actos de discriminación pueden evidenciarse en todos los escenarios, sin embargo, resulta cuestionable y preocupante cuando instituciones encaminadas a fortalecer diálogos entorno a la construcción social y el bienestar de todos, efectúan acciones que retrasan los procesos, “dentro de la Universidad se ha evidenciado casos, de un profesor hacia un compañero por su color de piel (E4)”. Conviene considerar que tales acciones, como otras en relación, se ejercen desde la consciencia como la inconsciencia del acto, la historia, cultura, los modelos de crianza y desarrollo del ser humano, influyen en sus acciones de ahora “es insuficiente si los funcionarios y funcionarias que lideran los procesos no saben y no se capacitan y flexibilizan el sistema” (E1).

**Palabras clave asociadas a la subcategoría de reconocimiento:** Equidad.

Responsabilidad. Protección. Conocer. Comunidad. Bienestar. Atención.

#### **4.3.2 *Derechos Humanos***

Como lo determina la Organización de las Naciones Unidas (1948)

Se tienen básicamente por existir como seres humanos. Están garantizados por los Estados. Derechos universales inherentes a cada una de las personas, con independencia de la nacionalidad (género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición). Se centran en el derecho a la vida, derechos económicos y derechos del ambiente, todos suscritos a la vida misma, a la educación, el trabajo, la salud y la libertad.

Estos no se pueden negar, ni tiene algún carácter de exclusión, para Nikken(1994)

“Los derechos se presentan como atributos innatos de la persona humana”, que permiten al sujeto convivir en ciudadanía, correlacionarse con sus pares, desde la garantía del bienestar social, Gros Espiell (2009), determina que

hoy son la materia esencial de la reflexión jurídica y política puesto que, si no se llega a asegurar su existencia en el marco del Estado de Derecho, no es pensable alcanzar en este momento histórico, una realidad de convivencia pacífica y digna, tanto a nivel interno como a nivel internacional.

Es de este modo, que las comunidades afrocolombianas respaldan sus procesos, buscando ser escuchados.

Atendiendo la garantía de los derechos humanos, el Estado ha trabajado por brindar atención a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, estableciendo políticas públicas en favor de las comunidades, “Continuar y dar seguimiento a los procesos contribuyen a que las acciones dirigidas a las comunidades Negras lleguen a un fin asertivo que garantice los derechos de las comunidades, así mismo, procura que los resultados sean permanentes, garantizando el bienestar y atención a sus necesidades” (A6), además, “Norte de Santander reconoce los liderazgos de hombres y mujeres de las comunidades NARP” (E1). “El departamento acogió la resolución 1640 de

2020 (EN1). Ley 1448 de 2011”(EN2), “Decreto N° 804 de 1995 reglamento etnoeducación” (EN4). “Ley 70 reconocimiento de las comunidades negras”(EN6), si bien, la normativa mencionada anteriormente, ha logrado tener avances en cuanto a la participación y reconocimiento de las comunidades, “No son suficientes y hacen falta otras tantas políticas y normas que incluyan y garanticen la participación y conocimiento de toda la población y no meramente sus líderes” (EN1), “Principalmente la difusión y educación sobre el mismo”(EN2), “más apoyo y reales mecanismos que hagan llegar a diferentes espacios” (EN4), “reglamentación y compromiso por parte de las entidades promotoras”, (EN3), “no hay reconocimiento por las administraciones tanto departamentales como municipales” (E4) “el gobierno desconoce las necesidades y problemáticas de la población” (E10), lo anterior, resultado de las observaciones culturales deja ver, la acción con daño a la que se expone las comunidades cuando no hay efectividad y garantía en los procesos, “El rechazo y la discriminación” (E5, E7, E8, E9) “la falta de pedagogía con referente a dar a conocer la cultura y costumbres afro” (E2), actos que sigue victimizando a las comunidades afrocolombianas, “mientras existan los prejuicios, los estereotipos, el avistamiento negativo de la narrativa del uso del lenguaje, lo negro asociado a lo malo, lo negro asociado a lo sucio, a lo turbio, a lo perverso, a lo malévolo, entonces por supuesto eso será una constante negativa en cuanto a las acciones” (E1), en suma, que los procesos sean realizados por personas que no solo no tiene el conocimiento sobre estas comunidades, sino que, a su vez, su interés no está presto, hace que las comunidades continúen rechazando a la institucionalidad, “la gente todavía piensa con creencias poco empáticas, actúan solo por salir del paso” (E6) “lastimosamente creemos que las personas de diferente color de piel, hablo directamente de los afrodescendientes que es mi pueblo, cuando un mestizo debe garantizar nuestros derechos, más que su ignorancia, también su forma de ver la vida, o

creer que todavía son personas que son esclavizadas, le niegan el derecho y es una forma negativa porque no lo ven desde la norma, sino desde su concepción personal” (E11), “los afrocolombianos en el departamento se han ido organizando, ya hay 25 organizaciones negras en norte de Santander y solo 4 ante el Ministerio del Interior” (E3), lo anterior evidencia que las comunidades afrodescendientes son una población que está en el proceso de reconocimiento, por tanto, procurar por la permanencia en el territorio es un compromiso que involucra a cada actor social independientemente del ámbito en el que se desarrolle.

**Palabras clave asociadas a la subcategoría de derechos humanos:** Reconocer.

Garantía. Leyes. Compromiso. Políticas. Igualdad. Estereotipos.

#### **4.3.3 Juicio social**

“Capacidad de una persona de entender y conformar con las reglas de la sociedad. Es un reflejo del entendimiento de la persona sobre como la sociedad funciona y medir las consecuencias de sus acciones, entender como sus acciones afectan a otras personas – Douglas Romero” (2014). El ser humano, en su naturaleza, analiza las circunstancias según su cosmovisión, a su vez, su contexto y todo a lo que este expuesto son factores influyentes para la construcción de un juicio, para Rawls (1971) “es la capacidad moral que tenemos para juzgar cosas como justas, apoyar esos juicios en razones, actuar de acuerdo con ellos y desear que otros a actúen de igual modo”.

Ahora bien, el juicio social, puede ser tanto positivo como negativo, para la investigación, se abordó el juicio social entorno al concepto de enfoque diferencial, de ello las observaciones culturales evidenciaron que los participantes lo ven como “el enfoque diferencial es un principio fundamental que reconoce los derechos fundamentales y en ese orden, permite que se pueda establecer y reconocer las formas, características que diferencian a una determinada población”(E1) “diferentes por tener otro color de piel, pelo” (E5, E6, E7), “te permite tomar o recuperar derechos que históricamente te han sido violados”(E11), “es una estrategia de focalización” (E10), “he aprendido en mi desarrollo profesional y laboral” (EN2), “liderando procesos que requieren la aplicación del enfoque diferencial étnico” (EN1) “que es el punto de vista que me permite dar o difundir información de ciertas características” (EN4), “analizar y recopilar de diferentes grupos o poblaciones” (EN6), “con temas de inclusión” (EN5).

Seguidamente, en síntesis, es “un acercamiento a los diferentes grupos de población” (EN5), “conocer y entender” (EN2), “valorar las situaciones de discriminación, exclusión (EN6), reconocer las vulnerabilidades y riesgos” (EN3). “En sí, en la practica el enfoque diferencial no es otra cosa que el ajuste razonable que se le hace a la oferta institucional en beneficio de los sujetos de especial protección ya sea por razones de género, discapacidad, ciclo vital o pertenencia étnica” (EN1).

**Palabras clave asociadas a la subcategoría de juicio social.** Población. Diferente.

Entender. Conocer. Pertenencia. Razón. Características.

A modo de cierre, en aras de tener una mayor interpretación sobre los resultados de la investigación es pertinente abordar el proceso de construcción de la cartilla académica que responde al objetivo tres; desarrollar instrumento de guía étnico y diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que promueva su inclusión en los diversos espacios de participación en el Departamento Norte de Santander. En ese sentido, conviene referir que el contenido de la misma es el resultado del fortalecimiento de diálogos con la comunidad en el marco de su participación en los diferentes espacios donde incide el liderazgo de los representantes de las organizaciones en el Departamento, dichos diálogos, para la presente investigación responden al desarrollo del objetivo dos; Fortalecer diálogos entorno a la participación que tienen las comunidades NARP en el Departamento Norte de Santander, lo anterior efectivamente contribuyó a evidenciar discusiones entorno al enfoque diferencial étnico.

Atendiendo a lo anterior, a continuación, se relatará el contenido de la cartilla, y su propósito en cumplimiento de los objetivos establecidos en la investigación;

En primer momento, los elementos portada y contraportada invitan a la reflexión acerca de aspectos relevantes como los rasgos característicos que rescatan la identidad cultural de los pueblos Afro, así como el mensaje que responde a sus procesos “el pueblo no se rinde carajo”, el concepto de miradas representa el liderazgo, la historia de un pueblo, de antepasados y futuras generaciones, sus contextos y realidades. Seguidamente, el instrumento incorpora el siguiente contenido:

**Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, Pág. 06:** en dicho apartado se aportaron al instrumento los conceptos relacionados a las comunidades, lo que permitió entender a su vez, el origen de cada una. La investigación apuntó a fortalecer el reconocimiento de estas comunidades, no solo dentro de sus territorios, por lo que, fue preciso iniciar la guía dando a conocer el significado del término de sus comunidades.

**Marco normativo, Pág. 08:** el proceso investigativo, permitió identificar que gran número de líderes y lideresas, así como demás miembros de las comunidades afro, desconocen leyes, términos y demás conceptos que enmarcan la garantía de sus derechos, de ahí, la necesidad de incorporar en este apartado la base normativa y legal que tiene relación con las comunidades NARP en todo el territorio colombiano, ello en aras de fortalecer el conocimiento sobre los derechos a los que tienen lugar, siendo a su vez sujetos de especial protección.

**Georreferencia Organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Norte de Santander, Pág. 13:** si bien, en el Departamento Norte de Santander no se tiene una cifra exacta actualizada sobre el número de habitantes pertenecientes a las comunidades NARP, la investigación en articulación con la Secretaría de Desarrollo Social Departamental arrojó que en el territorio hay presencia de veinte (20) organizaciones, de ello la importancia de georreferenciarlos a fin de conocer los municipios donde tienen asiento. Además, en el marco contextual se logró la información mencionada anteriormente, así mismo, en el anexo 17, se puede evidenciar el resultado del diseño para el instrumento.



**Norte de Santander un Departamento Multicultural y Pluriétnico, Pág. 16:** es un tema que relaciona el contexto a groso modo del Departamento, refiriendo la aproximación del porcentaje de habitantes que pertenecen a las comunidades NARP en el territorio. Lo anterior se proyectó en aras de efectuar acciones en función de conocer sobre la riqueza multicultural del territorio.

**Enfoque diferencial étnico Pertenencia NARP, Pág. 18:** si bien, el Ministerio del Interior refiere lo que se entiende por enfoque diferencial, para este apartado se quiso especificar la pertenencia étnica con el objetivo de ampliar la perspectiva del concepto puntualizando la importancia de los grupos poblacionales minoritarios, lo anterior a fin de que, el lector pueda conocer conceptos o términos que contribuyen a sensibilizar la mirada con respecto a temas relacionados con las comunidades NARP.

**Consulta previa, Pág. 20:** siendo un derecho legítimo de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que garantiza su participación, se pensó en incorporar su concepto dentro del instrumento, como mecanismo de análisis que contribuye de manera asertiva en la construcción de programas y proyectos dirigidos a comunidades NARP, a fin de que los mismos, atiendan las necesidades reales de las comunidades teniendo una previa concertación con las mismas.

**Actores partícipes de los procesos NARP, Pág. 21:** la investigación evidenció que, así como hay desconocimiento de términos y conceptos, también hay desconocimiento de las entidades e instituciones que inciden en los procesos que involucran a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por ello, incorporar tal apartado

contribuyó a que se pueda tener conocimiento de los actores que influyen en la garantía de participación y reconcomiendo de las mismas en el territorio.

**Ruta de aplicación del Enfoque Diferencial Étnico, Pág. 22:** favoreciendo al proceso de reconocimiento, así como la incidencia asertiva en los procesos, desde el campo del trabajo social, como investigadoras, se presentó una ruta de aplicación del enfoque diferencial a fin de orientar a cada actor en su aproximación a las acciones que involucra el trabajo con comunidades étnicas.

**Comisión consultiva, Pág. 24:** siendo la máxima instancia de participación para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, a nivel nacional y regional, se abordó lo que converge la misma, especificando a su vez, los delegados para la vigencia 2022 -2026; Martín Carabalí, Jennifer Castillo, Autberto Camargo, de la Comisión Consultiva Departamental, es pertinente mencionar que tal instancia la conforman delegados que son representantes de organizaciones que tienen reconocimiento ante el Ministerio del Interior, representan a todas las organizaciones, siendo la voz de sus necesidades, cabe referir que, la Comisión Consultiva a su vez, sirve como espacio de comunicación y concertación de los programas y proyectos dirigidos a las comunidades NARP en el Departamento, así como la instancia que garantiza la asertiva aplicación del enfoque diferencial étnico.

Seguidamente, en relación al diseño, primando el rescate de las características culturales que promueven su identidad, contribuyendo además en su reconocimiento, se pensó en la incorporación de imágenes de los miembros de las comunidades.

Análogamente, bajo un sentido discursivo, se incorporó en cada página del instrumento, un elemento que destaca la tradición de sus palabras, el mensaje que llevan sus procesos, esto a fin de que el lector reconociera un rasgo propio, que denota identidad para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

**Importancia del instrumento de guía étnico:** es de gran importancia como producto de la presente investigación toda vez que puede ser utilizado como herramienta para el reconocimiento y fortalecimiento de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el territorio, a través de su implementación en talleres, seminarios y demás espacios de dialogo e interlocución sobre los derechos de las comunidades NARP, a fin de contribuir en la reflexión en torno a temas como la inclusión social, mitigando acciones que naturalizan la discriminación y exclusión social para estas minorías, cabe mencionar además, que se proyecta la difusión del instrumento en aras de orientar las aproximaciones con los programas y proyectos dirigidos a las comunidades NARP, también, se tomó como una forma de seguir replicando el discurso sobre quiénes son y lo que representan, bajo el marco de la sensibilidad y empatía por los contextos desde el aspecto individual, así como los colectivos sociales y comunidades.

## 5. Conclusiones

En aras de desglosar el análisis de la investigación, dando respuesta a los cuestionamientos planeados como guía en la formulación del problema.

Se efectuó en primer momento un recorrido desde la indagación, sobre los procesos que se han liderado en favor de estas comunidades, de lo cual, la investigación arrojó que no se han abordado estudios académicos suficientes que permitan conocer a rasgos detallados los antecedentes de estas comunidades en el Departamento, un gran aliado para este apartado fue la Secretaría de Desarrollo Social, que, brindando el escenario, contribuyó a que se tuviera acercamiento a los procesos, así como a las dinámicas entre las comunidades y las entidades institucionales, lo que evidenció, que en muchos casos, se presenta inconformismo frente a las ofertas o programas, dado que las mismas, en palabras de las comunidades, no atienden los criterios de consulta previa, así como la aplicación del enfoque diferencial. La Secretaria de Desarrollo Social funge como secretaría técnica de la Comisión Consultiva Departamental, máxima instancia de participación y concertación que tienen las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento, por cuanto se pudo inferir el compromiso del ente gubernamental en la garantía de los espacios de participación de estas comunidades. Seguidamente, apoyado del instrumento de observación directa, abierta no participante, la investigación logró conocer además de las dinámicas y procesos, los liderazgos de estas comunidades, las acciones y estrategias que promueven su cultura, su reconocimiento, la garantía de sus derechos, en el marco de la representatividad.

Continuamente, entendiendo que, las acciones realizadas con las comunidades son propuestas y no impuestas, en el aspecto del instrumento entrevista se propuso a los representantes de las organizaciones asentadas en el Departamento a participar tuvo un criterio de selección por conveniencia toda vez que la investigación buscaba conocer específicamente la perspectiva del sujeto social focalizado, en relación al contenido del instrumento. De ello, en el ejercicio de acercamiento con la comunidad, mismo que se hizo de manera presencial y virtual en otros casos, dada la situación de los contextos y movilidad, se pudo evidenciar que hay miembros de las comunidades que desconocen términos como enfoque diferencial, también, se identificó exiguo empoderamiento de los procesos que los involucra. Sin embargo, sobresalieron líderes que asumen de manera contundente su compromiso y reconocen el esfuerzo de toda una comunidad detrás, que anhela atención y reconocimiento de sus derechos.

En continuidad, conviene referir el instrumento encuesta, que abordado de manera aleatoria con actores sociales ordinarios, logró evidenciar diversas perspectivas entorno al concepto de enfoque diferencial, develando que si bien, hay conocimiento, no hay reconocimiento de los derechos, participaron del instrumento; funcionarios públicos, estudiantes, profesionales, independientes, quienes contribuyeron como muestra poblacional a construir una perspectiva general que refiere la insuficiencia en la garantía de los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el territorio Nortesantandereano, de lo que surgió además la necesidad de generar estrategias que permitan la reflexión y sensibilización entorno a diálogos de inclusión social.

En consecuencia, posterior al uso y aplicación de los instrumentos, se llevó a cabo la transcripción de los mismos como herramienta que permitió elaborar la categorización de los resultados, para el caso de los instrumentos encuesta y entrevista, se hizo una relación de los objetivos con las preguntas que se utilizaron respectivamente, una a una se asoció a los objetivos atendiendo la coherencia de las subcategorías y categorías. Luego, ya para el caso de los cuatro instrumentos, se elaboró la codificación de los resultados a fin de hacer de manera organizada la categorización, de ella, se pudo obtener las observaciones culturales que fueron puestas posteriormente en contraste con la teoría a fin de tener los hallazgos de la investigación.

Efectivamente, el proyecto de investigación se desarrolló en función de alcanzar unos objetivos específicos, finalizando con el reto de desarrollar un instrumento de guía étnico y diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que promovieran su inclusión en los diversos espacios de participación en el Departamento Norte de Santander. Como resultado de la investigación se pudo identificar que, claramente, el reconocimiento de las comunidades está ligado de manera intrínseca a su participación, de ello, la importancia del análisis, desde su teoría, como desde su aplicación, el concepto que fue transversal en todo el proceso de investigación; enfoque diferencial.

Adicionalmente, conviene precisar que, se pudo dar cumplimiento a los objetivos específicos toda vez que, se logró indagar desde el marco de referencia y/o de antecedentes, los procesos dirigidos a dichas comunidades en función del reconocimiento de sus derechos.

Con respecto al segundo objetivo, se logró gestar diálogos en relación a la participación de las comunidades en el territorio, la importancia de garantizar la inclusión social, no solo desde la practica institucional sino desde la misma comunidad, desde los liderazgos, desde las dinámicas sociales, como concepción de nuevas formas de vida, que contribuyen a mitigar las brechas de la discriminación.

Para el caso del tercer objetivo específico, se elaboró una cartilla informativa – orientadora, que buscó desde lo práctico, dinámico y visual, pero con carácter crítico y normativo, abordar el enfoque diferencial, que, desde la presente investigación se pudo inferir que si bien, socialmente es un tema nombrado, conocido y estudiado, también su alcance es subvalorado, por tanto, desde la necesidad de crear tal cartilla, se pretendió y en última instancia, se logró que, no solo la comunidad que participó en la investigación, sino que la sociedad que les permea, gestara espacios de sensibilización y reflexión en torno a los diálogos de inclusión, que constituyeran en la disminución de estereotipos de discriminación.

Consecuentemente, sin duda alguna, entre los aspectos más importantes a resaltar de la investigación, se encuentra el ejercicio que se tuvo entorno a dichos diálogos, conocer desde la perspectiva de las comunidades, desde la construcción de su cosmovisión, conceptos como enfoque diferencial, inclusión social, discriminación, identidad cultural, entre otros. Conceptos que tuvieron una connotación especial al ser transmitidos desde las realidades, desde la visión del sujeto social, efectivamente, sumado al criterio teórico que aportan los autores, a fin de generar nuevo conocimiento al respecto.

Ahora bien, al hablar de logros o dificultades presentadas en la investigación, conviene referir en primer momento que, la proyección que se tuvo para el desarrollo de la misma fue un reto, dado que los participantes, naturalmente tienen la connotación de ser sujetos de especial protección, son una población que ha estado marcada por estigmas sociales y actos de discriminación que, han resuelto que las comunidades adopten una postura rígida, pero a su vez sensible frente a los procesos de investigación u intervención que se ejecutan a su respecto. Sin embargo, entendiendo que la investigación es resultado de una práctica profesional realizada en la Gobernación de Norte de Santander, cabe señalar que, como ventaja, ya se tenía un acercamiento preliminar con los participantes. Otro de los logros obtenidos se relaciona con la adaptabilidad de la investigación a la disponibilidad, y dinámica social de quienes participaron, de ahí, comprendiendo que es la investigación la que propende por adaptarse a las necesidades del sujeto social y no él mismo a la investigación, se logró gestar un alto grado de receptividad y escucha activa por parte de las comunidades.

En síntesis, efectivamente la investigación tuvo un gran aporte al conocimiento del trabajo social, por cuanto habiendo culminado el proceso, se pudo evidenciar claramente un antes y un después, entorno a lo que, como profesionales del trabajo social se conoce, se espera, se supone, se investiga, del trabajo o ejercicio que se tiene con las comunidades, asimismo, la investigación evidenció que es exigua la sensibilización que se tiene alrededor de temas o procesos investigativos que aborden comunidades étnicas. Por cuanto, en pro del reconocimiento y fortalecimiento de temas como la inclusión social, enfoque diferencial, entre otros conceptos en relación, la investigación tuvo gran aporte, desde la importancia de darle voz a la comunidad, de deconstruir y construir colectivamente



conceptos que fortalezcan el conocimiento, logrando así, tener mayor asertividad en las intervenciones.

De lo anterior, cabe agregar que, el proyecto de investigación superó en gran medida las expectativas que se plantearon en un primer momento, no solo para el ejercicio investigativo en sí, sino también, para el ejercicio de las profesionales en Trabajo Social que ejecutaron el mismo, resta mucho más por conocer, resta mucho más por aprender de las comunidades étnicas, no obstante, gracias al desarrollo de la presente investigación, se logró contribuir en esa búsqueda de sensibilización y reflexión en torno a las realidades que permean estas comunidades, propendiendo en suma, el avance significativo que supone el reconocimiento de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.

Conviene concluir trayendo a colación el instrumento de guía étnico (cartilla), como resultado de los archivos revisados en la investigación, además de las mesas de diálogo, los diarios de campo, las aproximaciones en las que la investigación tuvo lugar con los representantes de las organizaciones, su proceso de construcción se relacionó paralelamente con los aportes que arrojaba el desarrollo del objetivo dos(2) de la presente investigación, de ello, cabe señalar que se empleó la técnica espejo, como técnica complementaria en función del fortalecimiento de las técnicas establecidas para el cumplimiento de los objetivos en la investigación, misma que se efectuó de manera voluntaria con los participantes, además, desde el contexto situacional, se utilizaron medios virtuales (videollamada, llamada telefónica) como presenciales para su finalidad, de ahí, se pudo rescatar perspectivas y reflexiones en torno al liderazgo y la participación que tienen las

organizaciones en diferentes escenarios, así como también la incidencia o influencia del concepto enfoque diferencial étnico en sus procesos.

## 6. Recomendaciones

Responsabilidad social entorno a las acciones que involucran a las comunidades étnicas, procurar el fortalecimiento de diálogos de inclusión, propender por no naturalizar actos de discriminación, actos de exclusión.

Continuar en la búsqueda de un conocimiento más sensible de las comunidades, conocer sus necesidades, poner en práctica el ejercicio de la consulta previa, en aras de fortalecer los procesos, procurando así la finalidad del enfoque diferencial, además, garantizando sus derechos como seres humanos y como comunidad frente a su participación en el desarrollo de sus territorios.

Incluir en los programas académicos, un apartado especial entorno al estudio sobre las etnias que se encuentran en el Departamento, si bien, para el caso de la investigación se abordaron las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el territorio también hay presencia de comunidades indígenas y rrom gitanos, por tanto, abordar el estudio desde la academia, contribuye a que en el ejercicio profesional se procure por aplicar el enfoque diferencial en todos los campos de acción, lo que de manera consecuente aportaría en la reflexión de pensarse nuevas formas de vida, con más inclusión, cero discriminación y más oportunidades para las minorías, fortaleciendo así el desarrollo del territorio.

Reestructurar un modelo procedimental que no sea contraproducente al propósito que tiene el estudiante, un modelo que, partiendo del fortalecimiento de la comunicación, procure agilizar los procesos de revisión, así como los procesos de sustentación.

Incorporar en el pensum del programa trabajo social una línea transversal entorno al enfoque diferencial, toda vez que, entendiendo que la finalidad de la carrera es trabajar con el sujeto social, con la sociedad, es necesario tener en conocimiento lo que aborda y el impacto que tiene en las dinámicas sociales

## Referencias

Alfonso Sánchez, I., Alvero Pérez, Y., & Tillán Gómez, S. (1999). Liderazgo: un concepto que perdura. *ACIMED*, 132-135.

Acción contra el hambre . (4 de agosto de 2020). *¿Qué es la inclusión social? Preguntas y respuestas para entenderlo*. Obtenido de <https://www.accioncontraelhambre.org/es/que-es-inclusion-social>

Araoz Fraser , S. (2010). *Inclusión social: un propósito nacional para Colombia*. Bogotá: Universidad Central .

Araoz-Fraser, S. (2010). *Inclusión social: un propósito nacional para Colombia*. Bogotá: Universidad Central .

Arcangel Urbina , R. (2010). *Participación del Docente en los Consejos Comunales* . Maracaibo: URBE.

Arrieta Heras , B., & De la Cruz Ayuso , C. (2005). *La dimensión ética de la responsabilidad social* . Bilbao: Universidad de Deusto .

Bachelet, M. (2020). *Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015 - 2024)*. Nueva York Alo Comisionado de las Naciones Unidas para los dErechos Humanos.

Blanco C, R. (2006). La Equidad y la Inclusión Social: Uno de los Desafíos de la Educación y la Escuela Hoy. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 1-15.

Buganza , J. (2007). *Alteridad en el Descubrimiento de America y la Vigencia de la Utopia Lascasiana*. Veracruz: Razón y palabra.

Campos y Covarrubias, G., & Lule Martínez, N. E. (2012). La Observación, Un Método Para El Estudio De La Realidad. *Xihmai*, 45-60.

Cepeda Ortega , J. (2018). Una aproximación al concepto de identidad cultural a partir de experiencias: el patrimonio y la educación. *Tabanque*, 31, 244-262.

Comisión de la verdad . (2022). *Hallazgos y recomendaciones*. Bogotá : Comisión de la verdad colombia . Obtenido de <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1>

Congreso de la Republica . (21 de mayo de 1851). *Gestor Normativo* . Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=12623>

Díaz García , S. (2013). Lo humano en la teoría de las organizaciones. *Redalyc*, 45-57.

Duque Carrascal, Y. A., Méndez Castro, Á. A., & Serrano Ramos, D. (2018). *Análisis de los derechos reconocidos a los afrodescendientes en las políticas públicas en Norte de Santander*. Cúcuta: Universidad Simón Bolívar .

Fernández García, R. (19 de septiembre de 2010). *Diario responsable* . Obtenido de <https://diarioresponsable.com/opinion/11804-areas-de-la-responsabilidad-social-empresarial>

Francisco Caballero, J. (2006). La teoría de la justicia social de Jonh Rawls . *Ibero Forum* , 1-22.

Gobernación , N. (2020). *Plan de Desarrollo 2020-2023 Mas Oportunidades para Todos*. San José de Cúcuta: Gobernación Norte de Santander .

Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M., & Castillo, L. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*. Argentina: Universidad Nacional de la Plata.

Hinestroza Ramírez, W. E. (2020). *Importancia de la diferenciación del enfoque diferencial étnico en el proceso de reparación en Bojayá, Chocó*. Manizales : Eleuthera.

- Honneth , A. (2006). El reconocimiento como ideología. *Isegoría*, 129-150.
- Interior, M. d. (2017). *El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado*. Bogotá: Ministerior del Interior .
- León Díaz, R. E. (2020). *El enfoque diferencial étnico-racial para personas, colectivos, comunidades y pueblos negros afrocolombianos raizales y palenqueros*. Bogotá: Scielo.
- Licha , I. (2003). *Concertación y gerencia social : conceptos, enfoques y experiencias*. Washington, DC: INDES/BID.
- Mazeneth Rodríguez, O. A. (2020). *La consulta previa: evolución normativa y jurisprudencial en el ordenamiento jurídico de Colombia y Bolivia*. Santa Marta : Repositorio institucional UCC Universidad cooperativa de colombia .
- Mejía Caez, M. R. (2017). El derecho internacional de los derechos humanos, un nuevo concepto. *revista unisimon*, 38-63.
- Ministerio de Educación. (2008). *Cátedra de Estudio Afrocolombiano*. Bogotá : Mineducación .
- Molano, O. L. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Dialnet* , 69-84.
- Mora , M. (2002). *La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici*. Guadalajara: Athenea Digital.
- Munévar Munévar, D. I., Torres Rodríguez, N., & Martínez Sánchez, Á. P. (2021). Provocaciones sentipensadas desde Colombia para cuestionar el ‘enfoque diferencial’. *Mundosplurales*, 9-34.
- Naciones Unidad . (1948). *Derechos Humanos* . Washington D. C.: ONU.

- Naciones Unidas . (2002). *Conferencia Mundial Contra El Racismo, La Discriminación Racial, La Xenofobia Y Las Formas Conexas De Intolerancia*. Nueva York : Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas .
- OIT. (2019). *Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales*. Perú: Organización Internacional del Trabajo .
- Ortiz Ocaña , J. (2015). La concepción de Maturana acerca de la conducta y el lenguaje humano. *Revista CES Psicología*, 182-199.
- Padilla Llano, S. E. (2019). *Ensayo sobre el Concepto de Comunidad* . Barcelona: Universidad de la Costa .
- Presidencia de la República de Colombia . (1995 ). *Decreto 2249 de 1995 - Comisión Pedagógica de Comunidades Negras*. Bogotá: Mineducación.
- Presidencia de la República de Colombia . (2018). *Decreto 1372 de 2018*. Bogotá : Departamento Administrativo de la Función Pública .
- Pueblo, D. d. (2020). *Alerta Temprana N° 050-20*. Cúcuta: Defensoría del Pueblo .
- Rawls , J. (1971). *Teoría de la justicia* . Cambridge: Universidad de Cambridge.
- Reyes Angulo, Y. D. (2019). *Análisis de la incorporación del enfoque diferencial étnico para la población afrodescendiente en el programa de protección a personas de la Unidad Nacional de Protección*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia .
- Romero, D. (9 de septiembre de 2014). *siquiatríaexplicada*. Obtenido de <https://www.siquiatríaexplicada.com/2014/09/el-juicio-social.html>
- Semana. (3 de diciembre de 2022). *Discriminación Aterrorizante: este es un caso de violencia racista en Boyacá que debería indignar a toda Colombia*. Obtenido de



<https://www.semana.com/nacion/articulo/aterrador-este-es-un-caso-de-violencia-racista-en-boyaca-que-deberia-indignar-a-toda-colombia/202257/>

Torres Martínez , S. (2017). *Teoría de las organizaciones*. Mexico: Unam .

Vidal Ledo , M., & Rivera Michelena, N. (2007). *Investigación-acción*. Ciudad de la Habana: Scielo .

Vision , K. (27 de Febrero de 2021). *New World Vision* . Obtenido de <https://nwvevents.com/blog/teorias-de-la-comunicacion/de-donde-parte-nuestro-juicio-social-2021/>

Zuñiga Castro , D. (2017). *Teoría de las organizaciones*. Bogotá: Fundación Universitaria del Área Andina.

**Anexos**

## Anexo 1. Carta dirigida al Comité Curricular

San José de Cúcuta, 12 de diciembre del 2022.

Señores:

Programa Comité Curricular

MILTON MONTERO

**Director del Programa Trabajo Social**

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Ciudad

**REFERENCIA:** Presentación del trabajo del grado titulado *Enfoque diferencial para organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.*

Realizado:

Daniela Hernández Marín. (1340940)

Leidy Johana Sepúlveda Arias. (1340941)

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, se informa como director del proyecto de grado titulado **ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, con la responsabilidad de las estudiantes, Daniela Hernandez Marín. Cód. 1340940 - Leidy Johana Sepúlveda Arias. Cód. 134094. Se han cumplido todas las etapas y se presenta el documento final con el objetivo de poder sustentar sus ideas y sus procesos.

Atentamente,



**ALBERTO SARMIENTO CASTRO**

Director del proyecto de investigación

Anexos: Copia Anteproyecto de Investigación.

Copia Carta de Aceptación del proyecto de investigación.

Proyecto de Investigación.

**Anexo 2. Categorías y subcategorías, su relación con los objetivos**

Categoría	Conceptualización	Subcategoría	Conceptualización
<p><b>Enfoque Diferencial</b></p>	<p>Es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación. Aunque todas las personas son iguales ante la ley. Esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. – Ministerio del Interior (2017). Es una construcción cultural e histórica en la que confluyen la necesidad de reconocer y tener en cuenta la identidad, la diversidad y las diferencias individuales y de colectivos como titulares de derechos, con el fin de adoptar medidas que hagan real y efectiva la igualdad – Ministerio de Salud (2021), identifica las diversas concepciones, sentidos y lógicas de vida y pensamiento colectivo y personal que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas – Secretaría de Integración Social (2020).</p>	<p>Consulta Previa</p>	<p>Derecho fundamental y colectivo que se concreta a través de un procedimiento, mediante el cual el Estado garantiza en cabeza de la “Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa” a las comunidades étnicas a través de sus autoridades representativas. La participación y el acceso a la información sobre los proyectos, obras o actividades, que se pretenden realizar en su territorio siempre y cuando sea susceptibles de afectarles de manera directa y específica en su calidad de tales. – Ministerio del Interior (2022). La consulta previa a las comunidades culturalmente diferenciadas no es sólo un derecho sino un principio internacional de derecho – Tovar (2013).</p>
		<p>Concertación</p>	<p>Toma de decisiones basado en acuerdos con carácter de co- determinación de las políticas y no simplemente de consulta de las mismas a los actores claves. Trata de un proceso que obliga al gobierno a asumir el compromiso de adoptar políticas públicas específicas referidas a los acuerdos. – Compston (2002), opción que tienen los gobiernos para lidiar con problemas de difícil resolución, que propicia la</p>

Categoría	Conceptualización	Subcategoría	Conceptualización
			movilización de los actores de acuerdo a sus propios intereses, perspectivas y valores – Isabel Licha (2003).
		Responsabilidad Social	Compromiso que tienen todos los ciudadanos, las instituciones, públicas y privadas, y las organizaciones sociales, en general, para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global. – Ricardo Fernández (2009). Integración voluntaria por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medio ambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores, se desarrolla cuando una organización toma conciencia de sí misma, de su entorno, y de su papel en su entorno – Begoña; de la Cruz Cristina (2005). Presupone la superación de un enfoque egocéntrico. Esta conciencia organizacional trata de ser global e integral (incluye tanto a las personas como al ecosistema, tanto a los trabajadores como a los clientes) y, a la vez, "contagiarse" en todas las partes de la organización (todas las personas de la organización deben de poder acceder a ese nivel de conciencia) – Vallaeys (2008).
Participación	Supone el reconocimiento de otras necesidades asociadas que son a su vez condición y resultante		Disciplina cuyo ejercicio produce deliberadamente una influencia en un grupo

Categoría	Conceptualización	Subcategoría	Conceptualización
	<p>de un proceso participativo, la participación real de las personas en las decisiones que afectan su vida cotidiana – Robirosa, et al (1990). La participación no es una finalidad en sí misma sino un medio para conseguir algo, advierten que debe ser comprendida como un derecho y no como un mero cumplimiento formal; esta no es automática o espontánea, es necesario un aprendizaje en el sentido de concretar acciones tendientes a incrementar las capacidades de los participantes para analizar la realidad e influir sobre los otros – Rebollo y Martí (2002). Es un proceso de desarrollo de la conciencia crítica y de adquisición de poder. Es algo que se aprende y perfecciona – Robirosa; et al (1990).</p>	<p>Liderazgo</p>	<p>determinad. Finalidad de alcanzar un conjunto de metas preestablecidas de carácter beneficioso. Útiles para satisfacer las necesidades verdaderas del grupo. – Ileana Regla Alfonso Sánchez (1999). Es un estado dinámico que incluye tres componentes: los individuos (con conocimientos, destrezas y actitudes que conlleva un grupo), la tarea por realizar y la situación en que se va a operar – Yolanda Contreras (2003). Quien lo ejerce tiene un compromiso consigo mismo, porque el verdadero dirigente ejerce una influencia especial en las personas que lo rodean – Sánchez y otros (1999). Requiere de un conjunto de habilidades, y sobre todo de una serie de comunicaciones impersonales por medio de las cuales el individuo que dirige un grupo influye en su ambiente, con el propósito de lograr una realización voluntaria y más eficaz de los objetivos de la organización – Yohandra Alvero Pérez y Sahilyn Tillán Gómez (1999).</p>
		<p>Identidad Cultural</p>	<p>Sentimiento de pertenencia a un colectivo social que posee una serie de características y rasgos culturales únicos. Diferenciarse del resto. También es juzgado, valorado y apreciado. – Jesús Cepeda Ortega (2018).</p>

Categoría	Conceptualización	Subcategoría	Conceptualización
		Comunidad	Agrupación de seres humanos (también otros seres vivos) que tienen elementos en común: idioma, costumbres, ubicación geográfica, gustos, corrientes de pensamiento y otros. – Padilla Llano (2019).
Inclusión Social	Proceso de cambio de las personas, familias, comunidades e incluso regiones. Participan social, económica y política, tanto de forma pasiva (beneficios y oportunidades) como activa (mecanismos y procesos de decisión comunitaria). – Araoz-Fraser (2010)	Reconocimiento	Sostiene las diferencias de lenguaje, género, raza, etnia o religión en los estados, las instituciones y el reconocimiento público a las diferencias esenciales. Se asignan reconocimientos públicos como formas de identidad oficialmente establecida. – Martínez Rodríguez R (2011).
		Derechos Humanos	Se tienen básicamente por existir como seres humanos. Están garantizados por los Estados. Derechos universales inherentes a cada una de las personas, con independencia de la nacionalidad (género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición). Se centran en el derecho a la vida, derechos económicos y derechos del ambiente, todos suscritos a la vida misma, a la educación, el trabajo, la salud y la libertad. – Organización de las Naciones Unidas (1948).
		Juicio Social	Capacidad de una persona de entender y conformar con las reglas de la sociedad. Es un reflejo del entendimiento de la persona sobre

<b>Categoría</b>	<b>Conceptualización</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Conceptualización</b>
			como la sociedad funciona y medir las consecuencias de sus acciones, entender como sus acciones afectan a otras personas – Douglas Romero (2014).



**Anexo 3. Transcripción revisión archivo, clasificación documental**

Ar 1	Año	Tipo de documento	Resumen	Interpretación
A.1	2021	Acta	<p>Primera Sesión ordinaria de la Comisión Consultiva Departamental de Norte de Santander para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento, en la cual, se aborda el tema: seguridad de las organizaciones que hacen parte de la consultiva departamental por amenazas y otras situaciones; a su vez, participan diferente actores, los cuales, traen ofertas institucionales dirigidas a estas mismas comunidades, instituciones tales como: UNP-Secretaría de Desarrollo Económico – ICBF – Pacto por la Educación. Finalmente se aborda el Reglamento Interno Consultivo.</p> <p>De ello, como intervención significativa, se rescata lo siguiente: La Unidad Nacional de Protección UNP, expone a los consultivos una ruta de atención para las comunidades que se encuentran en estado de riesgo, según el decreto 1066 del 2015, mismo que protege el derecho a la vida, la libertad, integridad y seguridad, así mismo, menciona los requisitos y documentos necesarios para poner en marcha esta ruta de protección; no obstante, las comunidades, manifiestan que esta atención es negligente; por medio de testificaciones exponen el riesgo en el</p>	<p>Entendiendo que la Comisión Consultiva Departamental es un espacio de diálogo y concertación, la importancia de sesionar atiende a los procesos que se logran adelantar en favor de las comunidades que se representan en éste, por tanto los actores que participan en la concertación en relación a las ofertas institucionales adquieren un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de aplicar el enfoque diferencial étnico que atienda las necesidades reales que las comunidades manifiesten, es por ello que, el fin de la comisión consultiva se desarrolla en aras de construir articuladamente con las comunidades, iniciativas, programas, y proyectos que beneficien el desarrollo integral y que garanticen los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.</p>

		<p>que siguen entando las comunidades Negras que se encuentra en sectores rurales y como la atención de la UNP no es constante por tanto no logra brindarles protección.</p> <p>Seguidamente, en la intervención hecha por Secretaría de Desarrollo Económico, se presentó la oferta institucional en relación a la feria de emprendimiento para comunidades Étnicas, la cual, buscaba fortalecer las iniciativas productivas, sin embargo, no fue receptiva la oferta dado que, en palabras de uno de los consultivos, la oferta no atendía el objeto del enfoque diferencial étnico, por tanto, dicha oferta no fua aceptada y se concluyó de manera negativa.</p>	
--	--	--	--

<b>A2</b>	<b>2021</b>	Circular Externa	<p>Mesa de Concertación Étnica (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblo Indígena Inga y Kichwa).</p> <p>En atención a lo establecido en la Mesa Técnica de Diálogo y Concertación del Comité Departamental de Paro, en la cual se estableció la metodología a desarrollar en los próximos encuentros, la Secretaria de Desarrollo Social extiende la invitación a las instituciones responsables de brindar atención a las necesidades expuestas por las comunidades étnicas a participar de las mesas.</p>	<p>La importancia de la participación, así como la voluntad política de los distintos actores gubernamentales a ejercer en favor de atender las necesidades de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento, debe estar a disposición del compromiso, y liderazgo de quienes representan las mesas de diálogo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial con el que cuentan dichas comunidades, gestando así la oferta de programas que brinden una solución real.</p>
-----------	-------------	------------------	---	--

<b>A3</b>	<b>2021</b>	Oficio Interno	<p>Comité Consultivo Comunidades Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.</p> <p>Dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Mas Oportunidades Para Todos”, se prioriza como proyecto bandera la construcción de un Nuevo Modelo Educativo con visión 2050 y la firma de Pacto por Educación que lo adopte.</p> <p>Así mismo, tras las mesas de participación para la elaboración del Plan de Desarrollo Departamental, se logra identificar que diversos actores manifestaban la necesidad de repensar la educación para responder a las complejas realidades de Norte de Santander, es por ello, que se solicita la participación a las comunidades de Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros a que se sumen a la construcción de un Nuevo Modelo Educativo, el cual es prioridad en la agenda pública de la Gobernación de Norte de Santander, todo esto, con el fin de lograr un resultado que construya sociedad justa, equitativa y paz.</p>	<p>La educación, es el eje en el cual, se permea toda población y repensar un nuevo modelo educativo, puede llegar a generar ese desarrollo positivo que tanto se busca en la sociedad, comprendiendo las complejas realidades a las que se somete el territorio, para con ello, generar una educación que sea realmente inclusiva y justa.</p> <p>Por consiguiente, construir nuevos modelos de atención en relación a comunidades tan diversas como las que encontramos en Norte de Santander llevan a pensar en la importancia de abordar cada comunidad de manera individual. Los espacios de participación permiten generar esa construcción colectiva y explorar comunidades con enfoque diferencial como los son los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, esta misma estrategia, permitirá conocer las necesidades de estos pueblos, bajo su contexto, mismo que genera un impacto diferente en ellos en relación a otras comunidades.</p>
<b>A4</b>	<b>2021</b>	Oficio de Respuesta	<p>Respuesta pliego de Peticiones para pueblos Negros Afrocolombianos Raizales y palenqueros, comunidades Room, Pueblos Indígenas Inga Inga y Kichwa.</p> <p>Tras el desarrollo de la segunda sesión de la Mesa Técnica de Diálogo y Concertación del Comité Departamental de Paro, las diferentes</p>	<p>Los espacios de participación tienen gran importancia en el entendido que los mismos permiten atender las necesidades directas de cada población respetando su contexto, bajo el objetivo de construir articuladamente soluciones que brinden seguridad y bienestar para toda población y, en suma, para aquellas poblaciones de especial protección, por tanto, es preciso, que la</p>

		<p>comunidades expusieron sus necesidades de mayor impacto según su contexto, por tanto, la Secretaría de Desarrollo Social, como Secretaría técnica, realiza la función de extender el pliego de peticiones de las comunidades a los distintos ejes gubernamentales que corresponden para ser atendidas estas mismas, seguidamente, la secretaría técnica consolidará las respuestas, para que estas sean claras, concretas y puedan ser debatidas en la siguiente sesión, a lo cual, la Secretaria de Hábitat del Departamento, da respuesta a la solicitud dirigida hacia ellos:</p> <p>Realización de una reunión amplia e incluyente con presencia del Gobierno Nacional que tenga en cuenta exigencias e iniciativas de quienes no tienen vivienda digna para potenciar distintas soluciones en el territorio;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el acceso a la vivienda urbana y rural con enfoque diferencial.</li> <li>• Tener beneficios de una casa, tener un espacio territorial ojalá sea en la comuna 1 en donde nos encontramos asentados.</li> </ul> <p>De ahí, Secretaría de Hábitat, brinda como respuesta lo siguiente: Las peticiones anteriores serán direccionadas a Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como ente encargado de realizar todo el proceso de los programas y proyectos de vivienda que se realizan en el Territorio Nacional, a su vez, la</p>	<p>participación de todos los actores involucrados apropien interés y voluntad, para así, generar respuestas que sí atiendan directamente las solicitudes establecidas, y a su vez, aplicar asertivamente el enfoque diferencial según como lo comprenda cada población, en caso particular con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, exigen que las ofertas dirigidas a ellos como pueblo étnico, tengan un enfoque especial en el marco preferente y de consulta previa.</p>
--	--	--	---

			Secretaría de Hábitat brinda otra respuesta; dar información respecto a los diferentes programas que están articulando junto con Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para acceder a los subsidios de vivienda, como lo son: Mi Casa ya, Semilleros Propietarios y Jóvenes Propietarios.	
<b>A5</b>	<b>2021</b>	Oficio Interno	<p>Consulta de Información-Pliego de Peticiones Mesa Concertación de Paro Comunidades Étnicas.</p> <p>Atendiendo lo establecido en la Mesa Técnica de Dialogo y concertación del Comité Departamental de Paro, momento en el que, fue fijado la metodología a desarrollar y así mismo, las fechas de encuentro de las siguiente sesiones que tendrán su espacio para concertar los puntos planteados dentro de cada solicitud, la Secretaría de Desarrollo Social, como secretaría técnica, en su función, extiende la invitación a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento Norte de Santander, a ser partícipes activos, en la tercera sesión de esta mesa de concertación étnica.</p>	Garantizar los espacios de participación y que estos se desarrollen en bienestar de las comunidades atendidas, es responsabilidad del eje gubernamental, así mismo, el cargo de convocar, establecer la logística y direccionar el espacio, recae en la institucionalidad, en este caso, la Secretaria de Desarrollo Social, quien es la secretaría técnica, garantizando que el espacio y la metodología se desarrollen efectivamente.
<b>A6</b>	<b>2021</b>	Oficio de respuesta.	<p>Cumplimiento de Compromisos Mesa No.6 Concertación Étnica.</p> <p>En atención a lo acordado en la Mesa de Concertación Étnica</p>	Darles continuidad y seguimiento a los procesos contribuyen a que las acciones dirigidas a las comunidades Negras lleguen a un fin asertivo que beneficie a las comunidades, así mimo, procura que los resultados sean permanentes, garantizando el bienestar y atención a sus necesidades.

			<p>(Pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, Comunidad Room, Pueblos Indígenas Inga y Kichwa), y establecido dentro de la Matriz de Acuerdo 001, la Secretaría técnica en aras de dar soluciones a las peticiones presentadas por los voceros, realiza solicitud de informe, respecto a las respuestas pertinentes a los siguientes actores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Policía Metropolitana de Cúcuta.</li><li>• Unidad para Atención y Reparación Integral de las Víctimas.</li><li>• Secretaria de Víctimas.</li><li>• Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</li><li>• Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad.</li><li>• Departamento Administrativo de Bienestar Social.</li></ul>	
--	--	--	--	--

**Anexo 4. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías. Revisión Archivo. Clasificación documental.**

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>Entendiendo que la Comisión Consultiva Departamental es un espacio de diálogo y concertación, la importancia de sesionar atiende a los procesos que se logran adelantar en favor de las comunidades que se representan en éste, construir articuladamente con las comunidades, iniciativas, programas, y proyectos que beneficien el desarrollo integral y que garanticen los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander (A1). La participación de todos los actores involucrados implica llevar consigo interés y voluntad, para así, generar respuestas que sí atienda directamente las solicitudes establecidas, y a su vez, aplicar asertivamente el enfoque diferencial según como cada población lo apropie, en caso particular con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, exigen que las ofertas dirigidas a ellos como pueblo étnico, tengan un enfoque especial en el marco preferente y de consulta previa (A4).</p>	Concertación	Enfoque Diferencial
<p>Los actores que participan la Comisión Consultiva Departamental, en la concertación en relación a las ofertas institucionales adquieren un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de aplicar el enfoque diferencial étnico que atienda las necesidades reales que las comunidades manifiesten (A1).</p>	Responsabilidad Social	
<p>La importancia de la participación, así como la voluntad política de los distintos actores gubernamentales a ejercer en favor de atender las necesidades de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento, debe estar a disposición del compromiso, y liderazgo de quienes representan las mesas de diálogo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial con el que cuentan dichas comunidades, gestando así la oferta de programas que brinden una solución real (A2).</p>	Liderazgo	Participación
<p>Construir nuevos modelos de atención en relación a comunidades diversas como las que encontramos en Norte de Santander llevan a pensar en la importancia de abordar cada comunidad de manera individual, reconocer sus particularidades(A3) Los espacios de participación permiten generar esa construcción colectiva y explorar comunidades con enfoque diferencial como los son los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, esta misma estrategia, permitirá conocer las necesidades de estos pueblos, bajo su contexto, mismo que genera un impacto diferente en ellos en relación a otras comunidades(A3).</p>	Reconocimiento	Inclusión Social



<b>Observaciones Culturales</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Categoría</b>
Continuar y dar seguimiento a los procesos contribuyen a que las acciones dirigidas a las comunidades Negras lleguen a un fin asertivo que garantice los derechos de las comunidades, así mismo, procura que los resultados sean permanentes, garantizando el bienestar y atención a sus necesidades (A6).	Derechos Humanos	

## Anexo 5. Diarios de Campo

### Diario de campo 01

**Fecha:** 13 de mayo de 2021

<b>Objetivo específico de la práctica:</b>	Identificar el enfoque diferencial en espacios de participación dirigidos a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el Departamento Norte de Santander a fin de fortalecer los niveles de identidad culturales.
<b>Nombre de la actividad:</b>	Observación directa, abierta no participante. Primera Comisión Consultiva Departamental – 2021.
<b>Tiempo:</b>	6 horas
<b>Referente teórico:</b>	(Méndez 2009, p.251 como se citó en Castro et al., 2012) refiere; “La observación directa es el proceso mediante el cual se perciben deliberadamente ciertos rasgos existentes en la realidad por medio de un esquema conceptual previo y con base en ciertos propósitos definidos generalmente por una conjetura que se quiere investigar” (p.51)
<b>Propósito e Intencionalidad:</b>	Consolidar y organizar metódicamente cada situación o evento en el que haya presencia las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, señalando el desarrollo específico del mismo, así como las dinámicas que puedan ser manifestadas en relación al enfoque diferencial.
<b>Planeación y desarrollo de la actividad</b>	<p><b>Primer momento:</b> Se dio inicio a la sesión de la Comisión Consultiva Departamental, haciendo la presentación y llamado a lista de los integrantes de la misma, seguidamente se dio lectura y posterior aprobación al acta anterior.</p> <p><b>Segundo momento:</b> Se aborda la seguridad en los territorios para las comunidades, de lo cual, se hace lectura de las solicitudes en relación al afecto y afectaciones a los integrantes de las comunidades por situaciones de riesgo, de ello, se precisa reestablecer el derecho de todas las medidas en función de la participación de las comunidades negras, afrocolombianas raizales y palenqueras.</p> <p><b>Tercer momento:</b> Siguiendo el orden del día se continuó con la proyección de las ofertas institucionales dirigidas a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p> <p>De ello, se identificó un momento de alteridad frente a la oferta institucional que presentó la Secretaría de Desarrollo Económico, los representantes refieren que la misma no tuvo consulta previa, así como tampoco tuvo en cuenta la aplicación del enfoque diferencial.</p> <p><b>Cuarto momento:</b> Se concluye la sesión teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones; Apreciaciones de algunos representantes:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La metodología está mal – se requiere escuchar específicamente las necesidades de las comunidades negras.</li> <li>➤ No se aplica enfoque diferencial en las políticas públicas.</li> <li>➤ Plan de desarrollo dio la espalda a las comunidades negras.</li> <li>➤ Proyectos que hagan partícipes a las comunidades negras – que se aplique enfoque diferencial.</li> <li>➤ Ejercicio de concertación.</li> <li>➤ “Las instituciones nos utilizan y nosotros permitimos que nos utilicen”. – Señora Mariana.</li> <li>➤ Se solicita para la Comisión Consultiva, presencia de la procuraduría y la defensoría del pueblo – a causa de sentir algunas acciones temerarias hacia las comunidades negras afrocolombianas raizales y palenqueras.</li> <li>➤ No somos solo representantes de organizaciones, representamos a toda una comunidad. Apreciaciones desde la Institucionalidad:</li> <li>➤ Se reconoce un error dentro de la metodología.</li> <li>➤ Se proponen ser partícipes de escucha y diálogo en el marco de la concertación con enfoque diferencial.</li> <li>➤ La comisión debe ser pedagógica y armoniosa, donde se dé tiempo de diálogo en el cual se acepten y respeten las diferencias.</li> </ul>
<b>Recursos:</b>	Materiales: Computador – Herramienta virtual Meet. Humanos: Trabajadora Social y sujetos sociales.
<b>Retroalimentación de la actividad:</b>	Se identificó que los representantes no confían en acciones, u ofertas que no se hayan concertado previamente en el marco de la Comisión Consultiva, por otro lado, se pudo evidenciar la voluntad institucional en relación al diálogo y la mejora continua de la comunicación en aras de fortalecer los programas dirigidos a las comunidades.

*Diario de campo 02*

<b>Fecha:</b>	<b>23 de abril de 2022.</b>
<b>Objetivo específico de la práctica:</b>	Identificar el enfoque diferencial en espacios de participación dirigidos a comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el Departamento Norte de Santander a fin de fortalecer los niveles de identidad cultural.
<b>Nombre de la actividad:</b>	Observación directa, abierta no participante. Observación de la integración de la organización Ser Negro es Mas Sabroso.
<b>Tiempo:</b>	1 hora
<b>Referente teórico:</b>	(Martines 2012) refiere; “La observación es la forma más sistematizada y lógica para el registro visual y verificable de lo que se pretende conocer”. (P.5)
<b>Propósito e Intencionalidad:</b>	Conocer los espacios de integración, así como las dinámicas de participación interna en las organizaciones de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

<p><b>Planeación y desarrollo de la actividad</b></p>	<p><b>Planeación:</b> Luego de varios encuentros que, como estudiantes gestaron con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento; la representante de la organización Ser negro es más sabroso, extiende invitación a una de sus reuniones que realizan como organización, mismas que se desarrollan en aras de fortalecer la identidad cultural, conservar sus tradiciones, así como la historia de sus antepasados.</p> <p><b>Primer momento:</b> Se da la bienvenida al espacio, se menciona el reconocimiento y gratitud por los miembros que continúan participando en las actividades de integración para las comunidades Negras, como actividad de rapport, se realiza una presentación de cada participante, para ello, cada asistente hace mención de su nombre, como también, hace mención de su plato favorito típico autóctono de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</p> <p><b>Segundo momento:</b> Se expone la temática a tratar, la cual, hace referencia a los platos típicos de las regiones caribeñas y pacíficas, se explican las diferencias que existen entre los platos típicos según sus regiones y a su vez, las diferentes maneras de cómo estas pueden ser llamadas, luego, como estrategia de retroalimentación, se realiza una dinámica donde se evalúa que tanto conocimiento pudieron obtener los participantes respecto a la temática expuesta.</p> <p><b>Tercer momento:</b> Seguidamente, posterior a la temática gastronómica, se aborda la temática en relación a las pautas de crianza, de ahí, se expone como es el desarrollo de los niños y las etapas en las que estos suelen tener cambios de comportamiento, a lo cual, se informa, desde la percepción cultural, tradiciones y costumbres que posee la comunidad, como intervenir en estos comportamientos, con el fin de formar a sus hijos con apropiación cultural.</p> <p><b>Cuarto momento:</b> A modo de cierre, se da un espacio para exponer las ofertas institucionales actualmente activas, que benefician a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento, cómo poder acceder ellas, desde la metodología, como los requisitos necesarios para ello.</p>
<p><b>Recursos:</b></p>	<p>Materiales: Computador Humanos: Trabajadora Social y sujetos sociales.</p>
<p><b>Retroalimentación de la actividad:</b></p>	<p>El espacio permitió identificar la transmisión de saberes, así como la búsqueda de estrategias en función de la conservación de la identidad cultural que desarrollan las comunidades en favor de la preservación de sus tradiciones, costumbres, conocimientos autóctonos, entre otros, de ello, conviene referir la importancia del reconocimiento de dichos espacios como herramienta para la garantía de participación de la comunidad, lo que contribuye en gran medida al desarrollo de</p>

	una mayor inclusión social en el territorio, como también, las buenas prácticas entorno al concepto de enfoque diferencial.
--	---

*Diario de campo 03.*

**Fecha:** 23, 24, 27 septiembre – 02 octubre 2022

<b>Objetivo específico de la práctica:</b>	Fortalecer diálogos entorno a la participación que tienen las comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.
<b>Nombre de la actividad:</b>	Espejo
<b>Tiempo:</b>	Relativo – aproximado 40 minutos.
<b>Referente teórico:</b>	Yolanda Contreras (2003), quien para el propósito del primer objetivo fue referida, y en relación a lo expuesto menciona que: “El hombre es un ser social que depende en gran medida de sus semejantes para lograr el desarrollo integral de sus potencialidades” (p.9).
<b>Propósito e Intencionalidad:</b>	Conocer el autoconcepto que tiene el sujeto social de sí mismo, de su comunidad, en el marco de su rol como representante, fortaleciendo los diálogos de inclusión entorno a la participación social, a partir de un modelamiento guiado, identificando que aspectos son positivos y cuales no resultan serlo, abriendo la oportunidad de reconstruir nuevos conceptos de manera equilibrada.
<b>Planeación y desarrollo de la actividad</b>	<p>Es preciso esclarecer que, en cumplimiento de la técnica y atendiendo a la variabilidad de horarios disponible para la aplicación de la misma, se optó por abordar diferentes días, a fin de flexibilizar la participación del sujeto social.</p> <p>En ese sentido, posterior a la presentación del profesional y el sujeto social, el desarrollo de la técnica se dio de la siguiente manera;</p> <p><b>Primer momento:</b> Se les pidió a los participantes hacer uso de un espejo que tengan (para quienes efectuaron la actividad desde casa), para el caso de los que no tuvieron, mediante la orientación del moderador, visualizaron en su mente el concepto de uno, lo anterior con el fin de permitirse reflejarse en el. Además, se buscó un espacio que les aporte confianza y los haga sentir bien.</p> <p><b>Segundo momento:</b> Cuando el sujeto social manifestó sentirse cómodo, el moderador guio la reflexión con los siguientes interrogantes;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué ves en el espejo?</li> <li>• ¿Cómo es esa persona que te mira desde el espejo?</li> <li>• ¿Conoces a la persona que tienes delante?</li> <li>• ¿Qué representa la persona que ves en el espejo?</li> <li>• ¿Consideras que la representación que hace la persona del espejo aporta significativamente a su comunidad?</li> <li>• ¿Si lo que ves en el espejo no es solo tu reflejo sino el de toda la comunidad NARP, que aspectos rescatarías?</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Habría alguna cosa que quisieras cambiar de las personas (NARP) que tienes delante?</li> <li>• ¿Cuáles son las acciones que consideras que afectan mayormente los procesos de quienes ves en el espejo?</li> <li>• ¿Qué sugieres para transformar la situación que manifiestas?</li> </ul> <p>Durante el desarrollo de las preguntas se dio un espacio prudente para que el sujeto social interiorice las mismas y reproduzca una respuesta honesta.</p> <p><b>Tercer momento:</b> Concluidas las preguntas, se procede a desarrollar una retroalimentación de las mismas, con la premisa de tener una actitud positiva en el encuentro que permita la receptividad de los participantes.</p> <p><b>Cuarto momento:</b> Se realiza una breve reflexión de conclusión, escuchando las apreciaciones de los participantes en cuanto al encuentro en general.</p>
<b>Recursos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigadoras</li> <li>• Sujetos sociales</li> <li>• Espejo</li> <li>• Teléfono móvil</li> <li>• Cuaderno / papel blanco.</li> <li>• Lapicero</li> <li>• Computador</li> </ul>
<b>Retroalimentación de la actividad:</b>	<p>Mediante el reconocimiento y autorreconocimiento del sujeto social, y de su comunidad, influido por una dinámica que fortalece la confianza, se permitió la reflexión del efecto de las acciones representativas para el logro de espacios que lleven a conocer las necesidades reales de la comunidad, en el marco del trabajo colectivo, y que, desde una participación organizativa se puedan proponer nuevas formas o estrategias de abordaje, que garanticen el enfoque diferencial para el logro asertivo de los propósitos. Asimismo, los diálogos arrojaron la importancia que tiene para las comunidades la adecuada aplicación del enfoque diferencial, por ello, enfatizar sobre el derecho a la participación, sobre la garantía de la misma en cada escenario les significa un paso más en sus procesos de reconocimiento bajo el marco de un enfoque diferencial étnico.</p>

## Anexo 6. Transcripción de la observación directa, abierta no participante

### OBSERVACIÓN DIRECTA, ABIERTA NO PARTICIPANTE

Año	Tipo de Documento	Análisis
2021	Diario de Campo	Se identificó que los representantes no confían en acciones, u ofertas que no se hayan concertado previamente en el marco de la Comisión Consultiva, por otro lado, se pudo evidenciar la voluntad institucional en relación al diálogo y la mejora continua de la comunicación en aras de fortalecer los programas dirigidos a las comunidades.
2022	Acta	<p>La educación, es el eje en el cual, se permea toda población y repensar un nuevo modelo educativo, puede llegar a generar ese desarrollo positivo que tanto se busca en la sociedad, comprendiendo las complejas realidades a las que se somete el territorio, para con ello, generar una educación que sea realmente inclusiva y justa.</p> <p>Por consiguiente, construir nuevos modelos de atención en relación a comunidades tan diversas como las que encontramos en Norte de Santander llevan a pensar en la importancia de abordar cada comunidad de manera individual. Los espacios de participación permiten generar esa construcción colectiva y explorar comunidades con enfoque diferencial como los son los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, esta misma estrategia, permitirá conocer las necesidades de estos pueblos, bajo su contexto, mismo que genera un impacto diferente en ellos en relación a otras comunidades.</p>
2022	Diario de Campo	El espacio permitió identificar la transmisión de saberes, así como la búsqueda de estrategias en función de la conservación de la identidad cultural que desarrollan las comunidades en favor de la preservación de sus tradiciones, costumbres, conocimientos autóctonos, entre otros, de ello, conviene referir la importancia del reconocimiento de dichos espacios como herramienta para la garantía de participación de la comunidad, lo que contribuye en gran medida al desarrollo de una mayor inclusión social en el territorio, como también, las buenas prácticas entorno al concepto de enfoque diferencial.
2022	Diario de Campo	Los diálogos arrojaron la importancia que tiene para las comunidades la adecuada aplicación del enfoque diferencial, por ello, enfatizar sobre el derecho a la participación, sobre la garantía de la misma en cada escenario les significa un paso más en sus procesos de reconocimiento bajo el marco de un enfoque diferencial étnico.

**Anexo 7. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías - observación directa, abierta no participante.**

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
La oferta institucional que presentó la Secretaría de Desarrollo Económico, los representantes refieren que la misma no tuvo consulta previa, así como tampoco tuvo en cuenta la aplicación del enfoque diferencial (ONP1).	Consulta Previa	Enfoque Diferencial
Los representantes no confían en acciones, u ofertas que no se hayan concertado previamente en el marco de la Comisión Consultiva (ONP1).	Concertación	
Los actos de racismo y discriminación racial se perpetúan desde el modelo educativo, donde no figuran representaciones positivas de lo negro. De esta forma es imposible educar para la paz y la convivencia si los estereotipos racistas se refuerzan en las aulas (ONP2).	Responsabilidad Social	
Transmisión de saberes, así como la búsqueda de estrategias en función de la conservación de la identidad cultural que desarrollan las comunidades en favor de la preservación de sus tradiciones, costumbres, conocimientos autóctonos (ONP3).	Identidad Cultural	Participación
No somos solo representantes de organizaciones, representamos a toda una comunidad (ONP1) para que se pueda tener un impacto, en lo que podamos aportar y que nos favorezca como etnia Afrodescendiente, es importante reconocer que estamos representando toda una comunidad (ONP2). Educar para el desarrollo sostenible implica garantizar que las comunidades Afrodescendientes desarrollen sus propios cultivos como mecanismo de seguridad alimentaria (ONP2).	Comunidad	
Voluntad institucional en relación al diálogo y la mejora continua de la comunicación en aras de fortalecer los programas dirigidos a las comunidades (ONP1) negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (ONP2) se les invisibiliza institucionalmente con la mención de una sigla NARP. Es importante que educar para la paz y la convivencia, reconozca a cada comunidad y nombre su existencia y presencia (ONP2) las capacidades deben	Reconocimiento	Inclusión Social



<b>Observaciones Culturales</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Categoría</b>
darse desde un enfoque multicultural que reconozca y atienda la diversidad étnica de las comunidades Afro (ONP2).		

## Anexo 8. Formato Encuesta

 <b>Universidad Francisco de Paula Santander</b>		<b>ENCUESTA</b>					
		Las estudiantes del programa de Trabajo Social, de la Universidad Francisco de Paula Santander, en atención a la investigación “Enfoque Diferencial para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Norte de Santander”, proyectan la siguiente encuesta con propósito meramente académico.					
<b>Nombre</b>							
<b>Edad</b>		<b>Género</b>	<b>M</b>	<b>F</b>	<b>Otro</b>		
<b>Municipio de residencia</b>					<b>Nivel académico</b>		
<b>Ocupación</b>							
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Ha escuchado hablar sobre el enfoque diferencial? <b>(Este criterio requiere justificación)</b></li> <li>2. ¿Qué puede entender por enfoque diferencial?</li> <li>3. ¿Cree usted que la academia es la responsable también de dar a conocer el enfoque diferencial? <b>(Este criterio requiere justificación)</b></li> <li>4. ¿Considera que las acciones realizadas por el estado colombiano cumplen los criterios de inclusión y no discriminación? <b>(Este criterio requiere justificación)</b></li> <li>5. ¿Puede mencionar si ha evidenciado usted actos de discriminación racial en Norte de Santander? <b>(Este criterio requiere justificación)</b></li> </ol>							

6. ¿Las normativas del Departamento de Norte de Santander que van dirigidas a los pueblos Afrocolombiano son suficientes y son conocidas por todos los miembros de la comunidad? (**Menciones las que conozca**)
7. ¿El Enfoque Diferencial es el mecanismo correcto para erradicar la discriminación en el país? (**Este criterio requiere justificación**)
8. ¿Implementar el Enfoque Diferencial es una corresponsabilidad social de todos los actores de la sociedad? (**Este criterio requiere justificación**)
9. ¿Implementar el Enfoque Diferencial en el marco de una equidad social contribuye al desarrollo del territorio? (**Este criterio requiere justificación**)
10. ¿Por qué los procesos dirigidos a los pueblos afrocolombianos deben atender las particularidades y necesidades reales de cada contexto, así como las diferentes características de cada comunidad?

## Anexo 9. Transcripción de la Encuesta

<b>Pregunta 1</b>	<b><i>¿Ha escuchado hablar sobre el enfoque diferencial?</i></b>
EN 1	Si, en mi ejercicio laboral he liderado procesos que requieren la aplicación del enfoque diferencial étnico, por género y por ciclo vital.
EN 2	Si, lo he aprendido en mi desarrollo profesional y laboral.
EN 3	Si, desde el Ministerio de Salud, según la ley estatutaria señala al enfoque diferencial como medida para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y demás grupos en situación de riesgo.
EN 4	Si, es el punto de vista que me permite dar o difundir información de ciertas características como el género, la edad o su orientación, de personas entre otras características.
EN 5	Empecé a escuchar el termino con el flujo migratorio mixto desde el 2019 con diferentes temas de inclusión; como persona con discapacidad, grupos étnicos como los Yukpas que están en El Escobal en la ciudad de Cúcuta.
EN 6	Si he escuchado hablar de dicho enfoque, como una medida que permite analizar y recopilar información de diferentes grupos o poblaciones, para prevenir la discriminación.
<b>Pregunta 2</b>	<b><i>¿Qué puede entender por enfoque diferencial?</i></b>
EN 1	En sí, en la practica el enfoque diferencial no es otra cosa que el ajuste razonable que se le hace a la oferta institucional en beneficio de los sujetos de especial protección ya sea por razones de género, discapacidad, ciclo vital o pertenencia étnica: indígenas, NARP, Rom o gitanos.
EN 2	Conocer y entender la diferenciación de los grupos poblacionales para de esta manera no vulnerar sus derechos.
EN 3	Es un método que analiza y reconoce las vulnerabilidades y riesgos de grupos poblacionales y promueve la equidad en oportunidades.
EN 4	La verdad creo que es ponerse en la situación de la otra persona y tratarla igual, proporcional a aquellas diferencias.
EN 5	Un acercamiento a los diferentes grupos de población (migrantes, afrodescendientes, exiliados, refugiados, desplazados, discapacitados, por género, entre otros) que permita dignificar sus derechos y a su ser.
EN6	Que es una manera de comprender y valorar las situaciones de discriminación, exclusión en nuestra comunidad y sociedad, donde se deben tomar medidas para la transformación de manera equitativa y humana.
<b>Pregunta 3</b>	<b><i>¿Cree usted que la academia es la responsable también de dar a conocer el enfoque diferencial?</i></b>
EN 1	Claro que sí. En los pensum académicos debería establecerse la catedra de enfoque diferencial que les permita a los próximos profesionales ampliar sus opciones laborales, y tener en cuenta la realidad del contexto territorial y nuevos retos que exigen adaptación de las estrategias y metodologías aprendidas que tengan por objeto la atención integral de los sujetos de especial protección.
EN 2	Si, ya que es un tema de gran importancia en la sociedad y en la garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales

EN 3	Si, ya que también debe acompañar los procesos de construcción de programas y estrategias que eliminen todo tipo de discriminación en la familia, el trabajo, el deporte, la sociedad, entre otros de grupos vulnerables.
EN 4	A mi criterio (si la academia son instituciones gubernamentales) si, porque implementan la aceptación de diferencias e igual desarrollo.
EN 5	El ser humano debe ser educado por la academia para acercarse cada día al estándar de ser una mejor persona que respete, valore, dignifique la vida de los otros ; lo que no se debe usar como método es volver a contar la historia buscando desasir un daño hecho en el pasado por diferentes circunstancias, ejemplo la colonización en el mundo de américa latina y/o también en los países de los demás continentes, hubo una historia en el pasado y no se puede cambiar pero tampoco levantar semillas de odio y resentimiento para generar actos de violencia en el presente y manipular los “pequeños” grupos diferenciales; donde Yo podría ser uno por ser de descendientes campesinos y mineros. “El hombre debe humanizarse para el bien y no el mal” Fernando Savater.
EN 6	Sí, como una estrategia de reconocer y atender este tipo población y que la sociedad logre visibilizar la situación.
<b>Pregunta 4</b>	<b><i>¿Considera que las acciones realizadas por el estado colombiano cumplen los criterios de inclusión y no discriminación?</i></b>
EN 1	Son insuficientes, aunque se cuenta hoy con políticas públicas encaminadas a mejorar la inclusión y la participación de las comunidades y poblaciones con enfoque diferencial, es insuficiente si los funcionarios y funcionarias que lideran los procesos no saben y no se capacitan y flexibilizan el sistema.
EN 2	Si, aunque estamos en el proceso no solo de implementación de normatividad sino también de la difusión de las normas ya existentes, puesto que aún existe mucho desconocimiento social.
EN 3	No todas las acciones cumplen los criterios de inclusión, en muchas ocasiones la misma inclusión se vuelve exclusión de otros grupos. No hay una política real de equidad. Al buscar favorecer a un grupo se descuida a otros.
EN 4	No cumplen, ya que se siguen presentando en las escuelas y colegios casos de no aceptación y rechazo hacia las diferencias del otro.
EN 5	Considero que la mayoría de estados no lo hacen, pero si los nuevos partidos políticos progresistas, que han levantado “muros de odio y discriminación” y solo hay que mirar los sucesos de manifestaciones civiles en diferentes lugares de América Latina y desde luego Colombia, no puedo “Tapar el sol con un dedo” y ver la diferencia tan notable de las marchas y protestas en nuestro país en el gobierno anterior (marchas convocadas por partidos progresistas) nichos de violencia, odio e intolerancia y lo visto en el presente. “¿Para ser escuchados se debe empuñar el arma de la violencia?”
EN 6	No, hay población a un viviendo la situación de discriminación que son muy marcadas provocando daños físicos sociales y psicológicos.
<b>Pregunta 5</b>	<b><i>¿Puede mencionar si ha evidenciado usted actos de discriminación racial en Norte de Santander?</i></b>
EN 1	Desde mi ejercicio laboral no.
EN 2	Si, principalmente en los grupos étnicos toda vez que en su gran mayoría están estigmatizados por la sociedad.
EN 3	Tratos inadecuados a grupos étnicos en la sociedad, escuela y trabajo.
EN 4	Si, dentro de la Universidad he evidenciado casos, de un profesor hacia un compañero por su color de piel.
EN 5	Lamentablemente si en mesas de trabajo indigenista, pero no voy a dar detalles ni registrar sobre el tema.

<b>EN 6</b>	Sí, a la comunidad Barí que son nuestros indígenas, jóvenes con identidad de género, y niños y niñas con discapacidad física y mental.
<b>Pregunta 6</b>	<i>¿Conoce usted, las normativas del Departamento de Norte de Santander que van dirigidas a los pueblos Afrocolombianos?</i>
<b>EN 1</b>	Norte de Santander reconoce los liderazgos de hombres y mujeres de las comunidades NARP que hacen parte de la Comisión Departamental de Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras. El departamento acogió la resolución 1640 de 2020. Cabe resaltar que no son suficientes y que hacen falta otras tantas políticas y normas que incluyan y garanticen la participación y conocimiento de toda la población y no meramente sus líderes.
<b>EN 2</b>	Solo recuerdo la Ley 1448 de 2019, las demás las consulto conforme las voy necesitando, como las de adulto mayor en el ejercicio de mis funciones laborales.
<b>EN 3</b>	No.
<b>EN 4</b>	No estoy seguro, pero creo que la N° 804 de 1995 reglamento etnoeducación.
<b>EN 5</b>	No conozco.
<b>EN 6</b>	Ley 70 reconocimiento de las comunidades negras.
<b>Pregunta 7</b>	<i>¿Considera usted que el Enfoque Diferencial es el mecanismo correcto para erradicar la discriminación en el país?</i>
<b>EN 1</b>	No, La aplicación del mero enfoque diferencial étnico, aunque es una base sobre la cual se puedan diseñar políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a los sujetos de especial protección de las comunidades indígenas, Rrom y negritudes, se requiere de capacitación, sensibilización, y obligatoriedad de su implementación en las acciones institucionales y gubernamentales, con un compromiso social permanente, pues es en suma, la sociedad es la que mayormente debe respetar al otro, entender sus diferencias y propender por la garantía de los derechos de estos.
<b>EN 2</b>	Sí, y principalmente la difusión y educación sobre el mismo, porque de nada sirve contar con la normatividad pero que la desconozcamos.
<b>EN 3</b>	Le falta reglamentación y compromiso por parte de las entidades promotoras, falta socializar dicho enfoque a nivel social.
<b>EN 4</b>	Sí, pero debe de tener más apoyo y reales mecanismos que hagan llegar a diferentes espacios.
<b>EN 5</b>	Lamentable que se requiera hacer un enfoque diferencial, parece que el ser humano no se humaniza sino se deshumaniza. ¿no se ha erradicado el racismo, el indigenismo, etc.) XXI siglos de historia con guerras, discriminación, odios, no han permitido vivir en paz. Sino hay justicia social para todos los grupos diferenciales y no, nunca habrá paz ¿No es un grupo diferencial el niño que muere de hambre? ¿No lo diferencia la mutilación genital femenina en algunas comunidades indigenistas? ¿No es un grupo diferencial a cambio de dar una dote, entregar a una hija? Considero que no se trata de enfoque diferencial como un camino a erradicar la discriminación de diferentes grupos vulnerables, sino de hacer justicia a millones de niños que mueren de hambre, niñas y niños casados prematuramente, NNAJ esclavos domésticos por ser negros, indígenas, extranjeros, justicia para miles de NNAJ abusados y maltratados, justicia a la comunidad Yukpa lleva 6 años en Cúcuta y siguen en precarias condiciones de vida, que muestran como tratamos a los menos favorecidos.

EN 6	Sí, siempre y cuando se logre obtener una información detallada de los diferentes grupos u poblaciones con sus características particulares.
<b>Pregunta 8</b>	<b><i>¿Implementar el Enfoque Diferencial es una responsabilidad de todos los actores de la sociedad?</i></b>
EN 1	Si, porque requiere que desde los núcleos familiares de refuercen los principios y valores del ser humano como hijo e hija, futuro ciudadano integro y desde las instituciones educativas de primaria, secundaria, técnica y profesional se aborde el tema de formación académica y refuerzo de estos valores. Así mismo desde los escenarios institucionales se hace necesario la sensibilización de funcionarios para la atención preferente y oportuna que requieren los sujetos de enfoque diferencial.
EN 2	Claro que sí, es la única manera de concientizar a la humanidad y lograr un mundo más justo.
EN 3	Si, debe partir desde las familias, la escuela, el sector productivo, económico, político, religioso y social, todos deben trabajar por el mismo objetivo; de lo contrario lo que se haga tendrá pocos frutos.
EN 4	Si, un ejemplo claro es la familia, se debe hablar e inculcar el enfoque diferencial.
EN 5	Si de cada uno, es el buen trato con mi prójimo más cercano, con el que me encuentre a diario; el vidente, el extranjero, el indígena, con el hombre y/o mujer maltratada, humillada, se trata de ser un mejor ser humano.
EN 6	Sí, de los entes educativos, sáciales, inter religiosos, y de la salud.
<b>Pregunta 9</b>	<b><i>¿Aplicar el Enfoque Diferencial Étnico, contribuye al desarrollo del territorio?</i></b>
EN 1	Si, garantiza la inclusión y participación de las poblaciones en el diseño, elaboración e implementación de planes, programas y proyectos dirigidos hacia sus comunidades según la realidad que les acontece.
EN 2	Claro que sí, porque si respetamos y reconocemos las diferentes razas y etnias, podemos trabajar de la mano para combatir los derechos sociales y educarnos para reconocer los diferentes estilos de vida.
EN 3	Si, porque se promueve la inclusión de un grupo poblacional histórico, al reconocer sus vulnerabilidades se suscita su desarrollo y sostenibilidad, cuyos aportes contribuyen directamente con el progreso de la región.
EN 4	Claro, si hay inclusión hay desarrollo, la unión de sociedad hace la fuerza.
EN 5	Considero que no necesariamente, si hemos trabajado con los Yukpa en Cúcuta como comunidad de fe, las políticas y la justicia del estado no les alcanza, les llega a ellos, no abra cambio si no hay justicia social. Yo podría llorar, marchar, dar recursos, desgastarme, pero poder hacer algo a favor de este grupo étnico, pero si la justicia, las políticas no les llega nunca desaparecer el trato diferencial con ellos y/u otro grupo minoritario.
EN 6	Sí, ya que se puede disminuir las inequidades y se puede gozar de los derechos por parte de toda la comunidad respetando su grupo socioeconómico.
<b>Pregunta 10</b>	<b><i>¿Considera usted que los procesos dirigidos a los pueblos afrocolombianos, deben atender sus necesidades reales, así como las diferentes características del territorio donde se encuentren?</i></b>

<b>EN 1</b>	Si, porque no son las mismas necesidades de las negritudes en el contexto rural y del mismo Catatumbo, al contexto de las ciudades y urbanos.
<b>EN 2</b>	Evidentemente, puesto que la afrocolombianidad ocupa un porcentaje grande en nuestro país, y por lo tanto se debe velar por el cumplimiento de sus derechos específicos.
<b>EN 3</b>	Si, al hablar de un enfoque diferencial, se reconocen los riesgos de los grupos poblacionales y se promueve calidad de vida, por lo tanto, todos los procesos deben atender no solo a las necesidades individuales, sino también colectivas.
<b>EN 4</b>	Claro, si hay necesidades, pero nos enfocamos en temas que no tienen importancia, no estaríamos teniendo en cuenta la verdadera necesidad.
<b>EN 5</b>	Indudablemente ¡sí! En el Choco, en Tumaco, en Guajira, etc. Existen las leyes para todos, pero no llega la justicia social y hay pobreza, desnutrición, desescolarización, no hay agua potable, no hay todos los servicios de salud, entre otros, nos falta mucho camino por recorrer.
<b>EN 6</b>	Sí.



**Anexo 10. Objetivos y categorías, su relación con las preguntas. Instrumento Encuesta**

<b>Objetivos Investigativos</b>	<b>Teoría</b>	<b>Pregunta Guía</b>	<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Interrogantes</b>
Indagar sobre las acciones y procesos que, desde las autoridades gubernamentales se han liderado en favor de las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.	Capital Social	¿Cómo se percibe la dinámica social entre la comunidad y las entidades institucionales?	Enfoque Diferencial	Consulta Previa	¿Los procesos dirigidos a los pueblos afrocolombianos, deben atender sus necesidades reales, así como las diferentes características del territorio donde se encuentren?
				Responsabilidad Social	¿La academia es la responsable también de dar a conocer el enfoque diferencial?  ¿Implementar el Enfoque Diferencial es una responsabilidad de todos los actores de la sociedad?
Fortalecer diálogos entorno a la participación que tienen las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.	Representación Social	¿Es posible identificar un liderazgo asertivo -propositivo en el marco de la representatividad de las comunidades?	Participación	Comunidad	¿Aplicar el Enfoque Diferencial Étnico, contribuye al desarrollo del territorio?
Desarrollar Instrumento de guía étnico y diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que promueva su inclusión en los diversos	Justicia Social	¿Qué estrategias contribuyen a que el enfoque diferencial sea puesto en práctica	Inclusión Social	Reconocimiento	¿Las acciones realizadas por el estado colombiano cumplen los criterios de inclusión y no discriminación?  ¿Ha evidenciado usted actos de discriminación racial en Norte de Santander?

espacios de participación en el Departamento Norte de Santander.		en la sociedad por todos los actores?		Derechos Humanos	<p>¿Identifica las normativas del Departamento de Norte de Santander dirigidas a los pueblos Afrocolombianos?</p> <p>¿El Enfoque Diferencial es el mecanismo correcto para erradicar la discriminación en el país?</p>
				Juicio Social	¿Ha escuchado hablar, entiende qué es el enfoque diferencial?


**Anexo 11. Observaciones culturales y su relación e interpretación con las subcategorías y categorías. Instrumento Encuesta**

Observaciones Culturales	Subcategorías	Categorías
<p>Es la única manera de concientizar a la humanidad (EN2) es un tema de gran importancia en la sociedad y en la garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales (EN2), se debe acompañar los procesos de construcción de programas (EN3) de cada uno (EN5), como una estrategia de reconocer y atender este tipo población y que la sociedad logre visibilizar (EN6). Partir desde las familias, la escuela, el sector productivo, económico, político, religioso y social (EN3) y de la salud (EN6). se debe hablar e inculcar el enfoque diferencial (EN4), todos deben trabajar por el mismo objetivo (EN3).</p> <p>En los pensum académicos debería establecerse la cátedra de enfoque diferencial, permite a los próximos profesionales ampliar sus opciones laborales, y tener en cuenta la realidad del contexto territorial (EN1) desde los escenarios institucionales se hace necesario la sensibilización de funcionarios para la atención preferente y oportuna que requieren los sujetos de enfoque diferencial (EN1).</p>	Responsabilidad Social	Enfoque Diferencial
<p>Los procesos deben atender no solo las necesidades individuales, sino también colectivas. (EN3) son las mismas necesidades de las negritudes en el contexto rural y del mismo Catatumbo (EN1) Evidentemente, puesto que la afrocolombianidad ocupa un porcentaje grande en nuestro país, (EN2, EN4, EN5, EN6) en contexto de las ciudades y urbanos (EN1).</p>	Consulta Previa	
<p>Si respetamos y reconocemos las diferentes razas y etnias (EN2, EN4, EN6) sus vulnerabilidades se suscita su desarrollo y sostenibilidad (E3) garantiza la inclusión y participación de las poblaciones en el diseño, elaboración e implementación de planes, programas y proyectos dirigidos hacia sus comunidades según la realidad que les acontece (EN1).</p>	Comunidad	Participación
<p>Tratos inadecuados a grupos étnicos en la sociedad, escuela y trabajo (EN3), toda vez que en su gran mayoría están estigmatizados por la sociedad (EN2), no todas las acciones cumplen los criterios de inclusión, en muchas ocasiones la misma inclusión se vuelve exclusión de otros (EN3, EN4, EN6), en mesas de trabajo indigenista (EN5), la comunidad Barí, (nuestros indígenas), jóvenes con identidad de género, y niños y niñas con discapacidad física y mental (EN6). aunque se cuenta hoy con políticas públicas</p>	Reconocimiento	Inclusión Social

Observaciones Culturales	Subcategorías	Categorías
<p>encaminadas a mejorar la inclusión y la participación de las comunidades (EN1) dentro de la Universidad se ha evidenciado casos, de un profesor hacia un compañero por su color de piel (EN4), es insuficiente si los funcionarios y funcionarias que lideran los procesos no saben y no se capacitan y flexibilizan el sistema (EN1), aún existe mucho desconocimiento social (EN2).</p>		
<p>Norte de Santander reconoce los liderazgos de hombres y mujeres de las comunidades NARP. No son suficientes, hacen falta otras tantas políticas y normas que incluyan y garanticen la participación y conocimiento de toda la población y no meramente sus líderes (EN1). El departamento acogió la resolución 1640 de 2.020 (EN1). Ley 1.448 de 2.011, (EN2) Decreto N° 804 de 1995 reglamento etnoeducación(E4). Ley 70 reconocimiento de las comunidades negras (EN6). Principalmente la difusión y educación sobre el mismo(EN2), más apoyo y reales mecanismos que hagan llegar a diferentes espacios(EN4), reglamentación y compromiso por parte de las entidades promotoras, (EN3), la aplicación del mero enfoque diferencial étnico, es una base sobre la cual se puedan diseñar políticas públicas, planes, programas y proyecto dirigidos a los sujetos de especial protección de las comunidades Indígenas, Rom y Negritudes, se requiere de capacitación, sensibilización, y obligatoriedad de su implementación en las acciones institucionales y gubernamentales, con un compromiso social permanente, la sociedad es la que mayormente debe respetar al otro, entender sus diferencias y propender por la garantía de los derechos de estos(EN1). desde el Ministerio de Salud, según la ley estatutaria señala al enfoque diferencial como medida para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas (EN3).</p>	Derechos Humanos	
<p>He aprendido en mi desarrollo profesional y laboral (EN2), liderando procesos que requieren la aplicación del enfoque diferencial étnico (EN1) que es el punto de vista que me permite dar o difundir información de ciertas características (EN4), analizar y recopilar de diferentes grupos o poblaciones (EN6), con temas de inclusión (EN5). Un acercamiento a los diferentes grupos de población (EN5), conocer y entender (EN2), valorar las situaciones de discriminación, exclusión (EN6), reconocer las vulnerabilidades y riesgos (EN3). En sí, en la practica el enfoque diferencial no es otra cosa que el ajuste razonable</p>	Juicio Social	

<b>Observaciones Culturales</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Categorías</b>
que se le hace a la oferta institucional en beneficio de los sujetos de especial protección ya sea por razones de género, discapacidad, ciclo vital o pertenencia étnica (EN1).		

## Anexo 12. Instrumento Entrevista

 <b>Universidad Francisco de Paula Santander</b>	<b>ENTREVISTA</b>				
	Las estudiantes del programa de Trabajo Social, de la Universidad Francisco de Paula Santander, en atención a la investigación “Enfoque Diferencial para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Norte de Santander”, proyectan la siguiente entrevista con propósito meramente académico.				
<b>Nombre</b>		<b>Edad</b>		<b>Género</b>	
<b>Municipio de residencia</b>					
<b>Comunidad étnica</b>	<b>Negros</b>	<b>Afrocolombianos</b>	<b>Raizales</b>	<b>Palenqueros</b>	
<p>Responda las siguientes preguntas de tipo abiertas;</p> <p>a) ¿Qué papel desempeña/juega usted en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras?</p> <p>b) Puede explicar, dentro de lo que está sucediendo en el territorio, ¿cómo ha mantenido su identidad?</p> <p>c) Podría decir, para usted, ¿qué es el Enfoque Diferencial?</p> <p>d) ¿Qué acciones considera usted que han sido negativas y que se han replicado consecuentemente entorno a la aplicación del enfoque diferencial?</p> <p>e) ¿Cómo cree usted, debe ser el modelo asertivo para aplicar el Enfoque Diferencial desde los entes gubernamentales, las entidades y la corresponsabilidad social?</p>					



### Anexo 13. Transcripción de la Entrevista

Pregunta 1	<i>¿Qué papel desempeña/juega usted en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras?</i>
<b>E1</b>	Personalmente me considero una mujer activista en lanzar ideas de género, derechos humanos, víctimas, infancia y adolescencia, procurando siempre hacer presencia en las distintas comunidades, intentando sostener y permanecer el concepto no solamente cultural sino político de comunidades negras en el departamento Norte de Santander, que trascienda más allá de una metáfora, de una palabra clave el concepto de afro descendencia, el concepto de comunidades negras, el concepto de identidad, por el contrario, se vaya generando una capacidad instalada de acuerdo a las necesidades que tienen las comunidades en Norte de Santander para que nos vayamos refiriendo a nuestras propias soluciones, mi rol está implícito en la conexión identitaria que tengo con la comunidad pero al mismo tiempo también es un rol comunitario porque desempeño la representación legal de una organización de base y articulo ese rol a cada uno de los trabajos que se realizan de manera social en el ámbito de género, de los derechos humanos, víctimas, todo lo relacionado con infancia y adolescencia y por supuesto el empoderamiento de la identidad cultural y resignificación de la identidad cultural de las comunidades negras en Norte de Santander.
<b>E2</b>	Identificándome como afrocolombiana busco trabajar dignamente en defensa de los derechos de las comunidades afrocolombianas.
<b>E3</b>	Tengo el cargo de presidente y mi papel es gestionar capacitaciones, proyectos para nuestra comunidad
<b>E4</b>	Representante legal de la organización Afrodescendiente, líder y defensor de los Derechos Humanos.
<b>E5</b>	Líder estudiantil en busca de oportunidades y participación para los y las estudiantes Universitarios del Departamento de Norte de Santander.
<b>E6</b>	Líder y participante de la Organización CHINAFRO, miembro participe de la comisión Consultiva Departamental, actualmente vicepresidenta.
<b>E7</b>	Secretario general y presidente de la Asociación Chinafro de Chinácota.
<b>E8</b>	En estos momentos soy líder de la Asociación Afrocolombiana RAICESAFRO y a su vez representante en la consultiva departamental.
<b>E9</b>	Líder afrodescendiente de la asociación PON TU HUELLA AFRO y representante de la consultiva departamental.
<b>E10</b>	Ejerzo un liderazgo, una lucha por la reivindicación de los temas de las comunidades NARP.
<b>E11</b>	Mi papel dentro de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras es la de un líder por convicción, natural, que está en el marco de su pueblo, que permite ir y buscar la garantía de derechos, simplemente soy unos



---

más dentro de mi pueblo que sirve de puente entre lo que puede hacer para que su pueblo pueda obtener sus derechos que históricamente le han sido negados.

---

**Pregunta** *Puede explicar, dentro de lo que está sucediendo en el territorio, ¿cómo ha mantenido su identidad?*  
**2**

---

**E1**

La he mantenido a través de la transmisión oral, a través del ejemplo de mi mamá, ha sido el mejor conductor y poseedor de la identidad cultural, y por último, la misma experiencia me ha permitido reafirmar esa identidad cultural, sobre todo en un departamento como Norte de Santander, donde es muy poco esperanzador el desarrollo integral o la calidad de vida de las comunidades negras, y poco esperanzador porque a pesar de que existen múltiples avances en normatividad, múltiples avances en políticas públicas a nivel nacional relacionadas con la inclusión o la equidad para las comunidades étnicas, en norte de Santander su aplicación es nula, y mucho más cuando estamos abarrotados por el conflicto armado las limitaciones aumentan en cuanto al reconocimiento, atención y a la reparación integral que está directamente ligado con las diferentes vivencias que sufrimos las comunidades negras en razón y por causa del conflicto armado, de modo que hacer efectivo un proceso en donde nos sintamos reconocidos, incorporados a la ciudadanía nortesantandereana es muy poco esperanzador el panorama, si, sabemos que existen diferentes leyes en el caso de lo que tiene que ver con las víctimas de conflicto armado, por ejemplo la Ley 1448, la misma incorpora unas medidas específicas de asistencia, atención y reparación integral dirigidas a las comunidades negras, dicta unas medidas muy específicas, muy características de asistencia, pero en la práctica no se materializan porque el objeto receptor o el objeto poblacional somos las comunidades negras, unas comunidades que históricamente estamos en mayor desventaja que con el resto de la población nacional, el establecimiento o la estructura institucional está al beneficio siempre de los agresores y no de las víctimas, y por esa razón, además de que somos víctimas de las violencias que hemos sufrido en el marco y en razón del conflicto armado también nos exponemos de manera constante a ser víctimas por las infracciones a los derechos humanos o las infracciones al derecho internacional humanitario, teniendo en cuenta que estamos siendo sujetos activos en la reclamación de nuestros derechos, pero al mismo tiempo nos genera un alto riesgo, es muy complicado, las circunstancias no son las mejores a pesar de que existe legislación, de que existe normatividad, de que hay unos instrumentos que nos protegen, que nos permiten unas garantías, pero en Norte de Santander eso se convierte en un objeto invisible, el gobierno departamental o los gobiernos municipales en Norte de Santander no han logrado adoptar la consciencia y el deber de poder garantizar el reconocimiento por un lado de las comunidades negras que están allí asentadas en Norte de Santander y por el otro lado, poder reconocer y garantizar la protección y garantía de los derechos fundamentales, de esa forma nos encontramos que padecemos de un racismo estructural y que mantener nuestra identidad es un reto, es agobiarnos día a día, no obstante a lo anterior, procuramos a través de las distintas expresiones culturales, pero también de las

---

	distintas movilizaciones y resistencias políticas y comunitarias, poder enfrentar esas necesidades específicas, necesidades que debe atender el estado, que deben atender los gobiernos, pero de alguna u otra forma nosotros mismos desde nuestro proyecto de vida, desde nuestra forma y perspectiva de ver el mundo intentamos solucionarlos y plantear distintas estrategias que nos permitan permanecer unidos, conservando nuestra cultura y siempre intentando transmitirla a las futuras generaciones para que ese legado no se pierda y para que no estemos en desventaja frente a un estado que es racista y que nos quiere siempre invisibilizados y desunidos.
<b>E2</b>	Tratando de dar a conocer la cultura Afro, de la importancia que tiene esta cultura para el desarrollo del país.
<b>E3</b>	Hemos mantenido nuestra identidad en la zona del Catatumbo porque es un trabajo que hemos venido desarrollando hace mucho tiempo y somos personas reconocidas en la región.
<b>E4</b>	Estamos en un territorio azotados por el conflicto armado, estamos trabajando con la organización los cuales me aportan ideas para la mesa de dialogo Departamental de Cúcuta, así mismo, se realizan actividades en compañía del ICBF para que los niños Afrodescendientes no pierdan su cultura e identidad en el territorio en donde se encuentra cada uno.
<b>E5</b>	Con mucha lucha, siendo muy resiliente con las dificultades en nuestro territorio como, discriminación racial, la falta de inclusión social.
<b>E6</b>	En pensar desde los hijos, desde la comida, las creencias se las enseñamos nosotros, respetamos las culturas de los demás y pedimos que sea respetada la nuestra, realizamos integraciones y basares para preservar la cultura.
<b>E7</b>	Mucha discriminación a todos como a las asociaciones, necesitamos más atención.
<b>E8</b>	Nuestra identidad ha sido fracturada ya que aún existe racismo social y esto hace que aun persista la lucha, y lo más temibles es que debemos luchar contra nuestra misma gente para tener espacio.
<b>E9</b>	Hemos hecho un trabajo dentro de las comunidades de rescate y costumbres ancestrales con nuestros mayores, jóvenes y niños por medio de reuniones mensuales.
<b>E10</b>	Desde nuestro seno organizativo realizamos nuestras reuniones de reconocimiento e identidad. Además, instamos a nuestros jóvenes a conocer y a defender nuestro legado ancestral de lucha cimarrona, lucha por los derechos.
<b>E11</b>	A pesar de que norte de Santander es un territorio ancestralmente indígena, podemos decir que para mantener nuestra identidad paradójicamente primero hay que asumir nuestra identidad porque cuando te encuentras en un pueblo donde eres un porcentaje mínimo de su población, donde te ven como diferente, la forma de mantener la identidad es saber quién soy, de donde vengo, porque saber de dónde vengo me permite definir quién soy, y cuando sé quién soy, a pesar de las voces que te acusan por tu color de piel, o son diferentes a ti, tú te mantienes, porque has construido tu propio relacionamiento, tu propia oportunidad, tu propio yo, eres tú en marco de un pueblo que te ve como el diferente

	o como la historia del patito feo, siempre para mantener la identidad en medio de la multitud diferente, saber de dónde vengo, que me define quien soy es necesario.
<b>Pregunta 3</b>	<b><i>Podría decir, para usted, ¿qué es el Enfoque Diferencial?</i></b>
<b>E1</b>	Desde mi punto de vista es importante que se considere el enfoque diferencial como un principio, lo digo porque el enfoque diferencial primero en sí mismo tiene un reconocimiento de derechos, y segundo porque al considerarme propiamente y sentirme como una mujer negra, ese sentimiento que viene del corazón, no es una filosofía, no es una retórica, no es un discurso aprendido, en realidad es un sentimiento, es una identidad, es una pertenencia, entonces mis actividades, mis acciones, y lo que yo expreso indudablemente están directamente relacionados con lo que podría considerarse mi reclamación y por esa razón mi respuesta será el de; el enfoque diferencial visto como un principio, entonces, para mí qué es el enfoque diferencial visto como un principio, primero directamente relacionado con reconocimiento de derechos, luego cuando el enfoque diferencial se aterriza a políticas pública, se aterriza a realizar diagnósticos o que permita el enfoque diferencial considerar unas características específicas, ahí se convertiría en una herramienta pero en el plano global es un principio, incluso hay normas que lo incorporan como principio fundamental de su articulado, el enfoque diferencial por supuesto es un principio fundamental que reconoce los derechos fundamentales y en ese orden, el enfoque diferencial permite que se pueda establecer y reconocer las formas, características que diferencian a una determinada población, y que al final logremos identificar como esa población es afectada o se encuentra en condiciones de igualdad o desigualdad para luego poder brindar solución a esa respectiva necesidad, si, entonces me parece que el enfoque diferencial es un principio fundamental que desde la característica poblacional reconoce los derechos y las garantías fundamentales de la población y al mismo tiempo exige identificar las condiciones en razón de la etnia, orientación sexual, situación compleja de discapacidad, en razón de su edad o de su género permite entonces identificar como sería la forma de intervenir, como sería la forma de impactar positivamente a esta respectiva población, me parece que para mí eso es el enfoque diferencial.
<b>E2</b>	Tratar a personas en situaciones similares, de forma igual y equitativamente, así estén en situaciones diferentes, de manera proporcional a sus diferencias.
<b>E3</b>	Es un reconocimiento que nos ha dado el gobierno pero que no se cumple en ninguna de las formas porque ellos son los primeros en desconocerlo y la ley entra por casa.
<b>E4</b>	Es el reconocimiento a algunos grupos que han sido olvidados y marginados, la corte nos dio el reconocimiento sabiendo la poca importancia que nos ha dado a las comunidades étnicas, el enfoque hace la diferencia de nuestras necesidades, poniéndolas como prioridad hacia los demás grupos.

<b>E5</b>	Un enfoque con las personas que en el transcurso de la historia nos han hecho ver diferentes por tener otro color de piel, pelo.
<b>E6</b>	Es mi color, es mi identidad.
<b>E7</b>	Somos gente de color trabajadora y muy alegre.
<b>E8</b>	Es otorgarles a otros el espacio que le corresponde en la sociedad de acuerdo a su condición social.
<b>E9</b>	El enfoque diferencial es aquél que abre la puerta a personas según su identidad. En mi caso, comunidades negras.
<b>E10</b>	Es una estrategia de focalización que permite identificar necesidades y situaciones de una población con el fin de dar respuesta diferenciadas.
<b>E11</b>	El enfoque diferencial desde mi óptica es aquello que te permite tomar o recuperar derechos que históricamente te han sido violados, el enfoque diferencial te permite o esta puesto en la teoría para igualarte con las otras personas que han tenido mayores garantías que tú, el enfoque diferencial te permite no importando el color de piel, la orientación sexual, el género, te permite tener lo que te negaron o quizás sea una utopía, pero esta puesto para que las personas puedan igualarse en marco de unos derechos.
<b>Pregunta 4</b>	<b><i>¿Qué acciones considera usted que han sido negativas y que se han replicado consecuentemente entorno a la aplicación del enfoque diferencial?</i></b>
<b>E1</b>	Desde mi experiencia, sobre determinado el tema étnico por supuesto y el tema de género, desde mi experiencia, porque en esos estándares que tienen que ver con el enfoque diferencial, específicamente en el tema étnico, el tema de género, existe un orden de jerarquías, entonces se considera que etnográficamente hay una raza que predomina, que oprime, que siempre está por encima de otro, es una raza que se considera “mayoritaria” y en el tema de género también existe entonces un sexo que es opresor y otro que es oprimido, entonces digamos que desde mi experiencia creería que se determina de esa forma la acción negativa y esa acción negativa se replica, en consonancia con la pregunta, se ha venido replicando consecuentemente entorno a la aplicación del enfoque diferencial porque pensar el enfoque diferencial no solamente es identificar o determinar los tipos de población, es ir más allá, no limitarse en un diagnóstico, en una identificación, sino por el contrario posicionarse en los problemas, en las dificultades, en las necesidades que afloran desde el seno de esa población y cómo se entra a mitigar e impactar, es muy común hablar desde el interior de las familias frases misóginas, sexistas, racistas, de esa forma entonces creería que se replica consecuentemente de manera negativa la aplicación de la que estamos hablando y no existen ni formas, ni estrategias, ni mucho menos herramientas que nos permitan trabajar de manera individual o independiente para poder atacar ese problema, un problema que es social, un problema que es cultural, y un problema que es histórico, que se arropa desde la familia pero que trasciende a la escuela, a la universidad, al ambiente laboral, entre otros, que en realidad ha venido creando unas estructuras de sobre evidencias ancladas en estereotipos y prejuicios, entonces pensarse el

enfoque diferencial desde una simple identificación o diagnóstico creo que es un aspecto muy negativo que se replica constantemente en la sociedad porque mientras existan los prejuicios, los estereotipos, el avistamiento negativo de la narrativa del uso del lenguaje, lo negro asociado a lo malo, lo negro asociado a lo sucio, a lo turbio, a lo perverso, a lo malévolos, entonces por supuesto eso será una constante negativa en cuanto a las acciones, importante por esa razón que la aplicación del enfoque diferencial permitiese que no se continúe reproduciendo estos estereotipos, estos prejuicios, pues eso si permitiría una verdadera transformación, apoyado desde un sentido multidisciplinar, distintas áreas que por supuesto anteriormente no estaban indagando académicamente, investigativamente sobre este aspecto, el enfoque diferencial, entonces me parece muy importante en este momento aprovechar y llamar la atención sobre cómo la universidad, cómo una institución de educación superior se llama así misma como una responsabilidad social para que sus estudiantes puedan tener una línea de acción desde la investigación, desde la aplicación de una investigación puedan tener una línea específica de poder intentar atacar un problema neurálgico en la sociedad, como es el racismo, como es el sexismo, el machismo, el patriarcado, entonces en realidad para nosotros como comunidades negras en norte de Santander es un privilegio que una universidad pública como en la que ustedes se encuentran, desde la formación que ustedes están realizando en esta disciplina, como estudiantes que han asumido el reto constante, distinto, un reto respetuoso para poder considerarse depositarias de esta investigación que no es menor, en realidad puedan ir causando impacto a la estructura que hoy nos permea como sociedad, entonces propiciar determinantemente esa desestructura de lo que es el concepto negativo de las comunidades negras en norte de Santander, ahí está el punto clave y neurálgico de esta pregunta, eso sí sería consecuentemente positivo en cuanto a la aplicación del enfoque diferencial.

<b>E2</b>	La falta de pedagogía con referente a dar a conocer la cultura, costumbres afro y sobre todo entender que la comunidad afrocolombiana merece ser escuchada y respetada.
<b>E3</b>	El reconocimiento negativo del Ministerio del Interior, en reconocer que hay comunidades negras, organizaciones en todo el país, hay 25 organizaciones negras en norte de Santander y solo 4 ante el Ministerio del Interior.
<b>E4</b>	No reconocimiento por las administraciones tanto departamentales como municipales.
<b>E5</b>	Discriminación racial al mismo tiempo de buscar y llevar a los territorios el enfoque diferencial.
<b>E6</b>	La gente todavía piensa con creencias poco empáticas, actúan solo por salir del paso, si fuéramos reconocidos no tuviéramos las necesidades que hoy tenemos.
<b>E7</b>	El rechazo y la discriminación.
<b>E8</b>	La discriminación.
<b>E9</b>	La discriminación.

<b>E10</b>	Desde el gobierno debe conocer las necesidades y problemática de la población, realizar y adelantar procesos de caracterización.
<b>E11</b>	Las acciones que pueden ser negativas en esa aplicación, primero el desconocimiento de los mismos funcionarios, de las personas que deben en teoría garantizar ese enfoque, sin desconocer también que la discriminación de esas personas que lo aplican permite que se haya trazado la puesta en marcha o la realización de ese enfoque diferencial pues, lastimosamente creemos que las personas de diferente color de piel, hablo directamente de los afrodescendientes que es mi pueblo, cuando un mestizo debe garantizar nuestros derechos, más que su ignorancia, también su forma de ver la vida, o creer que todavía son personas que son esclavizadas, le niegan el derecho y es una forma negativa porque no lo ven desde la norma, sino desde su concepción personal, desde su óptica y así mismo proceden y aplican, o sea, se vuelve un asunto de como yo veo al otro para garantizarle sus derechos.
<b>Pregunta 5</b>	<i>¿Cómo cree usted, debe ser el modelo asertivo para aplicar el Enfoque Diferencial desde los entes gubernamentales, las entidades y la corresponsabilidad social?</i>
<b>E1</b>	En ese orden, un modelo asertivo sería que el enfoque diferencial fuese ordenador de las decisiones, fuese el tratador de las decisiones que se toman a nivel de las entidades, porque no es lo mismo pensarse una actividad dirigida a comunidades negras que una actividad dirigida a comunidades indígenas, y no es lo mismo una actividad para comunidades indígenas de la etnia Yukpa o una actividad para las comunidades o mujeres indígenas de la etnia de los Inga, y mucho menos decir de la comunidad Barí, entonces ahí es el modelo asertivo, eficaz o exitoso que debería incorporarse desde la institucionalidad para materializar el enfoque diferencial, es como el enfoque diferencial puede volverse horizonte al momento de pensarse la estructura de las políticas públicas, de las actividades, de los programas, de los planes o los proyectos que estén directamente ligados con toda la planeación nacional y luego aterrizada al orden territorial, en cierta medida nos convierte a nosotros y a nosotras como comunidades negras en unos actores principales porque sería desde nuestra visión y nuestra perspectiva quienes podríamos asumir también el poder definir y redefinir el enfoque diferencial, o el contenido de las políticas públicas en la institucionalidad a partir del enfoque diferencial, y eso está directamente ligado en que el enfoque diferencial pueda aplicarse como un modelo asertivo, en preguntarles, consultarles, concertarles antes de, antes de, es volver protagonista a las comunidades, eso es reconocerle los derechos, eso es ubicarlos en un lugar de reconocimiento amplio y suficiente en cuanto se les puede consultar, se les concerta sobre que necesitan, como lo necesitan y para que lo necesitan, comunidades que han venido atravesando el recibir asistencia y atención de planes de desarrollo de orden departamental, de planes de desarrollo de orden municipal desde un ordenamiento genérico de lo que se considera la institucionalidad a nivel central, pero sin el reconocimiento de las características y las especificidades, primero del territorio y segundo, las características y las especificidades de las comunidades negras en norte de Santander, lo digo en el territorio porque debe existir un

contexto territorial, un contexto georreferencial de lo que es el departamento norte de Santander muy distinto a otros departamentos, y a nivel comunitario porque debe existir también un contexto organizacional de cómo las comunidades negras han venido haciendo presencia en norte de Santander, cuáles fueron las razones que llevan a las comunidades a estar en norte de Santander, haríamos muy mal pensar por ejemplo que las comunidades negras están hace 5, 10, 15 años, entonces desde ahí, el modelo asertivo debe también considerar y condicionar un aspecto histórico de tradición de las comunidades negras en norte de Santander, que la tradición y la cultura de las comunidades negras no está única y exclusivamente ligada al pacífico colombiano, al caribe colombiano sino como también las comunidades negras desde tiempos históricos han venido forjando la construcción, el desarrollo, el empuje de este departamento que hoy los considera como foráneos o como extranjeros, de esa forma creería que el enfoque diferencial no puede renegociarse a partir de una simple estructura institucional que envíe Bogotá, sino que el enfoque diferencial debe construirse a partir del conocimiento y reconocimiento de las comunidades negras en norte de Santander, de sus saberes, de sus vivencias y de sus experiencias, porque eso va a permitir que se identifiquen las necesidades y que potencialmente se puedan generar las soluciones a esas mismas necesidades, eso desde mi perspectiva creería que sería un modelo asertivo para aplicar el enfoque diferencial, apalancado a tres referentes muy importantes; el reconocimiento del contexto histórico de norte de Santander a nivel de territorio, el reconocimiento y la importancia de la presencia de las comunidades negras en norte de Santander quienes acompañan y aportan a la construcción y al desarrollo de este departamento, y tercero garantizar fundamentalmente el derecho a la consulta previa, el derecho a la concertación como un mecanismo que permita darle voz directa, darle voz real y efectiva a las comunidades negras al momento que se esté construyendo distintos escenarios de políticas públicas y que de esa forma se materialicen los derechos y las garantías fundamentales que tenemos las comunidades entorno a sujetos de especial protección y entorno a ser parte de los tres pueblos étnicos que existen en el país.

**E2**

Avanzando hacia la igualdad social a partir de reconocer, comprender y valorar, las creencias, prácticas, costumbres y formas propias de relacionamiento de las comunidades afrocolombianas.

**E3**

Sin tantas trabas del Ministerio del Interior, el reconocimiento del Gobierno nacional, así lo replique el departamento y municipio, y crear políticas públicas para comunidades Negras, Afros en proyectos productivos para nuestras comunidades por reconocimiento del Ministerio del Interior, colectivo para nuestras minorías étnicas, aplicando el enfoque diferencial.

**E4**

La solución sería la consulta previa con las comunidades y que las administraciones elaboren una ruta y plan de acción junto con la comunidad para solventar las necesidades de las comunidades.

**E5**

Que todos y cada uno de los programas por las entidades gubernamentales sean ejecutado con personal de la misma identidad, afrocolombianos, raizales y palenqueros de Colombia.

<b>E6</b>	Igualdad, no tiene en sus programas de gobierno trabajar con las negritudes, si las instituciones de más bajo poder no realizan inclusión y aplique el Enfoque Diferencial, menos entes de más alto nivel.
<b>E7</b>	Necesitamos más atención de las alcaldías y gubernamentales.
<b>E8</b>	Debe ser equitativo que todos tenga la misma participación.
<b>E9</b>	Debe ser equitativo. Hemos estado en una lucha constante donde muchas veces no somos escuchados, ni tenidos en cuenta, el enfoque diferencial debe ser justo, honesto y equitativo.
<b>E10</b>	La claridad de los programas, generar los consensos, articular en coordinación con la población afectada.
<b>E11</b>	Creo que un modelo o una forma de garantizar, primero, es bueno una capacitación a los funcionarios y funcionarias que tienen tamaña responsabilidad en sus manos, es importante capacitarlos, también es importante que las políticas públicas estén a la orden del día porque normalmente las políticas públicas nacen de las reclamaciones de los pueblos y más nosotros que somos considerados como minorías, entonces las políticas públicas las construyen personas sin sensibilidad frente al depositario de esa política pública, yo creo que es sensibilizar a todas las personas que tienen cierta responsabilidad para llegar a una aplicación eficaz pero también más allá de la capacitación, también necesitamos el reconocimiento de que el otro o la otra es igual a mí, porque sin ese reconocimiento de igualdad de derecho, de que somos iguales, en el marco de la diferencia somos iguales, es muy difícil que se pueda garantizar, porque aún se cree que los negros y negras son esclavizados, aun se cree que ellos son menos que los que tienen otro color de piel, aun se cree que los negros no somos seres humanos capaces de actuar con la inteligencia como la que creen ellos que tienen, los de diferente color de piel, entonces, el reconocimiento del otro y la otra es importante para así mismo garantizar sus derechos, en el entendido que cuando lo reconozco entiendo que somos iguales y que lo que me están pidiendo, y lo que tengo en mis manos como funcionario es el derecho real de la persona que más allá de su color de piel es persona tal e igual como yo, que le debo garantizar dicho derecho.



**Anexo 14. Objetivos y categorías, su relación con las preguntas. Instrumento Entrevista**

<b>Objetivo</b>	<b>Teoría</b>	<b>Pregunta Guía</b>	<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Preguntas</b>
Indagar sobre las acciones y procesos que, desde las autoridades gubernamentales se han liderado en favor de las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.	Capital Social	¿Cómo se percibe la dinámica social entre la comunidad y las entidades institucionales?	Enfoque Diferencial	Consulta Previa	¿Cómo debe ser el modelo asertivo para aplicar el Enfoque Diferencial desde los entes gubernamentales, las entidades y la corresponsabilidad social?
				Responsabilidad Social	
Fortalecer diálogos entorno a la participación que tienen las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.	Teoría de la Representación Social	¿Es posible identificar un liderazgo asertivo propositivo en el marco de la representatividad de las comunidades?	Participación	Liderazgo	¿Qué papel desempeña/juega usted en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras?
				Identidad Cultural	Dentro de lo que está sucediendo en el territorio, ¿cómo ha mantenido su identidad?
Desarrollar Instrumento de guía étnico y diferencial para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que promueva su inclusión en los diversos espacios de participación en el Departamento Norte de Santander.	Justicia Social	¿Qué estrategias contribuyen a que el enfoque diferencial sea puesto en práctica en la sociedad por todos los actores?	Inclusión Social	Reconocimiento	¿Qué acciones han sido negativas y que se han replicado consecuentemente entorno a la aplicación del enfoque diferencial?
				Derechos Humanos	
				Juicio Social	¿Qué es el Enfoque Diferencial?

**Anexo 15. Observaciones culturales y su relación con las subcategorías y categorías. Instrumento Entrevista**

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>Desde nuestra visión y nuestra perspectiva podríamos asumir también el poder definir y redefinir el enfoque diferencial, o el contenido de las políticas públicas en la institucionalidad (E1) si las instituciones de más bajo poder no realizan inclusión y aplicación del Enfoque Diferencial, menos entes de más alto nivel (E6).</p>	<p>Consulta Previa</p>	
<p>Debe ser equitativo, hemos estado en una lucha constante donde muchas veces no somos escuchados (E6, E8, E9) reconocer, comprender y valorar, las creencias, practicas, costumbres y formas propias de relacionamiento de las comunidades afrocolombianas (E2), necesitamos más atención de los entes gubernamentales (E7) claridad de los programas, generar los consensos, articular en coordinación con la población (E10) consulta previa con las comunidades y que las administraciones elaboren una ruta y plan de acción junto con las mismas para solventar las necesidades (E4, E5) crear políticas públicas para comunidades afrocolombianas en proyectos productivos (E3). El modelo asertivo debe también considerar y condicionar un aspecto histórico de tradición de las comunidades negras en norte de Santander, que desde tiempos históricos han venido forjando la construcción, el desarrollo, el empuje de este departamento que hoy los considera como foráneos o como extranjeros (E1) necesitamos el reconocimiento de que el otro o la otra es igual a mí, porque sin ese reconocimiento de igualdad de derecho, es muy difícil que se puedan garantizar los mismos (E11). La Ley 1448, incorpora unas medidas específicas de asistencia, atención y reparación integral dirigidas a las comunidades negras (E1).</p>	<p>Responsabilidad Social</p>	<p>Enfoque Diferencial</p>
<p>Mi rol está implícito en la conexión identitaria que tengo con la comunidad. (E1) Líder (E6, E8, E9, E10) defensor de los Derechos Humanos (E2, E4) en busca de oportunidades y participación (E5), gestionar capacitaciones, proyectos (E3), soy uno más dentro de mi pueblo que sirve de puente entre lo que puede hacer para que su pueblo pueda obtener sus derechos que históricamente le han sido negados (E11).</p>	<p>Liderazgo</p>	<p>Participación</p>

<p>Respetamos las culturas de los demás y pedimos que sea respetada la nuestra (E6) aún existe racismo social y esto hace que aun persista la lucha (E5, E8), necesitamos más atención (E7), para mantener nuestra identidad paradójicamente primero hay que asumir nuestra identidad (E11) desde nuestro seno organizativo realizamos nuestras reuniones de reconocimiento (E10) de rescate y costumbres ancestrales con nuestros mayores, jóvenes y niños (E9) manteniendo a través de la transmisión oral (E1), un trabajo que hemos venido desarrollando hace mucho tiempo (E3). Tratando de dar a conocer la cultura Afro (E2) se realizan actividades en compañía del ICBF para que los niños Afrodescendientes no pierdan su cultura e identidad en el territorio (E4).</p>	<p>Identidad Cultural</p>	
<p>En Norte de Santander no han logrado adoptar la consciencia y el deber de poder garantizar el reconocimiento, la protección de los derechos fundamentales, encontramos que padecemos de un racismo estructural y que mantener nuestra identidad es un reto (E1) siendo muy resilientes con las dificultades en nuestro territorio como discriminación racial, la falta de inclusión social (E5).</p>	<p>Reconocimiento</p>	
<p>El rechazo y la discriminación (E5, E7, E8, E9) la falta de pedagogía con referente a dar a conocer la cultura y costumbres afro (E2) mientras existan los prejuicios, los estereotipos, el avistamiento negativo de la narrativa del uso del lenguaje, lo negro asociado a lo malo, lo negro asociado a lo sucio, a lo turbio, a lo perverso, a lo malévolo, entonces por supuesto eso será una constante negativa en cuanto a las acciones (E1) no hay reconocimiento por las administraciones tanto departamentales como municipales (E4) el gobierno desconoce las necesidades y problemáticas de la población (E10) hay 25 organizaciones negras en norte de Santander y solo 4 ante el Ministerio del Interior (E3) La gente todavía piensa con creencias poco empáticas, actúan solo por salir del paso (E6) lastimosamente creemos que las personas de diferente color de piel, hablo directamente de los afrodescendientes que es mi pueblo, cuando un mestizo debe garantizar nuestros derechos, más que su ignorancia, también su forma de ver la vida, o creer que todavía son personas que son esclavizadas, le niegan el derecho y es una forma negativa porque no lo ven desde la norma, sino desde su concepción personal (E11).</p>	<p>Derechos Humanos</p>	<p>Inclusión Social</p>
<p>Un principio fundamental que reconoce los derechos fundamentales y en ese orden, permite que se pueda establecer y reconocer las formas, características que diferencian a una determinada población (E1) diferentes por tener otro color de piel, pelo (E5, E6, E7), te permite tomar o recuperar derechos que históricamente te han sido violados (E11) es una estrategia de focalización (E10) que abre la puerta a personas según su identidad (E8, E9).</p>	<p>Juicio Social</p>	



### Anexo 16. Matriz general de categorización

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>La oferta institucional que presentó la Secretaría de Desarrollo Económico, los representantes refieren que la misma no tuvo consulta previa, así como tampoco tuvo en cuenta la aplicación del enfoque diferencial (ONP1).</p> <p>Los procesos deben atender no solo las necesidades individuales, sino también colectivas. (EN3) son las mismas necesidades de las negritudes en el contexto rural y del mismo Catatumbo (EN1) Evidentemente, puesto que la afrocolombianidad ocupa un porcentaje grande en nuestro país, (EN2, EN4, EN5, EN6) en contexto de las ciudades y urbanos (EN1).</p> <p>Desde nuestra visión y nuestra perspectiva podríamos asumir también el poder definir y redefinir el enfoque diferencial, o el contenido de las políticas públicas en la institucionalidad (E1) si las instituciones de más bajo poder no realizan inclusión y aplicación del Enfoque Diferencial, menos entes de más alto nivel (E6).</p>	Consulta Previa	
<p>Entendiendo que la Comisión Consultiva Departamental es un espacio de diálogo y concertación, la importancia de sesionar atiende a los procesos que se logran adelantar en favor de las comunidades que se representan en éste, construir articuladamente con las comunidades, iniciativas, programas, y proyectos que beneficien el desarrollo integral y que garanticen los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander (A1). La participación de todos los actores involucrados implica llevar consigo interés y voluntad, para así, generar respuestas que sí atienda directamente las solicitudes establecidas, y a su vez, aplicar asertivamente el enfoque diferencial según como cada población lo apropie, en caso particular con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, exigen que las ofertas dirigidas a ellos como pueblo étnico, tengan un enfoque especial en el marco preferente y de consulta previa (A4).</p> <p>Los representantes no confían en acciones, u ofertas que no se hayan concertado previamente en el marco de la Comisión Consultiva (ONP1).</p>	Concertación	Enfoque Diferencial
<p>Los actores que participan la Comisión Consultiva Departamental, en la concertación en relación a las ofertas institucionales adquieren un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de aplicar</p>	Responsabilidad Social	

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>el enfoque diferencial étnico que atienda las necesidades reales que las comunidades manifiesten (A1).</p> <p>Los actos de racismo y discriminación racial se perpetúan desde el modelo educativo, donde no figuran representaciones positivas de lo negro. De esta forma es imposible educar para la paz y la convivencia si los estereotipos racistas se refuerzan en las aulas (ONP2).</p> <p>Es la única manera de concientizar a la humanidad (EN2) es un tema de gran importancia en la sociedad y en la garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales (EN2), se debe acompañar los procesos de construcción de programas (EN3) de cada uno (EN5), como una estrategia de reconocer y atender este tipo población y que la sociedad logre visibilizar (EN6). Partir desde las familias, la escuela, el sector productivo, económico, político, religioso y social (EN3) y de la salud (EN6). se debe hablar e inculcar el enfoque diferencial (EN4), todos deben trabajar por el mismo objetivo (EN3).</p> <p>En los pensum académicos debería establecerse la cátedra de enfoque diferencial, permite a los próximos profesionales ampliar sus opciones laborales, y tener en cuenta la realidad del contexto territorial (EN1) desde los escenarios institucionales se hace necesario la sensibilización de funcionarios para la atención preferente y oportuna que requieren los sujetos de enfoque diferencial (EN1).</p> <p>Debe ser equitativo, hemos estado en una lucha constante donde muchas veces no somos escuchados (E6, E8, E9) reconocer, comprender y valorar, las creencias, prácticas, costumbres y formas propias de relacionamiento de las comunidades afrocolombianas (E2), necesitamos más atención de los entes gubernamentales (E7) claridad de los programas, generar los consensos, articular en coordinación con la población (E10) consulta previa con las comunidades y que las administraciones elaboren una ruta y plan de acción junto con las mismas para solventar las necesidades (E4, E5) crear políticas públicas para comunidades afrocolombianas en proyectos productivos (E3). El modelo asertivo debe también considerar y condicionar un aspecto histórico de tradición de las comunidades negras en norte de Santander, que desde tiempos históricos han venido forjando la construcción, el desarrollo, el empuje de este departamento que hoy los considera como foráneos o como extranjeros (E1) necesitamos el reconocimiento de que el otro o la otra es igual a mí, porque sin ese reconocimiento de igualdad de derecho, es muy difícil que</p>		

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>se puedan garantizar los mismos (E11). La Ley 1448, incorpora unas medidas específicas de asistencia, atención y reparación integral dirigidas a las comunidades negras (E1).</p>		
<p>La importancia de la participación, así como la voluntad política de los distintos actores gubernamentales a ejercer en favor de atender las necesidades de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento, debe estar a disposición del compromiso, y liderazgo de quienes representan las mesas de diálogo, teniendo en cuenta el enfoque diferencial con el que cuentan dichas comunidades, gestando así la oferta de programas que brinden una solución real (A2).</p> <p>Mi rol está implícito en la conexión identitaria que tengo con la comunidad. (E1) Líder (E6, E8, E9, E10) defensor de los Derechos Humanos (E2, E4) en busca de oportunidades y participación (E5), gestionar capacitaciones, proyectos (E3), soy uno más dentro de mi pueblo que sirve de puente entre lo que puede hacer para que su pueblo pueda obtener sus derechos que históricamente le han sido negados (E11).</p>	Liderazgo	
<p>Transmisión de saberes, así como la búsqueda de estrategias en función de la conservación de la identidad cultural que desarrollan las comunidades en favor de la preservación de sus tradiciones, costumbres, conocimientos autóctonos (ONP3).</p> <p>Respetamos las culturas de los demás y pedimos que sea respetada la nuestra (E6) aún existe racismo social y esto hace que aun persista la lucha (E5, E8), necesitamos más atención (E7), para mantener nuestra identidad paradójicamente primero hay que asumir nuestra identidad (E11) desde nuestro seno organizativo realizamos nuestras reuniones de reconocimiento (E10) de rescate y costumbres ancestrales con nuestros mayores, jóvenes y niños (E9) manteniendo a través de la transmisión oral (E1), un trabajo que hemos venido desarrollando hace mucho tiempo (E3). Tratando de dar a conocer la cultura Afro (E2) se realizan actividades en compañía del ICBF para que los niños Afrodescendientes no pierdan su cultura e identidad en el territorio (E4).</p>	Identidad Cultural	Participación
<p>No somos solo representantes de organizaciones, representamos a toda una comunidad (ONP1) para que se pueda tener un impacto, en lo que podamos aportar y que nos favorezca como etnia Afrodescendiente, es importante reconocer que estamos representando toda una comunidad (ONP2). Educar para el desarrollo sostenible implica garantizar que las comunidades Afrodescendientes desarrollen sus propios cultivos como mecanismo de seguridad alimentaria (ONP2).</p>	Comunidad	

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>Si respetamos y reconocemos las diferentes razas y etnias (EN2, EN4, EN6) sus vulnerabilidades se suscita su desarrollo y sostenibilidad (E3) garantiza la inclusión y participación de las poblaciones en el diseño, elaboración e implementación de planes, programas y proyectos dirigidos hacia sus comunidades según la realidad que les acontece (EN1).</p>		
<p>Construir nuevos modelos de atención en relación a comunidades diversas como las que encontramos en Norte de Santander llevan a pensar en la importancia de abordar cada comunidad de manera individual, reconocer sus particularidades(A3) Los espacios de participación permiten generar esa construcción colectiva y explorar comunidades con enfoque diferencial como los son los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, esta misma estrategia, permitirá conocer las necesidades de estos pueblos, bajo su contexto, mismo que genera un impacto diferente en ellos en relación a otras comunidades(A3).</p> <p>Voluntad institucional en relación al diálogo y la mejora continua de la comunicación en aras de fortalecer los programas dirigidos a las comunidades (ONP1) negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (ONP2) se les invisibiliza institucionalmente con la mención de una sigla NARP. Es importante que educar para la paz y la convivencia, reconozca a cada comunidad y nombre su existencia y presencia (ONP2) las capacidades deben darse desde un enfoque multicultural que reconozca y atienda la diversidad étnica de las comunidades Afro (ONP2).</p> <p>Tratos inadecuados a grupos étnicos en la sociedad, escuela y trabajo (EN3), toda vez que en su gran mayoría están estigmatizados por la sociedad (EN2), no todas las acciones cumplen los criterios de inclusión, en muchas ocasiones la misma inclusión se vuelve exclusión de otros (EN3, EN4, EN6), en mesas de trabajo indigenista (EN5), la comunidad Barí, (nuestros indígenas), jóvenes con identidad de género, y niños y niñas con discapacidad física y mental (EN6). aunque se cuenta hoy con políticas públicas encaminadas a mejorar la inclusión y la participación de las comunidades (EN1) dentro de la Universidad se ha evidenciado casos, de un profesor hacia un compañero por su color de piel (EN4), es insuficiente si los funcionarios y funcionarias que lideran los procesos no saben y no se capacitan y flexibilizan el sistema (EN1), aún existe mucho desconocimiento social (EN2).</p> <p>En Norte de Santander no han logrado adoptar la consciencia y el deber de poder garantizar el reconocimiento, la protección de los derechos fundamentales, encontramos que padecemos de un</p>	Reconocimiento	Inclusión Social



Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>racismo estructural y que mantener nuestra identidad es un reto (E1) siendo muy resilientes con las dificultades en nuestro territorio como discriminación racial, la falta de inclusión social (E5).</p>		
<p>Continuar y dar seguimiento a los procesos contribuyen a que las acciones dirigidas a las comunidades Negras lleguen a un fin asertivo que garantice los derechos de las comunidades, así mismo, procura que los resultados sean permanentes, garantizando el bienestar y atención a sus necesidades (A6).</p> <p>Norte de Santander reconoce los liderazgos de hombres y mujeres de las comunidades NARP. No son suficientes, hacen falta otras tantas políticas y normas que incluyan y garanticen la participación y conocimiento de toda la población y no meramente sus líderes (EN1). El departamento acogió la resolución 1640 de 2.020 (EN1). Ley 1.448 de 2.011, (EN2) Decreto N° 804 de 1995 reglamento etnoeducación(E4). Ley 70 reconocimiento de las comunidades negras (EN6).</p> <p>Principalmente la difusión y educación sobre el mismo(EN2), más apoyo y reales mecanismos que hagan llegar a diferentes espacios(EN4), reglamentación y compromiso por parte de las entidades promotoras, (EN3), la aplicación del mero enfoque diferencial étnico, es una base sobre la cual se puedan diseñar políticas públicas, planes, programas y proyecto dirigidos a los sujetos de especial protección de las comunidades Indígenas, Rom y Negritudes, se requiere de capacitación, sensibilización, y obligatoriedad de su implementación en las acciones institucionales y gubernamentales, con un compromiso social permanente, la sociedad es la que mayormente debe respetar al otro, entender sus diferencias y propender por la garantía de los derechos de estos(EN1). desde el Ministerio de Salud, según la ley estatutaria señala al enfoque diferencial como medida para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas (EN3).</p> <p>El rechazo y la discriminación (E5, E7, E8, E9) la falta de pedagogía con referente a dar a conocer la cultura y costumbres afro (E2) mientras existan los prejuicios, los estereotipos, el avistamiento negativo de la narrativa del uso del lenguaje, lo negro asociado a lo malo, lo negro asociado a lo sucio, a lo turbio, a lo perverso, a lo malévol, entonces por supuesto eso será una constante negativa en cuanto a las acciones (E1) no hay reconocimiento por las administraciones tanto departamentales como municipales (E4) el gobierno desconoce las necesidades y problemáticas de la población (E10) hay 25 organizaciones negras en norte de Santander y solo 4 ante el</p>	Derechos Humanos	

Observaciones Culturales	Subcategoría	Categoría
<p>Ministerio del Interior (E3) La gente todavía piensa con creencias poco empáticas, actúan solo por salir del paso (E6) lastimosamente creemos que las personas de diferente color de piel, hablo directamente de los afrodescendientes que es mi pueblo, cuando un mestizo debe garantizar nuestros derechos, más que su ignorancia, también su forma de ver la vida, o creer que todavía son personas que son esclavizadas, le niegan el derecho y es una forma negativa porque no lo ven desde la norma, sino desde su concepción personal (E11).</p>		
<p>He aprendido en mi desarrollo profesional y laboral (EN2), liderando procesos que requieren la aplicación del enfoque diferencial étnico (EN1) que es el punto de vista que me permite dar o difundir información de ciertas características (EN4), analizar y recopilar de diferentes grupos o poblaciones (EN6), con temas de inclusión (EN5). Un acercamiento a los diferentes grupos de población (EN5), conocer y entender (EN2), valorar las situaciones de discriminación, exclusión (EN6), reconocer las vulnerabilidades y riesgos (EN3). En sí, en la practica el enfoque diferencial no es otra cosa que el ajuste razonable que se le hace a la oferta institucional en beneficio de los sujetos de especial protección ya sea por razones de género, discapacidad, ciclo vital o pertenencia étnica (EN1).</p> <p>Un principio fundamental que reconoce los derechos fundamentales y en ese orden, permite que se pueda establecer y reconocer las formas, características que diferencian a una determinada población (E1) diferentes por tener otro color de piel, pelo (E5, E6, E7), te permite tomar o recuperar derechos que históricamente te han sido violados (E11) es una estrategia de focalización (E10) que abre la puerta a personas según su identidad (E8, E9).</p>	Juicio Social	

**Anexo 17. Instrumento de guía étnico diferencial - Producto de la investigación con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Norte de Santander.**





**Daniela Hernandez Marin, Leidy Sepulveda Arias** (Estudiantes de la UFPS)  
**Lucero Godoy Jaimes** (Funcionaria de la Secretaría de Desarrollo Social Departamental),  
**Antonio Sanchez Yara** (Enlace Étnico Departamental de Comunidades Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros),  
Vigoria 2022

## REFERENCIAS

- Bachellet, M. (2020). Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015 - 2024). Nueva York : Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Congreso de la República. (1993). Ley 70 de 1993. Bogotá: Ministerio del Interior.
- Congreso de la República. (3 de marzo de 2016). Ministerio del Interior. Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>
- Corte Constitucional. (2015). Constitución Política De Colombia 1991. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Gobernación, N. (2020). Plan de Desarrollo 2020-2023 Mas Oportunidades para Todos. San José de Cúcuta: Gobernación Norte de Santander.
- Interior, M. d. (2017). El enfoque diferencial y étnico en la política pública de víctimas del conflicto armado. Bogotá: Ministerio del Interior.
- Ministerio de Educación. (2008). Cátedra de Estudio Afrocolombiano. Bogotá: Mineducación .
- Naciones Unidas. (2002). Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Nueva York : Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.
- OIT. (2019). Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales. Perú : Organización Internacional del Trabajo.
- Presidencia de la República de Colombia. (1995 ). Decreto 2249 de 1995 - Comisión Pedagógica de Comunidades Negras . Bogotá : Mineducación.
- Presidencia de la República de Colombia. (2018). Decreto 1372 de 2018. Bogotá: Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Presidente de la República . (2019). Decreto 2353 de 2019. Bogota: Ministerio del Interior.
- Sarmiento Castro, Alberto (2010) Criterios fundamentales para la investigación, Universidad Francisco de Paula Santander, Departamento de humanidades, San José de Cúcuta.
- Fotografía: Saray Torres Sepúlveda - Daniela Hernández - Leidy Sepúlveda



Mariana Castillo Orobio



Cartilla elaborada por:

**DANIELA  
HERNANDEZ MARÍN**



**LEIDY JOHANNA  
SEPULVEDA ARIAS**



Dirigido por:

**ALBERTO SARMIENTO**

**Programa Trabajo Social  
Universidad Francisco de  
Paula Santander  
2022**

Pág.	CONTENIDO
06	Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
08	Marco Normativo.
13	Georeferencia Organizaciones Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Norte de Santander.
16	Norte de Santander un Departamento Multicultural y Pluriétnico.
18	Enfoque Diferencial Étnico Pertenencia NARP.
20	Consulta Previa.
21	Actores Partícipes Procesos NARP.
22	Ruta deAplicación del Enfoque Diferencial Étnico.
24	Comisión Consultiva.
25	Referencias.



## COMISIÓN CONSULTIVA

La Comisión Consultiva de alto nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, es una instancia mixta de diálogo e interlocución entre las citadas comunidades y el Gobierno nacional, con el objeto de adelantar el seguimiento de la reglamentación y la aplicación efectiva de las disposiciones previstas en la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Los representantes designados por los Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ante las comisiones consultivas departamentales y la distrital de Bogotá, designarán entre sus miembros, los representantes de las mismas comunidades ante la comisión consultiva de alto nivel. Mediante el decreto 1377 del 2016, se conforma la Comisión Consultiva de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander.

Comisión Consultiva Departamental - Vigencia 2022 - 2016



EL RESPETO POR MIS  
COSTUMBRES LO  
TRANSMITO A LAS  
NUEVAS GENERACIONES

Daniela Hernández Marín y Leidy Sepulveda Arias

Director: Alberto Sarmiento Castro



Participación en entidades del estado; gobernación, alcaldías. Emprendimientos e iniciativas productivas. Reconocimiento cultural en el departamento. Incidencia y participación en instancias de orden nacional. Liderazgo en los procesos de enfoque diferencial.

Martín Carabalí, Yorlady Ayala, Mariana Castillo Orobló, Yenifer García Castillo, Domingo Torres.

En esta cartilla, pretendemos involucrarte en un viaje que te permita conocer sobre las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras de Norte de Santander, desde la perspectiva de su participación dentro del marco de la aplicación de un *enfoque diferencial* étnico que reconozca sus procesos, así mismo, hablaremos sobre la normativa que cobija y regula las acciones que se adelantan en favor del bienestar y garantía de los derechos de cada una y uno de los miembros de estas comunidades afrodescendientes.

Recordemos que, si bien el 21 de mayo de 1851 se decreta la libertad de los esclavos en el territorio colombiano, el sometimiento, esclavitud y discriminación marcaron el antecedente de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el país, por ello, es importante mencionar que, su historia ha sido de lucha y procesos que, desde cada territorio, destacan el liderazgo de quienes los representan.

Por tanto, este material, a su vez, busca contribuir en una mayor inclusión, desde la corresponsabilidad social que optamos como ciudadanos de un mismo territorio, aportando en la construcción de nuevas formas de vida que validen la participación de todos los actores, desde sus particularidades, reconociendo nuestras diferencias, mismas que están encaminadas a nutrir una sociedad más equitativa, diversa e incluyente, donde todos y todas seamos garantes de derechos humanos.




Daniela Hernández Matín y Lady Sepúlveda Arias

Director: Alberto Soriano Castro

# NORTE DE SANTANDER CON ENFOQUE DIFERENCIAL

ES MI COLOR,  
ES MI IDENTIDAD

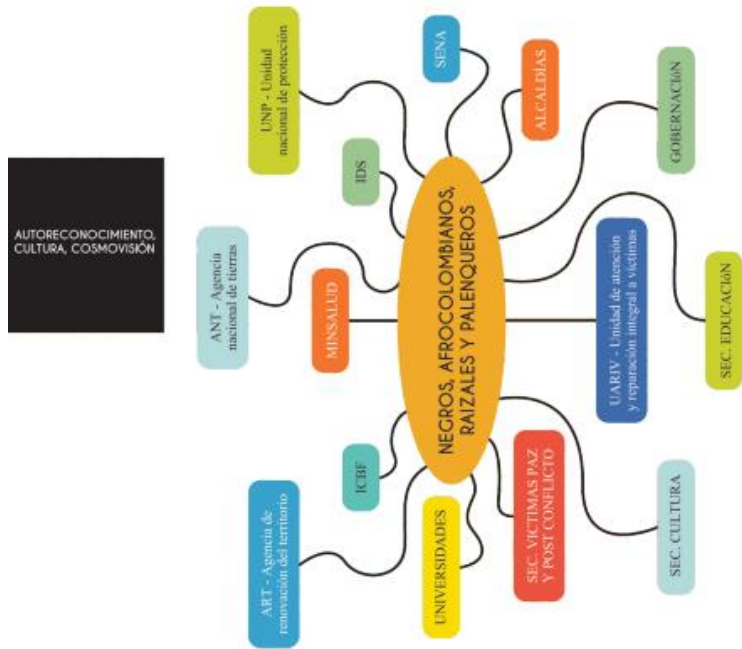


Daniela Hernández Marín y Leidy Sepúlveda Arias  
Director: Alberto Sarmiento Castro





**ACTORES PARTÍCIPES DE LOS PROCESOS DE LAS COMUNIDADES NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros) EN NORTE DE SANTANDER**



**COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**



**COMUNIDAD NEGRA**

Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.



**EL PUEBLO NO SE RINDE CARAJA**

**POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA**

Son los grupos humanos que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica.



UY! QUE VACILE

POBLACIÓN RAIZAL

Es la población nativa de las Islas de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista) y pasado histórico similar a los pueblos antillanos como Jamaica y Haití. Dada su especificidad cultural ha sido sujeto de políticas, planes y programas socio-culturales diferenciados de otras comunidades negras del continente colombiano.

POBLACIÓN PALENQUERA

La comunidad palenquera está conformada por los descendientes de los esclavizados que mediante actos de resistencia y de libertad, se refugiaron en los territorios de la Costa Norte de Colombia desde el Siglo XV denominados palenques. Existen 4 Palenques reconocidos: San Basilio de Palenque (Mahates -Bolívar), San José de Uré (Córdoba), Jacobo Pérez Escobar (Magdalena) y La Libertad (Sucre).



¿SABES QUÉ ES LA CONSULTA PREVIA?...

Es un derecho colectivo que procura la garantía de la participación y concertación de las comunidades étnicas sobre proyectos, actividades, medidas administrativas entre otras disposiciones, atendiendo el diálogo intercultural, la flexibilidad, información y respeto de la diversidad étnica y cultural, la misma se establece como un requisito para que las autoridades competentes puedan adoptar medidas motivadas en los principios del respeto y legitimación a los derechos de las comunidades étnicas, sin perder las posiciones y criterios de los actores conciliadores.



LO ÚNICO IMPOSIBLE ES AQUELLO QUE NO HAGAS CON AMOR



Diana Valero

08

## NORMATIVA QUE REGULA, GARANTIZA Y PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS

### DECENIO INTERNACIONAL PARA LOS AFRODESCENDIENTES (2015-2024)

En el cual se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.
- Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades.
- Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

LA PIGMENTACIÓN  
DE MI PIEL  
NO ME HACE INFERIOR,  
NO ME HACE ENEMIGO

### CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición.

OIT

Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales, en su Artículo 4 refiere;

1. Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.
2. Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados.
3. El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales.

**RESOLUCIÓN 68/237, APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

Proclamó el período comprendido entre 2015 y 2024 Decenio Internacional para los Afrodescendientes con el tema "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo".

MI CULTURA NO ES TU DISFRAZ

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991**

El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente:  
 Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

**ARTÍCULO TRANSITORIO 55 CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades, y para el fomento de su desarrollo económico y social.



Darily González



Samuel David Vargas Torres



Luciana Florez Ayala

**ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO**  
 Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros

Es el conjunto de acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, contribuye a reducir la brecha existente entre los diferentes segmentos de la población y garantiza la superación de la exclusión social, la marginalidad política, la desigualdad económica, la condición especial de vulnerabilidad y el riesgo de estas poblaciones ante el conflicto armado, lo que genera igualdad en el acceso a las oportunidades sociales.

COMIENDO TAMBO DE CANGRIJALA CON MANDEBA, RECIBIENDO A MIS ANCESTROS



Mariana Orozco Castillo, Priscila Granjas, Taurina Granja



Francisco Bello Blanco



Paulo César Nieves

10

## LEY 70 DE 1993

Artículo 1. Reconoce a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes.

Artículo 44. Protección de la identidad cultural, las comunidades negras participarán en el diseño, elaboración y evaluación de los estudios de impacto ambiental, socio-económico y cultural, que se realicen sobre los proyectos que se pretendan adelantar en las áreas a que se refiere esta ley.

Artículo 45. El Gobierno Nacional conformará una Comisión Consultiva de alto nivel, con la participación de representantes de las comunidades negras de Antioquia, Valle, Cauca, Chocó, Nariño, Costa Atlántica y demás regiones del país a que se refiere esta ley y de raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para el seguimiento de lo dispuesto en la presente ley.

## LEY 1448 DE 2011

Elaboración de las normas con fuerza de ley que desarrollen la política pública diferencial para las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, ROM, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el Gobierno Nacional consultará a los pueblos étnicos a través de las autoridades y organizaciones representativas bajo los parámetros de la jurisprudencia constitucional, la ley y el derecho propio, con el fin de dar cabal cumplimiento al derecho fundamental de la consulta previa. La metodología de la consulta previa para la elaboración de las normas con fuerza de ley que desarrollen la política pública diferencial para las víctimas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, ROM, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, será concertada entre el Gobierno Nacional y los pueblos étnicos a través de las autoridades y organizaciones representativas.

SOMOS SUJETOS ACTIVOS  
EN LA RECLAMACIÓN  
DE NUESTROS DERECHOS.

## DECRETO 2353 DEL 2019

Modifica la estructura del Ministerio del Interior en relación a sus dependencias, en lo que compete al apoyo dado a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.

DECRETO 1640 DE 2020

Artículo 2.5.1.1.1. Conformación y objeto. La Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, es una instancia mixta de diálogo e interlocución entre las citadas comunidades y el Gobierno nacional, con el objeto de adelantar el seguimiento de la reglamentación y la aplicación efectiva de las disposiciones previstas en la Ley 70 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

DECRETO 1372 DE 2018

Regula el Espacio Nacional de Consulta Previa de las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras rurales y urbanas del país, como una institución representativa, legítima y operativa.

DECRETO 3770 DE 2008

Artículo 1°. Conformación. La Comisión Consultiva de Alto Nivel para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, prevista en el artículo 45 de la Ley 70 de 1993, adscrita al Ministerio del Interior y de Justicia, se integrará de la siguiente manera:

- El viceministro del Interior o su delegado, quien la presidirá.
- El viceministro de Ambiente o su delegado.
- El viceministro de Preescolar, Básica y Media o su delegado.
- El viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
- El viceministro de Minas y Energía o su delegado.
- El director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
- El director del Programa Presidencial para la Acción Social o su delegado.
- El director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi o su delegado.
- El director del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, o su delegado.
- El gerente del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incode, o su delegado.
- El director de la Unidad Nacional de Tierras Rurales o su delegado.
- Los dos (2) Representantes a la Cámara elegidos por circunscripción especial para las Comunidades Negras, de que trata la Ley 649 de 2001.
- Los representantes de los Consejos Comunitarios y de Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de conformidad con lo señalado en el artículo 2° del presente decreto.

SER NEGRO ES UN SENTIMIENTO, UNA IDENTIDAD, UNA PERTENENCIA

HABLEMOS DE NORTE DE SANTANDER UN DEPARTAMENTO MULTICULTURAL Y PLURIÉTNICO

Norte de Santander hace parte de los treinta y dos (32) departamentos que conforman la República de Colombia, posee en su territorio cuarenta (40) municipios, su capital es la ciudad de San José de Cúcuta, se encuentra ubicada en la región nororiental de Colombia, a su vez, es una zona fronteriza, la cual, limita por el Norte y Este con la República Bolivariana de Venezuela, debido a su ubicación geográfica este departamento es conocido por su agricultura y comercio, tiene una extensión de 22.130 km<sup>2</sup>, que equivalen al 1.91% del territorio nacional, su población es de 1.367.708 habitantes, según el DANE. Norte de Santander cuenta con 20 Organizaciones de Negros Afrocolombianos, Raizales, y Palenqueros.



NORTE DE SANTANDER CON ENFOQUE DIFERENCIAL



Antonio Sánchez

12

#### CATEDRA DE ESTUDIO AFROCOLOMBIANO

La multiculturalidad y la pluriétnicidad aun cuando siempre han estado presentes en la conformación de los pueblos de América, sólo en el siglo pasado empezaron a tener visibilidad y a ganar espacios en los marcos constitucionales y sociales. En este sentido, nuestro país ha tenido avances significativos, especialmente a partir de la promulgación de la Constitución Política de 1991 donde el Estado reconoció este carácter pluriétnico y multicultural como constitutivo de la nacionalidad fundamentada en la protección a la diversidad y al respeto por la dignidad humana. La Cátedra de Estudios Afrocolombianos, creada por la Ley 70 de 1993, tiene su concreción con el Decreto 1122 de 1998, que establece su carácter obligatorio en el área de Ciencias Sociales en todos los establecimientos educativos estatales y privados que ofrezcan los niveles de preescolar, básica y media.

#### DECRETO 2249 DE 1995

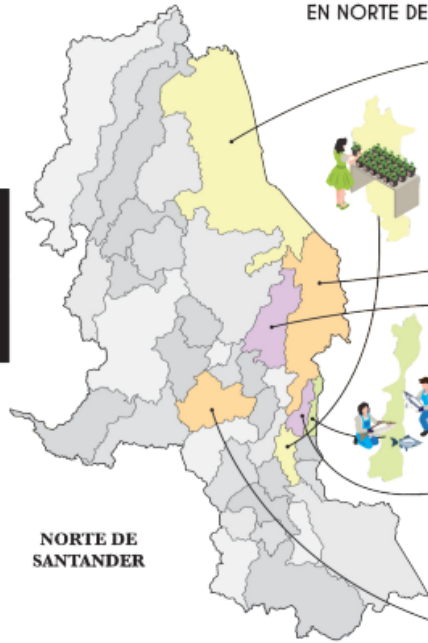
Por el cual se conforma la Comisión Pedagógica de Comunidades Negras de que trata el artículo 42 de la Ley 70 de 1993.

#### GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER EN SU DECRETO NÚMERO 1377 DE 2016

Por medio del cual se conforma la Comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Departamento Norte de Santander y se establecen los requisitos para su funcionamiento.

LAS VIDAS DEL PUEBLO  
NEGRO IMPORTAN

### GEOREFERENCIA ORGANIZACIONES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN NORTE DE SANTANDER



#### CHINÁCOTA

##### ORGANIZACIONES

- CHINAFRO

#### CÚCUTA

##### ORGANIZACIONES

- ACONENS
- ASOAFRONORT
- ASOCODEAFRO
- ESUNAFRO
- PALENQUEROS
- ASOFRODER
- PCA
- PON TU HUELLA AFRO
- CONSEJO COMUNITARIO BUENA ESPERANZA
- ASENAR
- AFROMUVICOL

#### TIBÚ

##### ORGANIZACIONES

- AFRODETI
- CONSEJO COMUNITARIO GABARRA

#### LOS PATIOS

##### ORGANIZACIONES

- COAFROPAT
- RAICES AFRO
- SER NEGRO ES MÁS SABROSO

#### VILLA DEL ROSARIO

##### ORGANIZACIONES

- VILLA EVANO

#### EL ZULIA

##### ORGANIZACIONES

- AFROZULIA

#### SALAZAR

##### ORGANIZACIONES

- AFROSALAZAR

HASTA QUE LOS LEONES  
NO TENGAN SUS PROPIOS  
HISTORIADORES, LA HISTORIA  
DE LA CAZA SEGURA  
GLORIFICANDO AL CAZADOR

WOS INVISIBILIZAN, OTRA  
FORMA DE RACISMO



Anexo 18. Consentimiento informado de los participantes en la investigación para el uso de su nombre e imagen en el instrumento de guía etnico diferencial.

**Universidad Francisco de Paula Santander**  
Vicede Investigación

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Luz Aciano Gueso Gamali identificado(a) con C.C. 1090441790

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma:

[Firma]  
C.C. 1090441790

**Universidad Francisco de Paula Santander**  
Vicede Investigación

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Saray Yuliett Torres Sepúlveda identificado(a) con C.C. 1094220328

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma:

[Firma]  
C.C. 1094220328

**Universidad Francisco de Paula Santander**  
Vicede Investigación

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Yenifer Gania identificado(a) con C.C. 1093737656

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma:

[Firma]  
C.C. 1093737656

**Universidad Francisco de Paula Santander**  
Vicede Investigación

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Domingo Torres A identificado(a) con C.C. 10555944

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma:

[Firma]  
C.C. 10555944

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Taurina Granjas Borja identificado(a) con C.C. 27517346

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma:

Taurina Borja  
C.C. 27517346

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Priscila Granjas Borja identificado(a) con C.C. 27517346.

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma:

Priscila Borja  
C.C. 27517346

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Juan Antonio Sacho Jan identificado(a) con C.C. 88239218

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma:

Juan Sacho Jan  
C.C.

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, María Castiño Orobia identificado(a) con C.C. 37283256

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma:

María Castiño  
C.C. 37283256

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Yoladis Ayala Norano identificado(a) con C.C. 1.093.750.715

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma;

Yoladis Ayala Norano  
C.C. 1.093.750.715

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Francisco Bello Blanco identificado(a) con C.C. \_\_\_\_\_

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma;

\_\_\_\_\_  
C.C



San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Luz Nelly Torres Cuatrecasas identificado(a) con C.C. 60.445.777

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma;

Nelly Torres  
C.C. 60.445.777

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, PAULO CESAR ARIAS identificado(a) con C.C. 88250514

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.

En constancia firma;

Paulo Arias  
C.C. 88250514


**US** Universidad Francisco  
**PS** de Paula Santander  
Venezuela Ministerio del Poder Popular para el Proceso Educativo

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Martin Alonso Calcedo Carbaci identificado(a) con C.C. 94387516

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica **ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.**

En constancia firma:

  
C.C. 94387516

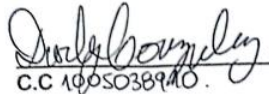
**US** Universidad Francisco  
**PS** de Paula Santander  
Venezuela Ministerio del Poder Popular para el Proceso Educativo

San José de Cúcuta, 02 de junio de 2023.

Yo, Daily Stephannie Gonzalez Burbano identificado(a) con C.C. 1005038910

Autorizo a las estudiantes DANIELA HERNÁNDEZ MARÍN identificada con C.C con Cód. E 1340940 y LEIDY JOHANNA SEPÚLVEDA ARIAS identificada con C.C 1090526166 con Cód. E 1340941, para hacer uso de mi imagen y nombre en la elaboración de la Cartilla Académica **ENFOQUE DIFERENCIAL PARA ORGANIZACIONES NEGRAS AFRCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS.**

En constancia firma:

  
C.C. 1005038910

### Anexo 19. Registro Fotográfico



*Fotografía 1. Intervención de la Secretaría de Desarrollo Social en el marco de la Sesión de la Comisión Consultiva*



*Fotografía 2. Sesión Comisión Consultiva Departamental*



*Fotografía 3. Apoyo técnico del equipo investigador*



*Fotografía 4. Miembros de la Comisión Consultiva vigencia 2.019 - 2.022*



*Fotografía 5. Apoyo logístico del equipo investigador.*



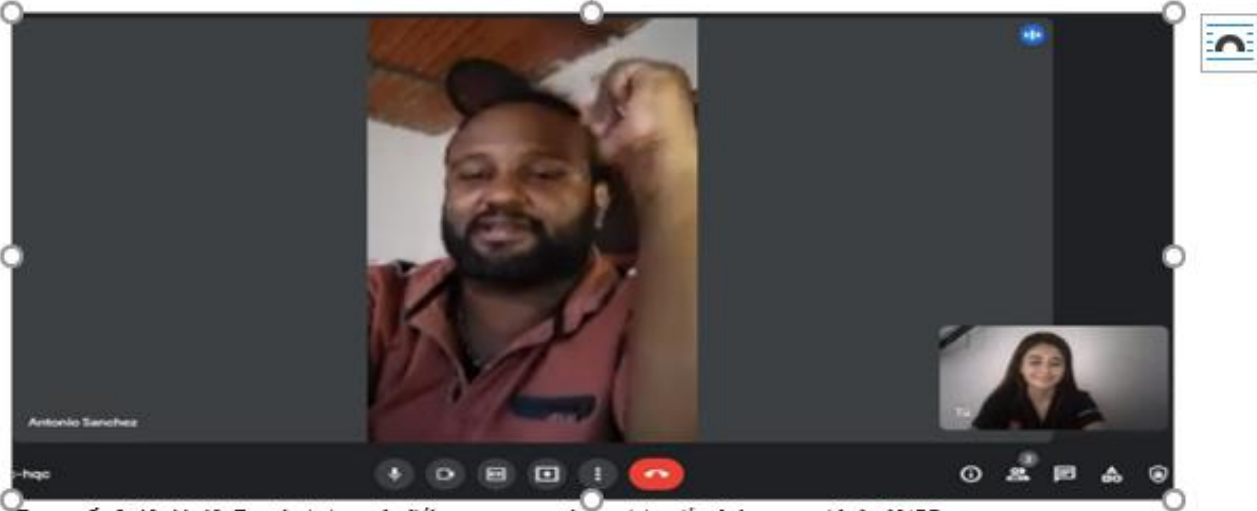
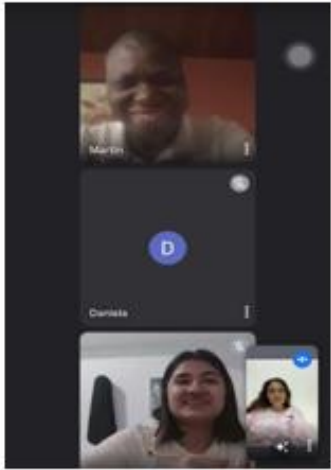
*Fotografía 6. Sesión Comisión Consultiva Departamental*



*Fotografía 7. Miembros de las comunidades Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros de Norte de Santander*



*Fotografía 8. Interlocución en sesión de Comisión Consultiva*



Fotografía 9, 10, 11, 12. Fortalecimiento de diálogos entorno a la participación de las comunidades NAPP.



Fotografía 13. Delegados de la Comisión Consultiva Departamental para comunidades NARR, vigencia 2022 -2026.



Fotografía 14. Celebración día de la afrocolombianidad.



Fotografía 14. Celebración día de la afrocolombianidad.



Fotografía 15. Acompañamiento en la Celebración día de la afrocolombianidad.